

Ermita 22

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Brevillente

Provincia de Nicaragua

Reemplazo de 1918

Manuel Garro Pastor

número 82 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de filas caso 1º  
art. 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 30  
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. P.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Remplazo de

del cargo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 11 del mes de mayo de 1914, se resolvió en consecuencia de lo acordado en la sesión anterior, que se proceda a la elección de los señores

En las sesiones precedentes en el mes de mayo del presente año, se acordó que se proceda a la elección de los señores que han de componer la Comisión mixta, y en consecuencia de lo acordado en la sesión anterior, se resolvió que se proceda a la elección de los señores

En consecuencia

En consecuencia

*Olivo 4*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente* Provincia de *Salamanca*

Reemplazo de *1918*

*Fernando Gonalves* número *88* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declararlo exceptuado de filas,*  
*caso 1º artº 89 de la Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192 *7*

EL ALCALDE,

*Antonio P. G.*  
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Fernando Gonalves*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de Mayo de 1907.

Don Juan Antonio

Reemplazo de

Don Juan Antonio

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 15 del mes de Mayo de 1907, se acordó lo siguiente:

Se acuerda que el Sr. Juan Antonio

se le declare culpable de los delitos de

que se le imputan

En consecuencia se le declara culpable

de los delitos de



Yayona 114

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Caballo de Crevillente

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1918

Viente Perer barros

número 17 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas caso 1º  
Artº 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 30 de mayo de 1920.

EL ALCALDE,

[Firma]

Queado enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.  
Ramón Mañá

Notificación del fallo de la Comisión mixta

*[Faint signature]*

Provincia de

*[Faint signature]*

1914

Remplazo de

del sector

número 11

*[Faint signature]*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta en fecha  
de este presente de la 2ª sesión  
dicha Corporación resolvió respecto del expediente mencionado, lo  
siguiente:

*[Faint signature]*  
1914

Y a los efectos previstos en el artículo 2º del Reglamento  
para la aplicación de la ley de Remplazo del Terreno,  
expido la presente cédula en  
de 1914

El Alcalde

El Intendente lo ratifico a su turno

*Angel*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

*José Fuentes Molina* número *100* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declararle exceptuado de filas*  
*caso 2º artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Antonio Polo*  
*Joaquín Candelas*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Primera Comisión

Segunda Comisión

Resolución de 1912

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...

...del...



Ribera 8

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Cédula de Creventente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Carlos Magro May número 101 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas, salvo  
1º artº 59 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creventente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pico

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Lempere

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

...

Resolución de 1911

Número 111 del sector.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día...  
se acordó lo siguiente:...

...

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2º del Reglamento  
para la aplicación de la Ley de 1911...

En fecho de 1911...

...

...

...

*Estaus 18*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*Carlos Pastor Oliver* número *7* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declararle exceptuado de filas 29*  
*artº 89 Ley.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192 *0*.

EL ALCALDE,

*H. W. M. P. de*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Carlos Pastor Oliver*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

Reemplazo de...

del...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta...

...

...

...

...



*32 Marchantaro 11*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

cablo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*Francisco Garcia Belen* número *11* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declárase exceptuado de filas*  
*caso 9º artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Francisco Garcia*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *Almería*

Resolución de *1119*

del señor *Don Juan Pablo Viquez* número *11*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de resaca-  
miento de esta provincia el día *5* del *mes de*  
dicha Corporación resolvió respecto del expresado caso, lo  
siguiente:

*Se acuerda que se pague a favor*  
*de los señores 21 y 22*

Y a los efectos previstos en el artículo 231 del Reglamento  
para la aplicación de la vigente ley de Remplazo del Ejército,  
expido la presente cédula en *Almería* a *10*  
de *enero* de *1938*

El Alcalde

*Don Juan Pablo Viquez*  
El Presidente (o su representante)  
*Don Juan Pablo Viquez*

*J. Filipe*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*Manuel Garcia Martinez* número *15* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declararle exceptuado caso 1º*  
*artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente 3º*  
*de Mayo* de 1920

EL ALCALDE,

*Antonio Rto*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Manuel Garcia Martinez*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *San Juan*

Reemplazo de *...*

Número *...* del registro

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reemplazo de esta provincia el día *...*

la Comisión mixta acordó respecto del expediente número *...* lo siguiente:

*...*

*...*

*...*

Y a los efectos precedidos en el artículo 8º del Reglamento para la aplicación de la ley en la Reemplaza del Ejército, expedido la presente cédula en

de *...* de *...* de *...*

El *...*

*...*



Lendra 36

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

lo de Bravillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Ant. Aruar Gomar

número 18 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas caso 1º art. 39  
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Bravillente a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Reneal Bravillente

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Resolución de 1899

En virtud de lo que

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de arbitraje el día 1.º de mayo de 1899, se acordó que el Gobierno español se comprometiera a pagar al Gobierno de los Estados Unidos la suma de \$ 100,000,000.

En consecuencia, el Gobierno español se comprometió a pagar al Gobierno de los Estados Unidos la suma de \$ 100,000,000.

En los efectos prescritos en el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Resoluciones del Tribunal Arbitral, se prescribe la presente cédula en la forma siguiente.

En Madrid, a 1.º de mayo de 1899.

F. de los Rios

Don Juan de los Rios

*Felardo 13*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Caballo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*Fernandez*  
*José Antonio Molina* número *29* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *28* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exceptado de fila, con*  
*2º artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de 192 *0*

EL ALCALDE,

*Antonio P. P. P.*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*José Fernández*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En el día 19 de Mayo de 1912

Reemplazo de 1912

del señor

señor

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 19 de Mayo de 1912, se acordó en consecuencia, respecto al expresado caso, lo siguiente:

Los efectos previstos en el artículo 231 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento de la provincia del Estado de Sonora, en el presente caso, se aplicarán de la siguiente manera:

de 1912

El señor

A.

El gobernador de Sonora, Sr. Porfirio



Ermita 14

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Ermita

Provincia de

Albarrate

Reemplazo de

1919

José Muñoz Maciá

número 64 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

declararle exceptuado de filas, caso 1º  
art.º 89 Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Ermita a 30 de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio P. R.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Junta 14

Provincia de

Provincia de

Reemplazo de

del

del

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de la Provincia de esta provincia el día 21 del mes de

se acordó lo siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazo del Ejército, se presenta el presente expediente en

El Alcalde

El INTERESADO, D. JUAN A. RUIZ

Don Juan A. Ruiz

*Chucun 8*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Granadilla*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*José Guadalupe Sánchez* número *67* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*declararle exceptuado de filas por*  
*2º artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Granadilla* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*José Guadalupe*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Reemplazo de 1912

del señor

12 de mayo de 1912

En los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento

de 1907

En Acajutla



*Estanco*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

*Fernando Pomares Pomares* número *71* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exemptado de filas*  
*caso 2º artº 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

*Antonio Polo*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Francisco Pomares*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *San Juan*

Remplazo de *1912*

del señor *Don Juan Pérez* número *11*

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de recata-  
miento de esta provincia el día *21* del mes de *enero*,  
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento  
para la aplicación de la vigente ley de Remplazo del Ejército,  
expidió la presente cédula en *San Juan* a los *22* días

de *enero* de *1912*

El Alcalde

En testigo de lo cual se expide esta cédula  
a los *22* días del mes de *enero* de *1912*

*Campesante 18*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de *Brevillente* Provincia de *Alcázar*

Reemplazo de *1920*

*Francisco Morant* número *4* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *21* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exceptuado de filas, caso 1º*  
*art.º 89 Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillente a 20* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

*Antonio Pilo*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Francisco Morant*

Comisión del Jefe de la Comisión mixta

Reemplazo de 1920

del servicio

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de...

El presente es el resultado de la...

En los efectos presentados en el...

de 1920

El Alcalde

INTERVENCIÓN DE LA...

El...



Boquera 48

Notificación del fallo de la Comisión mixta

de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Militario Alvarar Sanchez número 35 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 28 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado de filas caso 6º  
art.º 8º Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a' 30  
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Ruiz

Proposición 18  
Comisión del Estado de la Comisión mixta

Excmo. Sr. Gobernador

Responde de 1920

Excmo. Sr. Gobernador número 12 del soneto

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de rectores  
del Estado de este provincia el día 21 del actual  
la Corporación resolvió respecto del expresado soneto lo

En los efectos previstos en el artículo 201 del Reglamento  
para la aplicación de la Ley de Recaudación del Fomento  
respecto la presente crédito en 1920

de 1920

El Alcalde

RE INTERVENIO LO ENTENDIENDO EN SU INTERÉS

*C Sur*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillante*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1917*

*Joaquín Sánchez* número *56* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*instruir el expediente que de  
termina el art. 213 del Regla  
mento*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillante* a *30* de *Mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

*Antonio Polo*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Antonio Polo*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Presente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Reunido el día 1917

En el caso de la demanda de nulidad de la resolución de la Comisión mixta

que se agita actualmente por la Comisión mixta en el asunto de la demanda de nulidad de la resolución de la Comisión mixta

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ha acordado en el día 1917

que se agite actualmente en el asunto de la demanda de nulidad de la resolución de la Comisión mixta

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ha acordado en el día 1917



*Perdegonera*

## Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozos *Daniel Candela Mas*

número *19* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *25* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Denegar que sea restituido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid, debiendo presentarse para ello en la de esta provincia hasta el día 10 de junio próximo y de lo contrario será declarado prófugo.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *30* de *mayo* de *1920*

EL ALCALDE,

*Antonio Peltz*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Manuel Canals*

Notificación del Jefe de la Comandancia

Señor

1917

En el día 19 de

El presente se le ha comunicado que el

El presente se le ha comunicado que el

El presente se le ha comunicado que el

El presente se le ha comunicado que el

El presente se le ha comunicado que el

El presente se le ha comunicado que el

Manuel P. ...

Saline

## Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

no Mamuel Pascual Admar número 92 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 20 de junio  
proximo para presentarse ante la citada  
Comisión a ser reconocido

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 30  
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Victorio Póche

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

no, Manuel Pascual







COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número

2651

22-6-1920  
404  
Esta Comisión acordó en acto público del día 20 del actual, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

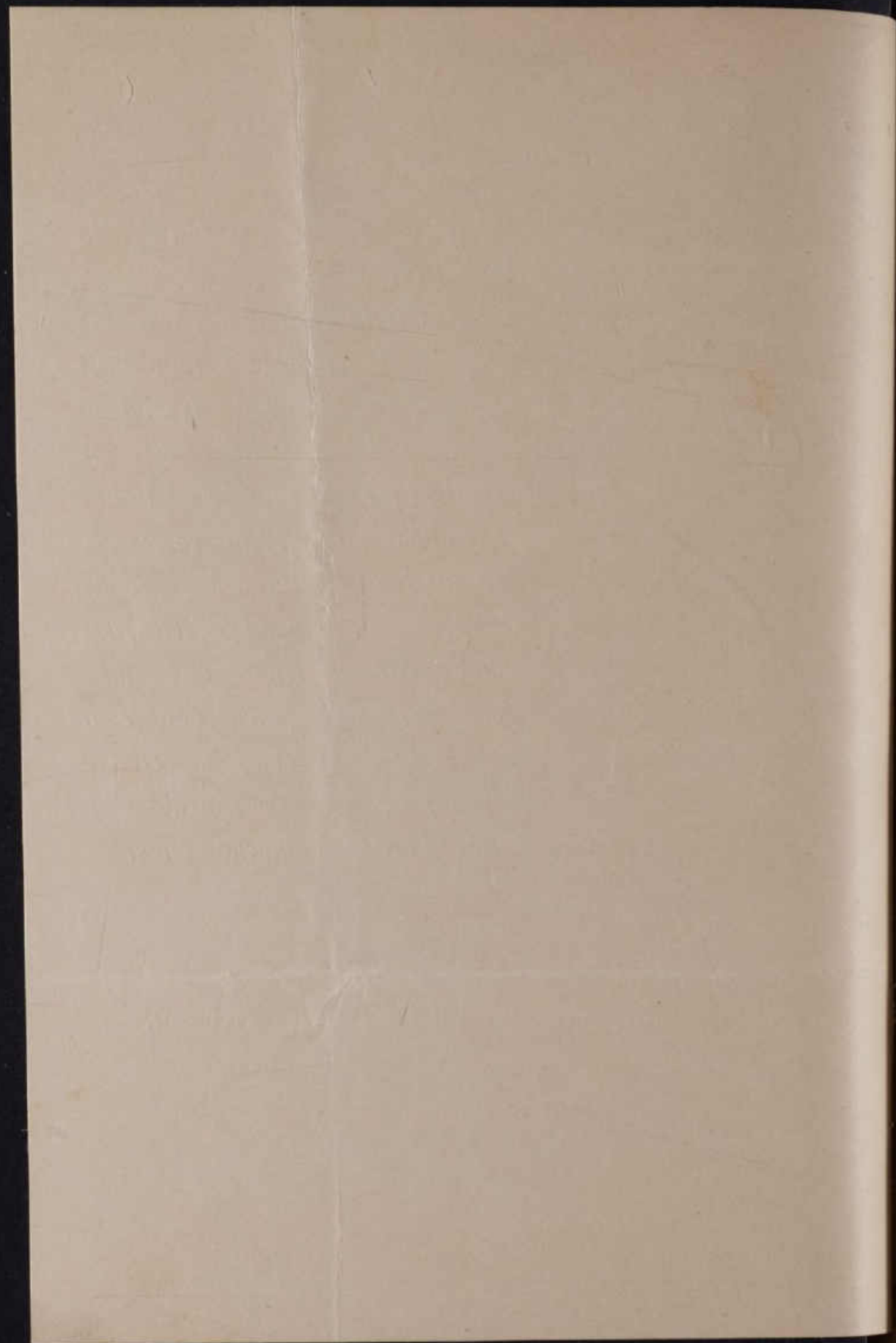
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de Junio  
de 1920.

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Brevilente





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2652

23-6-1920

405

2ª Esta Comisión acordó en acto público del día 20 del actual, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de Junio  
de 1920.

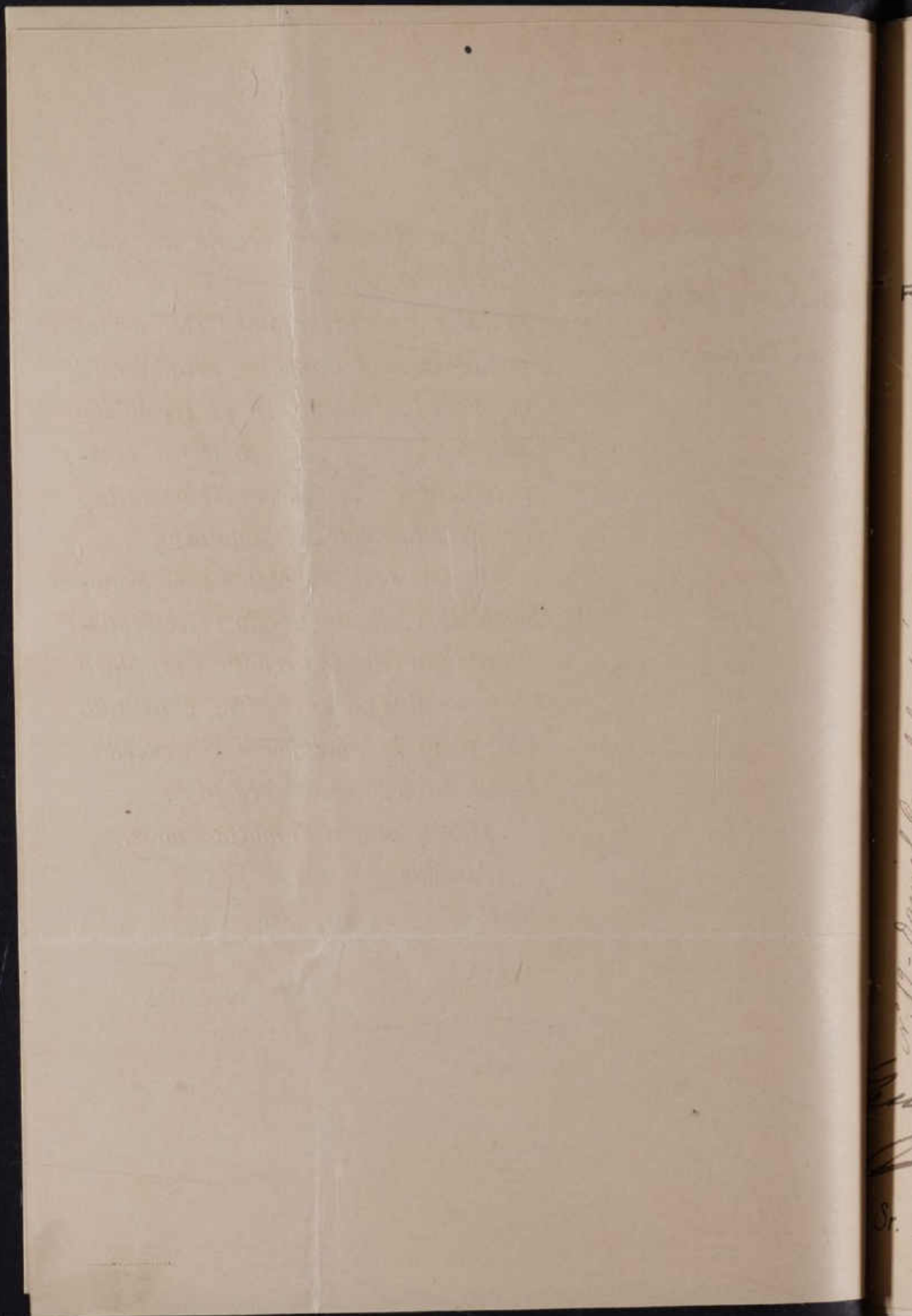
El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de Crevillente

Ex: 92. - Manuel Pascual Soler,

Caso 1.º







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

2696

20-6-1920

406

22

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por hallarse comprendidos en al artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

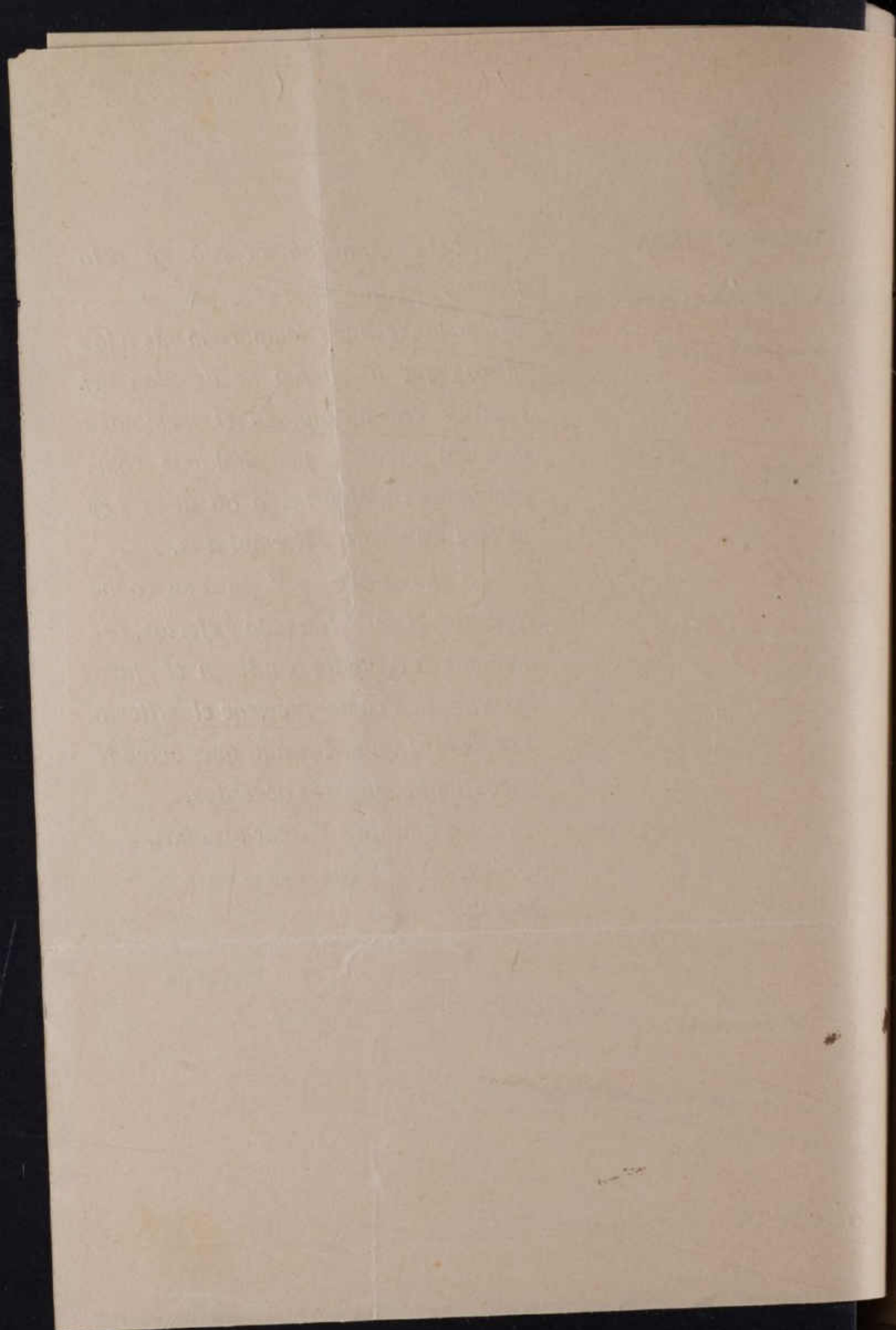
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de Junio  
de 1920.

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de Brevilente





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

2759

29-6-1920

402

59

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 del actual declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de Junio  
de 1920.

El Presidente,

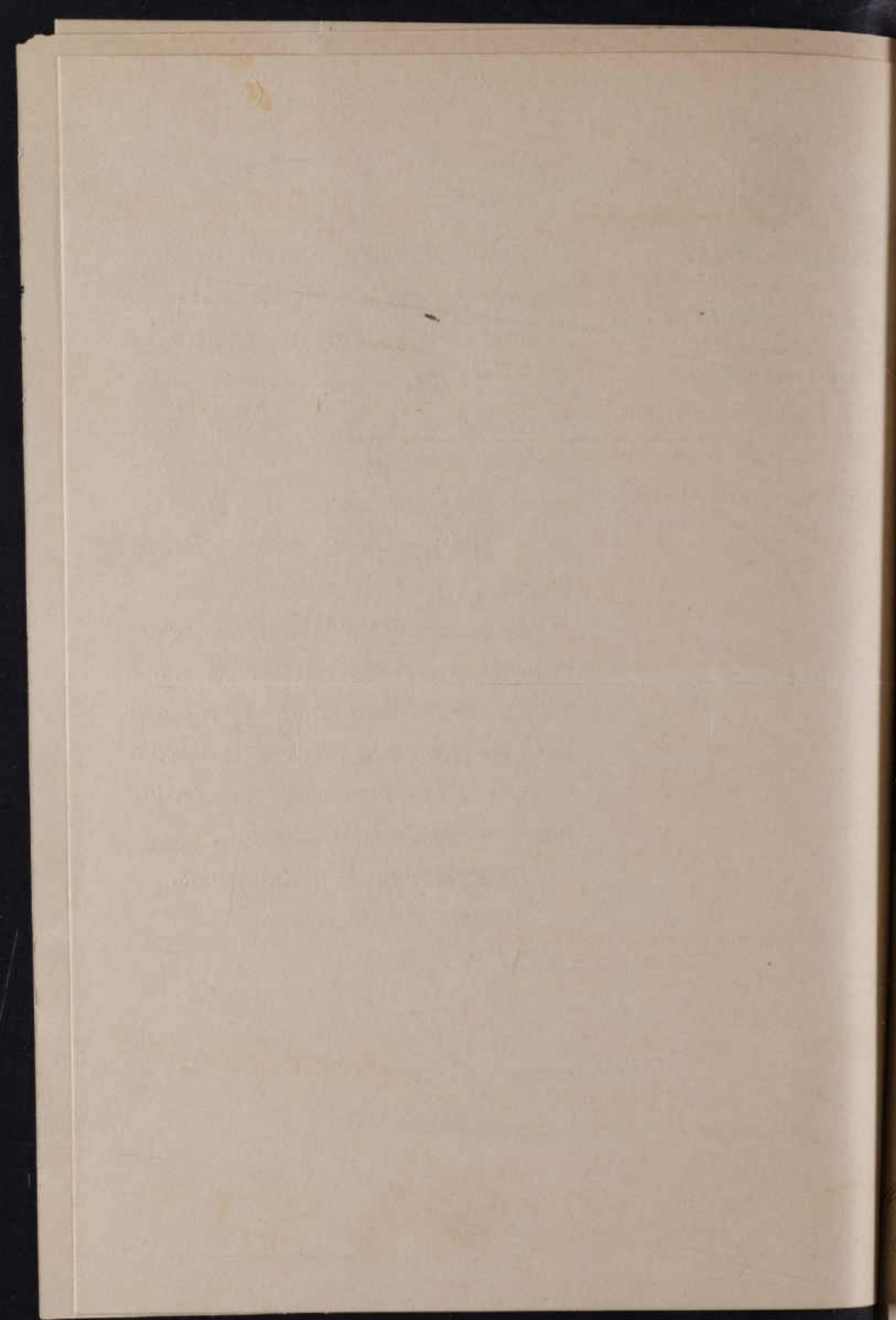
*Antonio Juncos*

El Secretario,

*Guillermo Juncos*

Alcalde de Crevillente.

Excmo. Sr. D. Juan García, Cans. 1.º





*Salitre*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Cruces*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1920*

*Mamuel Pascual Admar* número *92* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararlo excluido totalmente por haber  
sido comprendido en el caso 1.º del  
art.º 84 de la Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Reservilla* a *25* de *junio* de 1920.

EL ALCALDE,

*Amador*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Mamuel Pascual Admar*

Comisión de la Constitución

Resolución de la Comisión

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión

En la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1925

se acordó lo siguiente:

1.º Que se proceda a la redacción del

proyecto de ley que se propone

2.º Que se encargue al Sr. D. [Nombre]

la redacción del proyecto

3.º Que se acuerde la publicación

de los efectos producidos en el

territorio de aplicación de la ley

4.º Que se acuerde la publicación

de la ley en el Boletín de la

Comisión de la Constitución

En fe de lo cual se firmó en

Madrid a 1.º de Mayo de 1925

*Perdig*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Daniel Candela Chaz número 19 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente  
por hallarse comprendido en el caso 4º  
del artº 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 25  
de junio de 1920

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Daniel Candela

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de

Provincia de

Reemplazo de

del señor

número

En la sesión celebrada por la Comisión mixta la veintiseis  
meses de esta provincia el día de los  
dicha Corporación resolvió respecto del presente mes, lo  
siguiente:

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento  
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,  
expidió la presente cédula en

de 1927

El ALCAIDE

*[Firma]*

EL INTERVENIENTE (A SU RUEDOR)



Rambla 25

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo José Ant. Aguas García

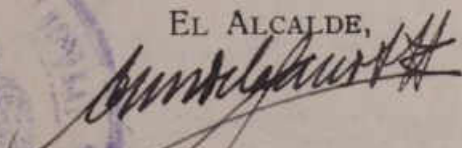
número 80 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio militar  
por hallarse comprendido en el caso 1º  
del art. 89 de la Ley

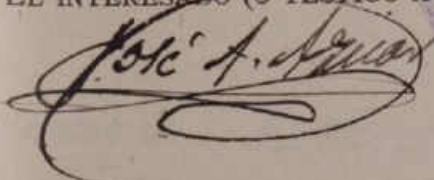
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 25  
de junio de 1920.

EL ALCALDE,



Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Remplazo de

del artículo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 2 de mayo de 1920, se acordó que el presente decreto se publique en el Boletín de la Comisión mixta.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 1917, se ha acordado que el presente decreto se publique en el Boletín de la Comisión mixta.

El presente decreto se publica en el Boletín de la Comisión mixta.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 1338

Esta Comisión acordó en acto público del día 5 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1917 por hallarse comprendidos en al artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 7 de Junio  
de 1920

El Secretario,

El Presidente,

*Manuel Gomez*

*[Firma]*

*[Firma]*

Alcalde de Crevillente

*[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly mirrored and difficult to decipher.]*

Pa  
970  
c  
s  
c  
A  
Y  
para  
expid  
de  
Quedo  
EL INTER  
M



Pedro Soler 13

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Croviellente

Provincia de Obisapo

Reemplazo de 1917

Manuel Ferrander Pinalva número 59 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 5 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente como  
comprendido en el caso 3.º del art. 86 de  
la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Croviellente a 9 de junio de 1920

EL ALCALDE,

Antonio Pich

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Ferrander

Notificación del Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Resolución de 1917

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar

Señor Jefe de la Comandancia Militar



Junta de reclutamiento de esta provincia n.<sup>os</sup>  
2366 y 2382 de ocho de los corrientes, dando á  
conocer sus acuerdos del día cinco del actual, de  
clarando totalmente excluido al mozo Vicente  
Pastor Ferrander, numero 2 del Reemplazo de 1889  
como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo  
84 de la Ley á su incorporación á filas y excluido  
temporalmente al mozo Vicente Marcón Pastor  
n.<sup>o</sup> 30 del mismo Reemplazo por hallarse compren-  
dido en el caso 3.<sup>o</sup> del artículo 86 de la referida Ley  
tambien á su incorporación á filas, en este mis-  
mo día y hallandoré a mi presencia han sido  
notificados por cédula dichos acuerdos, cuyos du-  
plicados, juntamente con las comunicaciones  
de referencia remiten á continuación para  
que obren sus efectos, de que yo el secretario cer-  
tifico.

Diligas

En el mismo día dejé unida á continuación la bo-  
municación de la Comisión junta de recluta-  
miento de esta provincia n.<sup>o</sup> 2404 de ocho de  
los corrientes, participando el acuerdo tomado  
por la misma de trasladarse á esta localidad  
el día y ocho del actual á fin de reconocer



al mero n.º 105 del actual reemplazo y al hermano  
del n.º 16 del 1917. y otras providencias que  
que resintieran, de que el secretario certifique.

Diligencia. Brevemente diez y nueve de junio mil novecientos  
veinte. En este día se comunicó n.º 717 de  
remite a la Comisión mixta de reclutamiento  
de esta provincia certificado acreditativo  
de haber notificado a Vicente Pastor Ferrander  
n.º 2 del reemplazo de 1919 declarado excluido  
totalmente a su incorporación a filas y a Vi-  
cente Marcon Pastor n.º 30 del mismo reemplazo  
declarado excluido temporal a su incorpora-  
ción a filas, con fecha 10 de los corrientes, los  
acuerdos adoptados por la Comisión mixta  
de 5 del actual que así lo declaraba, de que  
el secretario certifique.

Otra. En este mismo día se me a continuación  
el oficio n.º 2549 de 14 del actual donde se  
conoce la Comisión mixta de reclutamiento  
to de esta provincia el acuerdo declarando  
excluido temporalmente al mero Francis-  
co Admar Gimenez n.º 43 del reemplazo del 917  
como comprendido en el caso 4.º del art.º 86  
de la Ley y en este propio día se remite la cedu-  
la de notificación al Sr. Consul de  
España en Marsella a fin de que la en-  
tregue al interesado y con el recibo de  
este devolver el duplicado para remitir.





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2365

Esta Comisión acordó en acto público del día 5 del actual, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 8 de Junio  
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Alcalde de

Brevillente



*B. y Cajal*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Municipio de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Vicente Pastor Ferrander número 2 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 5 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la ley a su incorporación a filas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 10 de junio de 1920.

EL ALCALDE,

*Antonio P. R.*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Pastor

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1912*

del señor *...*

La presente certifica por la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

de la Comisión mixta de results

de esta provincia de *...*

RE

comprobar a las

Dr. D.





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2782

Esta Comisión acordó en acto público del día 5 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 8 de Junio  
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Crevillente



Alonso Perez 26

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Vicente Marcon Pastor número 30 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 5 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporal por  
hallarse comprendido en el caso 3º del  
artº. 86 de la Ley a su incorporación  
a filas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 10  
de junio de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente et Marcon Pastor

Notificación del fallo de la Comisión mixta

del señor

señor

En la sesión celebrada por la Comisión mixta el día 7 del mes de mayo de 1924, se acordó lo siguiente:

Se acuerda que el Sr. D. Juan García, en su calidad de representante de la Unión Agraria de la zona de San Juan, sea admitido a formar parte de la Comisión mixta.

En fe de lo cual

El Secretario de la Comisión mixta





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Núm. 2404

Habiendo acordado esta Comisión trasladarse a ese pueblo el día 18 de los corrientes, para reconocer al moro n.º 105 de 1920 Andres Carreres íbáiz y n.º 56 de 1917, Antonio Sanchez íbáiz, le intereso que no se ausente V. del pueblo en la citada fecha, a fin de que pueda verificarse la presentación de los pasaportes de los tres Jefes del Ejército que forman parte de la Comisión, y la identificación de dichos moros, los cuales procurará V. igualmente, que permanezca en su domicilio en dicho día.

Lo que se participa a V. para su conocimiento y efectos.

Dios -

|             |          |
|-------------|----------|
| Expedida en | 9-6-1920 |
| Expedida en | 280      |
| Folio N.º   | 21       |

que a V. m. p. año 1

Alicante 8 Junio 1920.

El Presidente,

Ambrosio Linares

El Secretario,

Guay Linares

Señor Alcalde de

Crevillente



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2549

Reclutamiento de Militantes

Entrada n.º 18-6-1922

Registrado n.º 289

Folio N.º 22

*Remiten la cédula de notificación  
al Consulado en 19 junio 1922*

Esta Comisión acordó en acto público del día 12 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1917 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 14 de Junio  
de 1922

El Presidente,

*Mamuel Guzmán*

El Secretario,

*Miguel Moreno*

Dr. Alcalde de Crevillente

*cr. 43- Fran. 2. Juan B. Guzmán  
caso 6.º, en fianella*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Extremely faint, illegible handwriting covering the main body of the page]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*



*Lyon*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Mo de *Cervellente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1920*

*Alfonso Burgada Mas* número *43* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarandose excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 1º del art.º 84 de la Ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cervellente* a *25* de *junio* de *1920*.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*El padre del interesado*

*Ramon Burgada Mas*

8 JUL 1920

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Provincia de...

...

Reemplazo de...

del año...

En la sesión celebrada por la Comisión mixta...

...

...

...

...

...



CONSULADO DE ESPAÑA

LYON

No. 622.

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Ayuntamiento de Crivillente |           |
| Entrada a:                  | 12-7-1920 |
| Registro:                   | 427       |
| Folio N.º                   | 25        |

Muy Señor mio:

Contestando al atento oficio de V.S. No. 728 de 25 del pasado referente al mozo del actual reemplazé **Alfonso Burgada Mas**, tengo el honor de devolver à V.S. el duplicado de la notificación firmado por el padre del interesado.

Dios guarde à V.S. muchos años

Lyon 9 de Julio de 1920

El Consul

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de

CRIVILLENTE.





Comandante de la...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



a estas diligencias, de que certifico.

Diligencia. Breve de veinte y cinco Junio Mil novecientos veinte.  
Recibidas las comunicaciones de la Comision Mixta de  
Reclutamiento de esta provincia n.º 2651, 2652, 2696  
y 2759 de 22 de los comitentes, dando a conocer los reu-  
dos adoptados en virtud del actual, declarando: excluidos  
(temporalmente) a los: totalmente a los moros. Alfonso  
Burgada alias y Manuel Pascual otámar n.º 43 y 92  
del Reemplazo de 1920 por hallarse comprendidos en el  
caso 1.º del art.º 84 de la Ley, excluido temporalmente  
a Daniel Candia alias n.º 19 del Reemplazo de 1918  
como comprendido en el caso 4.º del art.º 86 y excep-  
tuado del servicio en filas por Antonio Armar Garcia n.º  
80 del Reemplazo de 1919 por hallarse comprendido  
en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley; y haciendo a mi  
presencia a los tres últimos han sido, notifica-  
dos dichos acuerdos en este mismo día y en cuanto  
al primero en oficio n.º se remite la cedula de  
notificación para su entrega, al Sr. Consul de Es-  
paña en Lyon, interviendo de consuel el duplicado  
firmado por el interviado, dejando unida, las co-  
municaciones ante dichos y la cedula de notifi-  
cación a estas diligencias, de que yo el Secretario  
re certifico.

Otras. Habiendose recibido seguidamente las comunica-  
ciones de la Comision Mixta de Reclutamiento de  
esta provincia n.º 2808 y 2809 de veinte y dos del



Actual dando cuenta de haber declarado pendiente a los mozos n.º 7 del Vencimiento de 1918 Joaquín Hernández Nadenas y Manuel Galispucio Calatazud n.º 67 del de 1920 hasta fin de estgo por faltarles a sus respectivos expedientes documentales del extranjero, teniendo a mi presencia al último le notifiqué el acuerdo de dicha Comisión y en cuanto al primero se remitió al Sr. Consul de la Nación en Marsella para su entrega al internado por cédula de notificación, intercediendo a la vez el duplicado firmado por el internado no devuelto a esta Alcaldía, dejando unidas las comunicaciones de referencia y la cédula de notificación de dicho Manuel Galispucio Calatazud a esta, del que tras, de que el Secretario certifique.

Dilig. Breve de 20 de Julio mil novecientos veinte. En este día se remite a la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia certificación acreditativa de haber notificado el acuerdo del día veinte de Julio último sobre los cuatro primeros y el del doce del propio mes con referencia al último que en este mismo día se recibe del Consulado de España en Marsella el duplicado de la cédula de citación personal, de que el Secretario certifique.

Otro. Breve de 20 de Julio 1920. En este día se remite por duplicado cédula de notificación al Sr. Consul de la Nación en Marsella para su entrega al mozo n.º 104 del Vencimiento de 1920 José Galispucio Peres, confirmando la declaración de soldado por acuerdo de la Comisión.





COMISIÓN MIXTA

DE

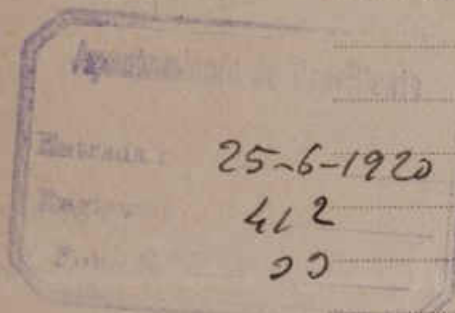
RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número

2808



Esta Comisión acordó en acto público del día 2º del actual declarar

*Pendiente hasta fin de Agosto*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por *faltarle al expediente el documento del extranjero*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de *Junio* de 1920.

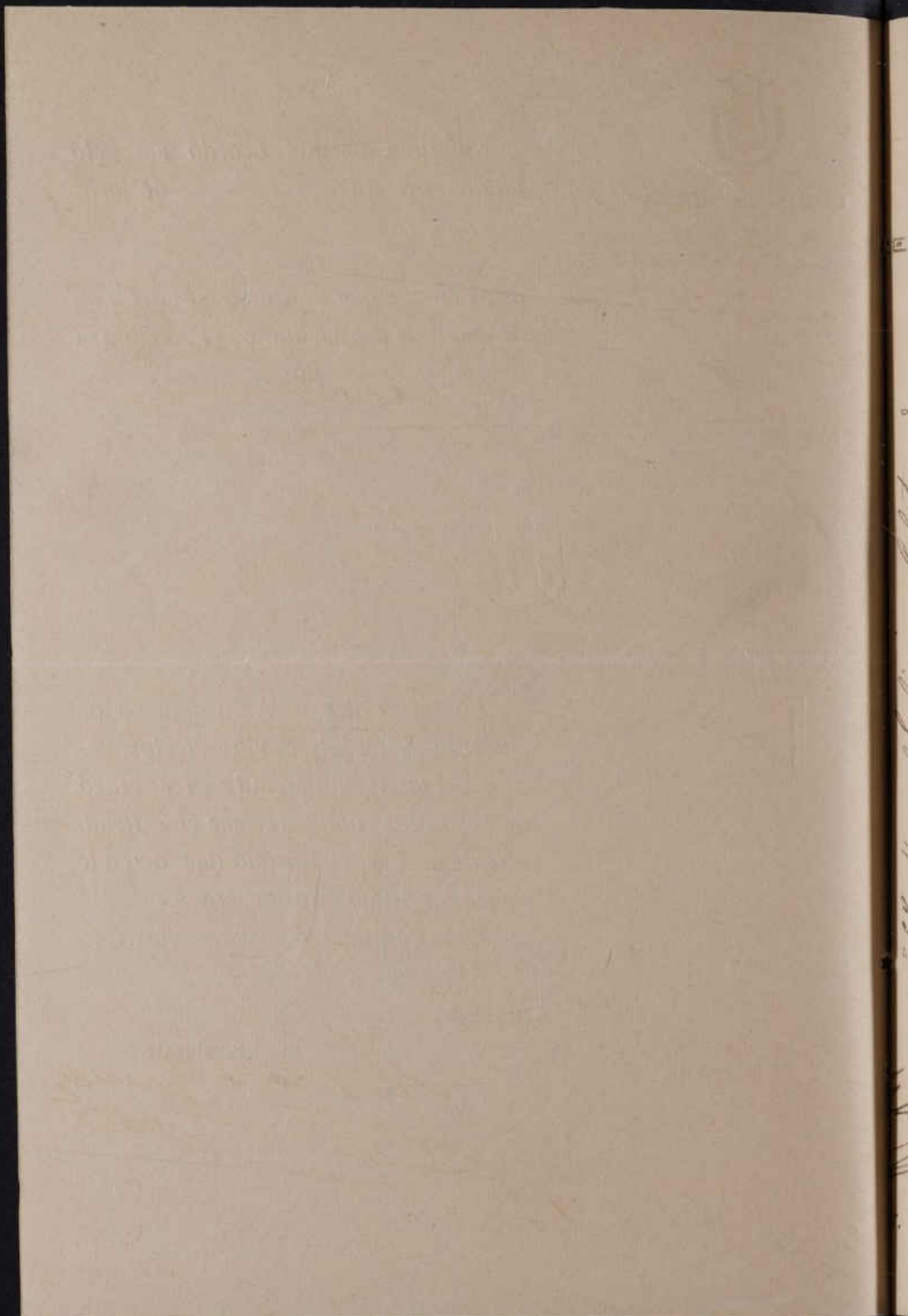
El Secretario,

El Presidente,

*Manuel Gomez*

Dr. Alcalde de *Cravillente*

*v.º 4 - Joaquín García Rodenas*







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 3807

Asamblea de Alcaldes

|          |           |
|----------|-----------|
| Entrada  | 25-6-1920 |
| Salida   | 411       |
| Alcaldes | 20        |

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 del actual declarar *Pendiente hasta fin de Agosto* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por *faltarle al expediente documentos del extranjero*.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 22 de *Junio* de 1920.

El Secretario,

El Presidente,

*Manuel Gómez*

Alcalde de *Brenllente*

1870

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

~~1870~~

*Perdigónera*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

lo de *Brevillente*

Provincia de *Alcázar*

Reemplazo de *1920*

*Mamuel Galárraga* número *67* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle pendiente hasta fin de Agosto por faltarle al expediente documento del extranjero*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillente* a *25* de *junio* de *1920*

EL ALCALDE,

*[Firma]*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Mamuel Galárraga*

*[Firma]*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1920.

Reemplazo de \_\_\_\_\_

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de Justicia y Fomento, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1920.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de Justicia y Fomento, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1920, se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda que el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1920, se celebre una sesión pública para la elección de los miembros de la Comisión mixta de Justicia y Fomento.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 331 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, se acuerda la presente cédula en \_\_\_\_\_ de 1920.

de \_\_\_\_\_ de 1920

El Alcalde

*[Firma]*

El Interventor (o Testigo) (su rubrica)

*[Firma]*



Mujta de Reclutamiento fecha diez y seis del actual  
con devolucion del duplicado firmado por el interesa-  
do, cuyo oficio de la expresada Comision n.<sup>o</sup>  
3234 de 19 de los corrientes, dejó unido a  
continuacion, de que yo el Secretario certifico.

Diligencia Cruzillente 24 de julio de 1920. Recibidas las  
comunicaciones n.<sup>os</sup> 3188 y 3191 fechas 19 de los  
corrientes de la Comision Mujta de reclutamiento  
de esta provincia por las cuales se da a conocer  
los acuerdos del dia 16 del actual declarando  
excluido temporalmente al moro Jose Gonzalez  
Gonzalez n.<sup>o</sup> 24 del reemplazo de 1919 y exceptuan-  
do de filas al del n.<sup>o</sup> 7 y reemplazo 1918, paguin  
Gerardo Rodenas; han sido remitidas las ci-  
dulas de notificacion a los señores Comisario  
del Distrito del Hospicio en Madrid y Consul  
de la Nacion en Marsella en este mismo dia  
para su entrega a los interesados y para ser  
firmados por los mismos los duplicados se  
devuelvan a esta Alcaldia para su union  
a este diligenciado, de que yo el Secretario  
certifico. Enmendado: Manella Vale, certifico



Dilig. Recibida la comunicacion n.º 2493 fecha-  
dor del actual de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia por la que se  
da a conocer el acuerdo de 31 de julio ultimo  
declarando soldado al mozo n.º 2 del reem-  
plazo de 1916 Antonio Elias Candela, por ha-  
ber alcanzado la talla de 1,54<sup>m</sup>; para pe-  
riendo reclamado segunda talla debera com-  
parcer el dia 31 de los corrientes, en este dia  
ha sido notificado personalmente a continuacion  
la comunicacion de referencia y la cedula  
de notificacion de que yo el Secretario certi-  
fico en brevemente a cinco de agosto de  
mil novecientos veinte.

Stray. Brevemente, cuatro de septiembre mil nove-  
cientos veinte. Dejo unida a continuacion  
la comunicacion n.º 3779 de primero del  
actual de la Comision mixta de Reclutamiento  
de esta provincia por la que se da a conocer  
el acuerdo de treinta y uno de agosto ultimo,  
confirmando la declaracion de soldado del  
mozo n.º 38 del actual reemplazo, Pedro  
Pedronete Galvo por haber resultado inutil  
ante el Tribunal Medico Militar de la  
Region; y en este mismo dia se ha extendido  
la papileta de notificacion para que por conduc-  
to de los guardias jurados sea notificado el  
aprovechado mozo que reside en el barrio  
de San Felipe Veri de este termino mu-



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

3224

Se remite cédula de notificación  
al Sr. Conde de la Nación en  
22-7-1920

Esta Comisión acordó en acto  
público del día 16 del actual declarar  
confirmar en la declaración  
del soldado hecha por el Ayunt.<sup>o</sup>  
a los mozos que al dorso se detallan  
del cupo de ese pueblo, en el reemplazo  
del año 1920 por no tener de-  
recho a la exención que  
alego

Lo que se dice a V. para su cono-  
cimiento, el del interesado y efectos, de-  
biendo esa Alcaldía remitir en el plazo  
de ocho días como previene el artículo  
132 de la Ley, certificado que acredite  
haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 19 de Julio

de 1920.

El Secretario, de

Juan Esteban

El Presidente,

Manuel Gomez

Sr. Alcalde de Crevillente

Excmo. Sr. D. Salazar

Ayuntamiento de Crevillente  
22-7-1920  
446  
25





COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

COMI  
RECLU  
AL  
Número

Esta Comision acordó en acto  
publico del dia

a los meses que al dorso se detallan  
del cupo de ese pueblo, y el remplazo  
del año

Lo que se dice a V. para su cono-  
cimiento, el del interesado y efectos de-  
biendo esa Alcaldia remitir en el plazo  
de ocho dias como previene el artículo  
132 de la Ley, certificado que acredite  
haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Alcalde de  
de 1902

El Presidente.

El Secretario,

Alcalde de

en 24 de Enero de 1902





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2188

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 del actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 19 de Julio  
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

24-7-1920

450

25

Dr. Alcalde de Crevillente

m.º 24.º de Reclutamiento y Reemplazos  
 Caso 4.º en la lista de Madrid





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

3191

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 del actual declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 12 de Julio  
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

24-7-1920

451

25

Sr. Alcalde de Crevillente.



COMI

ECLU

Núm. ....



COMISIÓN MIXTA  
DE  
ECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Núm. 2492

Esta Comisión en acto pú-  
blico del día 31 de Julio ul-  
timos acordó, declarar sol-  
dado al suro n.º 2, del reem-  
plazo de 1916, Antonio José Can-  
dela por haber alcanzado la talla de  
1540, pero habiendo reclamado segun-  
da talla, deberá comparecer el día 31  
de los corrientes a las diez horas para  
efectuar la misma.

Lo que se dice a V. para su conoci-  
miento, el del interesado.

5-8-1920 Dijo que a V. m. años  
468  
26 Alicante 2 Agosto 1920.

El Presidente,

El Secretario,

Manuel Gomez

Fr. Alcalde de

Crevillente.





*Gribut*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Albacete

Reemplazo de 1916

Mozo Antonio Mar bandela número 2 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del Julio, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber alcanzado la talla de 1,740, pero habiendo reclamado segunda talla, deberá comparecer el día 31 de los corrientes a las diez horas para efectuar la misma

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 5 de Ago de 1920

EL ALCALDE,

*Antonio Polo*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Antonio Mar*

Don Juan de la Cruz

El S

Alcalde



COMISIÓN MIXTA  
DE  
CLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

3779

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar confirmar la declaración de soldado a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1920 por haber resultado útil en el E. de. de. de la Región.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 1.º de Septbre

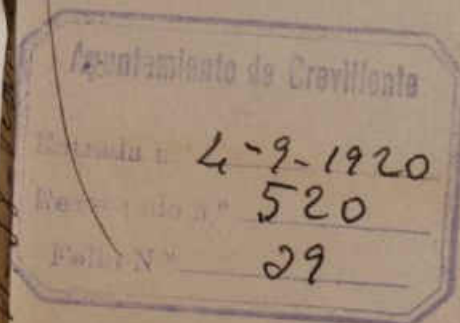
de 1920

El Presidente,

El Secretario,

*Antonio Linares*

Alcalde de Crevillente







COMISION NETA

OTRAMENTO

Esta Comision acordó en acto  
público del día

a los señores de la  
del cargo de la  
del año

La Comision de la  
de los de-  
del plazo  
de la  
que acredite  
de la  
de la

El Presidente

El Secretario

Señor de la Comision

Señor de la Comision



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

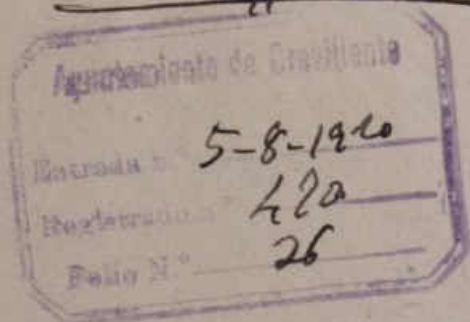
*Centro*

*416*

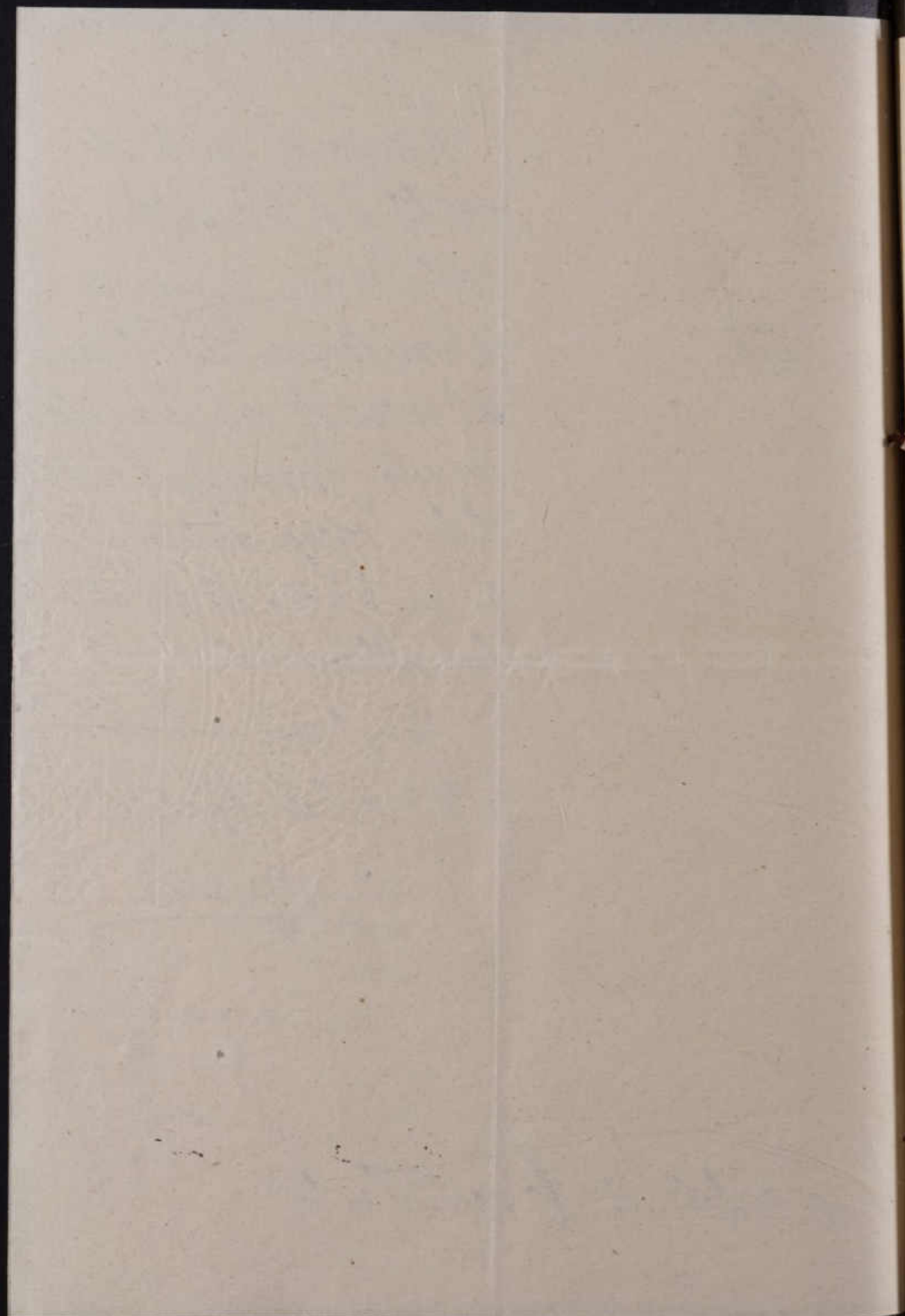
Tengo el gusto de  
remite a V. la adjunta  
certificación, referente a  
la residencia habitual  
del mero de ex Ayunta-  
miento Francisco Ledó-  
Beltr, según intervenía  
en su oficio de 24 de ju-  
nio último.

Dios que a V. mda.  
Madrid 2 de Agosto 1920

Luis de Ovis



*L. Alcalde de Crisillente*







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Núm. 2609

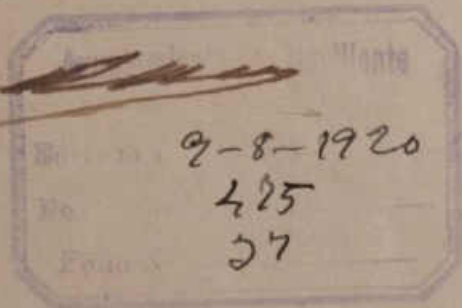
Se hace V. citar a Francisco  
Pauj Sierra, padre del soldado  
Joa Pauj Mas, para que compare-  
zca ante esta Comisión a las ocho  
ras del día 11 del actual, al objeto de  
ser reconocido por los médicos vocales de la  
misma, debiendo comparecer acompañado  
de comisionado que identifique su persona-  
lidad.

Don de V. m. a.  
Alicante 6 agosto 1920

El Presidente  
Ambrosio Llorca

El Secretario

*[Firma manuscrita]*



Los Alcaldes de Breve

Queda notificada del anterior  
oficio Francisco Puig Sierra con lectura  
de dicho documento

Brevemente a diez de Agosto de mil  
novecientos veinte

A cargo de Francisco Puig  
Sierra que no sabe firmar

Antonio Pactor



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Señore V. citar a Francis-  
co Perer Gallardo, padre del  
soldado Manuel Perer Perer de

Núm. 3585. reemplazo de 1919 y alistamiento  
de esa Ciudad, para que comparezca ante  
esta Comisión a las 10 horas del día 31 del  
actual, al objeto de ser reconocido por los me-  
dicos vocales de la misma, debiendo comparecer  
acompañado de comisionados que identifiquen  
su personalidad

Dirigir a V. m. p. a.

Alicante 21 Agosto 1920

El Presidente

Ambrosio Llamas

El Secretario

*[Firma manuscrita]*

Por Alcalde de Excmo

22-8-1920

505

28



Notificado el contenido  
del oficio que precede  
Brevillente 25 agosto 1920

A ruego de Francisco Perez  
Gallardo que no sabe firmar

Autocine Polo



municipal y se devuelva el duplicado firmado por el intercedido, de que certifique.

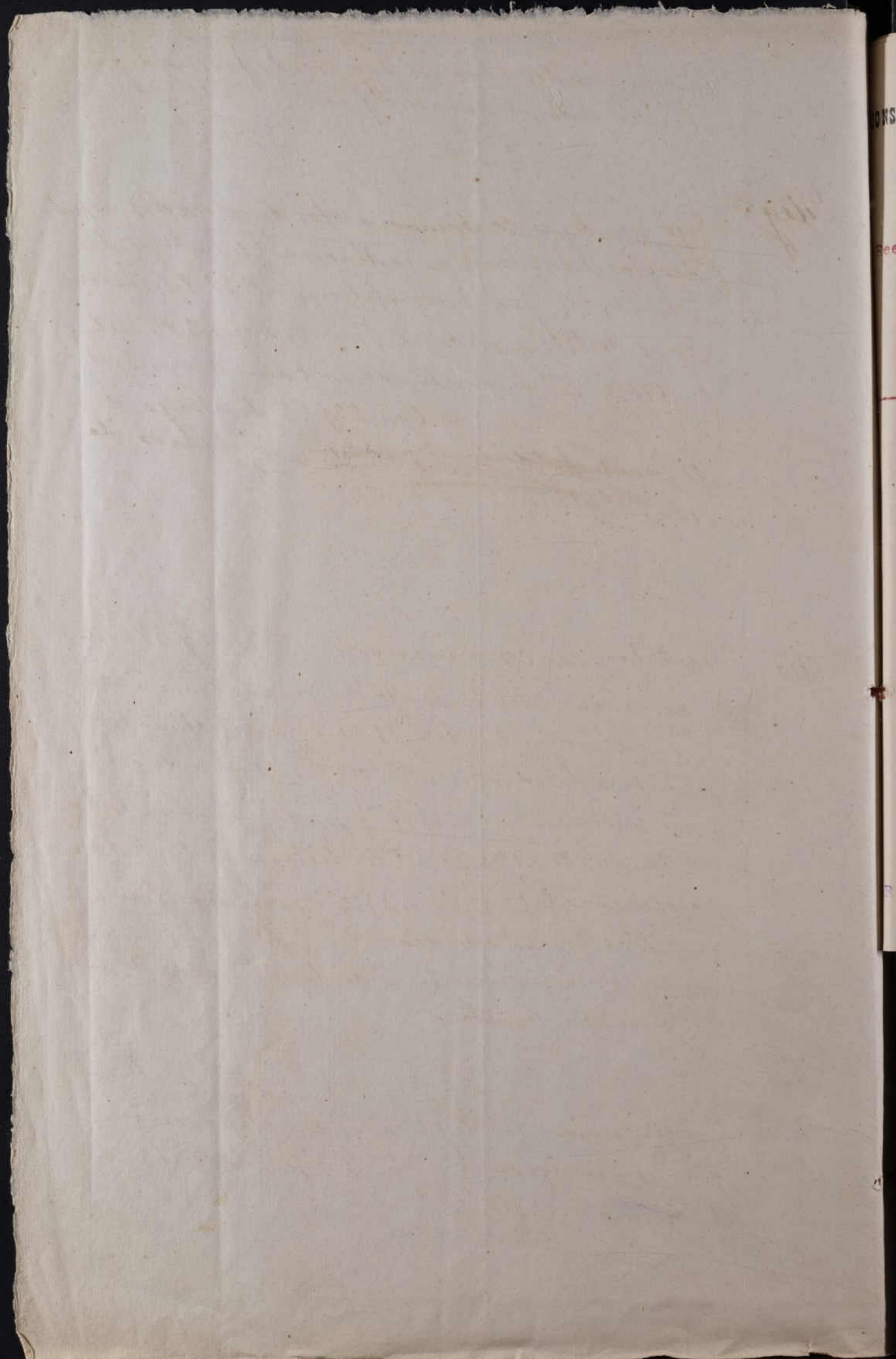
Diligencia

Dejó unido a continuación los duplicados remitidos por el Sr. Consul de la Nación de haber sido notificados José Perce Alfonso n.º 81 del reemplazo de 1910 y Antonio Perce Guiles n.º 85 del de 1919. los acuerdos de la Comisión mixta de esta provincia fechas 22 y 25 de Mayo, declarando soldado al primero y exceptuado de filas al último.

Otra Recibidas las comunicaciones n.º 3782 y 3786 de la Comisión mixta de esta provincia dando a conocer los acuerdos del día 31 de Agosto último referentes a los mozos Antonio Altas Bandelari n.º 2 del reemplazo de 1916 y Francisco Lledó Belio n.º 30 del de 1920 que se les declara excluidos temporalmente (al primero) cuyos fallos han sido notificados en este día a los intercedidos de que certifique, lo cual tiene 5 de Septiembre de mil novecientos veinte.

Otra Quedan unidos los duplicados de notificación y comunicaciones a que se refiere la anterior diligencia, certifique.





CONSULADO DE ESPAÑA

EN  
ORAN

Nº 1386

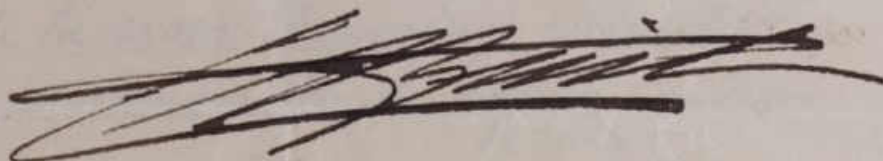
Exp. nº 85

Reemplazo de 1920

Adjunto devuelvo á V. firmado  
por el mozo José PEREZ ALFONSO,  
el duplicado de la cédula de noti-  
ficación, que motiva su atento  
escrito, nº 644, de 28 de Mayo ppdo.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 12 de Junio, de 1920.



|            |           |
|------------|-----------|
| Expediente |           |
| Entrada    | 21-6-1920 |
| Salida     | 401       |
| Folio N°   | 22        |



ANALISI DI COME

Not

o de

Jo

mi

dic

sig

A

U

A

p

e

a

E

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

José Pérez Alfonso

número 81 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber sido relevado de la nota de profugo y resultar sñil en el Conculado de España en Ovan

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 28 de Mayo de 1920.

EL ALCALDE,

Antonio Pó

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pérez José

Al Sr. Jefe de la Policía

Señor Jefe de la Policía

Recibido en 1900

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Mayo de 1900.

Don Juan de Dios

En la sesión celebrada en el Tribunal Supremo de Justicia, el día 15 de Mayo de 1900, se acordó que se le conceda a don Juan de Dios, el premio de 1000 pesos por su obra titulada "Historia de la Medicina en el Perú".

Se le concede a don Juan de Dios, el premio de 1000 pesos por su obra titulada "Historia de la Medicina en el Perú".

Y a los señores presentes en el Tribunal Supremo de Justicia, se les acordó que se le conceda a don Juan de Dios, el premio de 1000 pesos por su obra titulada "Historia de la Medicina en el Perú".

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

ORAN

Nº 138

Exp. nº 57

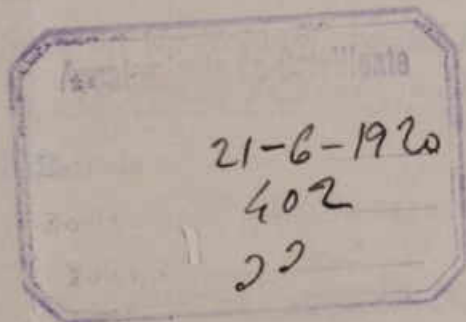
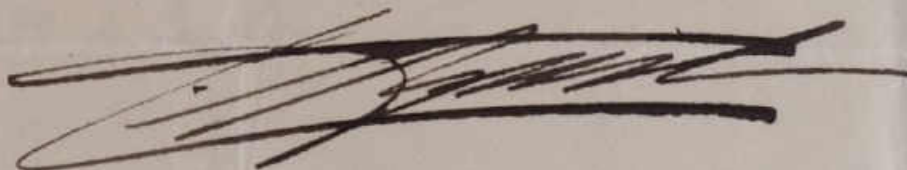
emplazo de 1919.

1

Adjunto devuelvo á V.firmado  
por testigo,el duplicado de la  
cédula de notificacion al mozo  
Antonio PEREZ QUILES,que motiva  
su atento escrito,nº646,de 31 d  
de Mayo ppdo.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 12 de Junio,de 1920.



ALCAIDE CONSTITUCIONAL

C R E V I L L E N T E .

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

~~... ..~~

~~... ..~~

~~... ..~~

~~... ..~~

~~... ..~~

~~... ..~~

México - Kebir.

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

de Brevillente

Provincia de Mucante

Reemplazo de 1919

Antonio Perez Guiles

número 85 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 25 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exceptuado del servicio en  
filas como comprendido en el caso 1.º  
del art.º 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 30  
de Mayo de 1920

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A ruego del enterado  
Graciano Reyes

Ministerio del Interior de la Comision mixta

Excmo. Sr. Ministro del Interior

Resolución de 1922

En vista de lo que se me ha comunicado

por el Sr. Subsecretario del Interior

con fecha 19 de Julio de 1922

relativa a la Comision mixta

de la que soy miembro

con carácter de vocal

En los efectos precedentes en el artículo 31 del Reglamento

para la aplicacion de la ley de la Comision del E. R.

capitulo la presente seña en

de 1922

El A. G. A. D. R.

*[Firma]*

EL INTERESADO O TESTIGO A SU RIESGO



GOBIERNO de ESPAÑA  
MARSELLA

Baritado Certificado a la  
Comision Mayta en  
5-7-192.

1600

Muy Señores míos:

En contestacion a' su atenta  
opinion n. 728 de 25 del  
corriente, tengo el honor  
de decir a' sus señores  
el certificado repuso a' la  
orden del señor Joaquín  
Lizaso Rodero, que  
me reclamaba, rogando  
lo haga llegar a' la  
Comision Mayta del  
Reclutamiento con los efectos

de su expediente.

Divi gracias a U.S. por  
mem 20 de junio 192

Atentamente



Dr. Alcala de Coricancha.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 3782

Esta Comisión acordó en acto público del día 31 Agosto, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1916 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 1.º de Septiembre  
de 1920

El Presidente,

*Antonio J. J. J.*

El Secretario,

*[Firma]*

Alcalde de Crevillente

Alcaldía de Crevillente  
Expediente N.º 6-9-1920  
524  
29

Habiendo terminado sus ve-

visaciones.







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 9786

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1920* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *1.º de Septbre*  
de *1920*

*[Firma]*  
El Presidente,  
*[Firma]*  
El Secretario,

*[Firma]*

Alcalde de Crevillente

6-7-1920  
525  
29

N.º 30 - Francisco Alvaro Meloa

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



Villa de Cerillente

Año de 1920

Libro Especial de Cuentas

de las operaciones de Quintas referentes a la  
formacion del alistamiento, Rectificacion,  
Pase definitivo, Sorteo, Clasificacion y decla-  
racion de Soldados del actual Reemplazo



1870  
1871  
1872

1873

1874

1875





Presentado en plazo legal y reintegrado

— p. 13. 70

Curullente de 1920

EL ALCALDE MUNICIPAL

P. O.

*[Signature]*

Señal Extraordinaria del día 22 de Enero de 1920

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Candela

Concejales:

- Ignacio Pastor Perez
- Carlos Lledo Alcamora
- Antonio Polo Candela

Sindicatos:

- Salvador Lledo Abas
- Juan Pedro Candela Mora

Concejales:

- Camilo Candela Abas
- José Fuentes Cabanes
- José Martinez Abas
- Francisco Pomares Abas

Bergón

señalaciones y relaciones remitidos por las diferentes Autoridades que se detallan en el Artículo 46 del Reglamento, después de examinados y cotizados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los Señores del margen, los vecinos y mozas asistentes al acto, formase el siguiente alistamiento, clasificando a los comprendidos en él a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Orden 3:

En la Villa de Curullente a catorce de Enero de mil novecientos veinte. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a las diez horas de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, con asistencia de los Señores anotados al margen y de mi el infrascripto Secretario, abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se procedió al acto de la formación del alistamiento de mozas para el actual censo, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padron municipal, las certificaciones y relaciones remitidos por las diferentes Autoridades que se detallan en el Artículo 46 del Reglamento, después de examinados y cotizados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los Señores del margen, los vecinos y mozas asistentes al acto, formase el siguiente alistamiento, clasificando a los comprendidos en él a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.



1. Antonio José Manchón Gómez, de  
Manuel y María en 12 Agosto 1899
2. Andrés Mas Galpierrez de  
Antonio y Cecilia en 10 Marzo 1899 Mendez Huíez 3
3. Andrés Carreres Pérez de  
Andrés y María en 23 Septiembre 1899 Rambla 41
4. Antonio Mas Fuch, de  
Antonio e Isabel en 5 Febrero 1899 Eras 34
5. Adrián Sellers Martínez, de  
Rafael y Trinidad en 8 Abril 1899 Plaza 12
6. Antonio Aznar Aguar de  
Antonio y María José en 16 Mayo 1899 C. Francisco 1
7. Antonio Nieto Botello de  
Francisco y Nieves en 3 Mayo 1899 Ciudad 78
8. Alberto Pastor Candela de  
Joquín e Isabel en 7 Octubre 1899 Peñeta 12
9. Angel Dato Hurtado, de  
Pedro Angel y Amparo en 27 Junio 1899 Sanamquet
10. Antonio Guisado Pastor de  
Francisco y María en 1 Mayo 1899 S. Ardid 16
11. Antonio Admar Molina de  
Antonio y Cecilia en 7 Enero de 1899 Madrid
12. Antonio Gallardo Ramon de  
Antonio y Rosa en 2 Febrero 1899 Palencia
13. Antonio Fuentes Pascual de  
Bautista y Antonio en 3 Diciembre 1899 Suiza 1
14. Antonio Penabaz Dato de  
Vicente y María en 8 Mayo 1899 P. de Luis
15. Antonio Martínez Colino, de  
Ramon y María en 19 Julio 1899 Elda
16. Alfonso Antonio Dugado Mas, de  
Ramon y Estercina en 6 Noviembre 1899 Lyon



- 17 Alberto Mas Sanchez de  
Francisco y Josefa en 4 Noviembre 1899      Sebastian 15
- 18 Antonio Tous Alfonso, de  
Antonio y Josefa en 27 Mayo 1899      Lendra 22
- 19 Antonio Mas Toriano de  
Antonio y Maria en 3 Diciembre 1899      { Barcelona - San Barto  
Lous 6-22-12
- 20 Antonio Asencio Planells, de  
Jose y Josefa, en 25 Abril 1899      Angel 127
- 21 Antonio Cremades Abacia de  
Antonio y Josefa en 25 Diciembre 1899      Trinidad 84
- 22 Andres Perez Asencio de  
Andrés y Victoria, en 7 Octubre 1899      Proguera 55
- 23 Andres Mauchon Adsuar, de  
Vicente y Candeloria en 17 Febrero 1899      Pordigouso
- 24 Antonio Toriano Pastor de  
Antonio y Teresa en 28 Enero 1899
- 25 Antonio Gabon Adsuar de  
Enrique, M. Portuñis en 25 Mayo 1899
- 26 Alberto Gaspar Pastor Gabrañ de  
Vicente y Lorena en 12 Abril 1899
- 27 Antonio Pastor Adsuar, de  
Antonio y Amparo en 6 Agosto 1899
- 28 Antonio Alous Llopis, de  
Jose y Rosa en 13 Enero 1899
- 29 Bautista Lopez Toriano, de  
Bautista y Maria en 23 Septiembre 1899      Alous Perez 15
- 30 Carlos Mas Alzamora, de  
Jose i Isabel en 6 Agosto 1899      Trinidad 80
- 31 Cayetano Planells Penolva, de  
Cayetano y Asuncion en 12 Febrero 1899      Vayona
- 32 Cayetano Polo Candelo de  
Manuel i Isabel en 1 Junio 1899      Sierra 4



- 33 Cayetano Perez Mas de  
Cayetano y Maria en 6 Noviembre 1899 Liribut
- 34 Cayetano Galvan Perez de  
Jose y Ceresa en 15 Septiembre 1899 Liribut 3
- 35 Casimiro Sanchez Garcia, de  
Pedro y Casuelo en 22 Septiembre 1899
- 36 Emilio Salcedo Alouso de  
Emilio y Carmen en 24 Marzo 1899 San Felipe
- 37 Francisco Admar Luerado de  
Antonio y Maria en 2 Marzo 1899 Gelardo 25
- 38 Francisco Fuentes Perez de  
Francisco y Ceresa en 9 Enero 1899 Barcelona 48
- 39 Francisco Santarini Santarini, de  
Francisco y Dolores en 4 Marzo 1899 Chacón 3
- 40 Francisco Serra Luerado de  
Francisco y Francisco, en 30 Abril 1899 Llocens 105
- 41 Francisco Luerado Luerado, de  
Bautista y Asuncion, en 22 Junio 1899 Rodega 28
- 42 Francisco Lledó Belso de  
Salvador y Maria en 18 Noviembre 1899 Rayma 74
- 43 Francisco Daró Alas de  
Francisco y Ana Maria, en 22 Febrero 1899 Orán
- 44 Francisco Alas Hurtado, de  
Francisco y Maria en 2 Septiembre 1899 Marulla
- 45 Francisco Martinez Alas, de  
Jose y Maria en 7 Abril 1899 Amado
- 46 Francisco Asencio Morant de  
Francisco y Maria en 19 Diciembre 1899 Camporanto 18
- 47 Fernando Gomez Belso, de  
Fulgencio y Dolores, en 23 Junio 1899 { S. Sebastian 5  
reside en Alicante
- 48 Francisco Perez Alfonso, de  
Ceresa en 7 Febrero 1899



- 49 Francisco Martinez Fernandez, de  
 Francisco y Maria en 21 Junio 1899
- 50 Gregorio Pelondo Peron, de  
 Gregorio y Antonia en 6 Julio 1899 San Felipe
- 51 Hilario Oliver Torres, de  
 Antonio y Maria en 25 Diciembre 1899 J. Sebastian 36
- 52 Ignacio Guilbert Satiro, de  
 Antonio y Juana en 6 Febrero 1899 A. Perez 13
- 53 Ignacio Mas Belen, de  
 Juan Fran<sup>co</sup> y Josefa en 20 Noviembre 1899 Tribut 29
- 54 Agustin Fernandez Burgada, de  
 Mariano y Maria en 27 Abril 1899 Eleke
- 55 Jose Alfonso Luerado, de  
 Jose y Antonia en 4 Enero 1899 Chiquet 31
- 56 Jose Liero Pastor de  
 Jose y Gertrudis en 21 Mayo 1899 Pordigouera
- 57 Jose Tevalva Lledo, de  
 Ramon y Maria, en 27 Mayo 1899 Vayona 33
- 58 Jose Sempere Toriano, de  
 Ramon y Francisca en 24 Abril 1899 Boquero 71
- 59 Jose Carrero Molina, de  
 Jose y Cerezo en 14 Mayo 1899 J. de Luis 5
- 60 Jose Garcia Berda, de  
 Francisco y Cerezo, en 19 Mayo 1899 J. Alberto 1
- 61 Jose Belen Ponzares, de  
 Jose y Antonio en 13 Mayo 1899 Tribut 6
- 62 Jose Carreras Manchon de  
 Manuel y Maria, en 29 Mayo 1899



63. Juan Bautista Belen Belen, de  
Bautista y Maria Antonio, en 4 Sept<sup>bre</sup> 1899 Macha 9
64. Jose' Ademar Penolva, de  
Jose' y Francisca, en 24 Septiembre 1899 Perucha 20
65. Jose' Carcelas Pastor, de  
Jaime y Maria, en 10 Julio 1899 Purisima 21
66. Jose' Candela Faust, de  
Jose' y Cereso en 16 Octubre 1899 Puyo
67. Jose' Perez Lunsada, de  
Bautista y Gertrudis, en 16 Octubre 1899 Macha 40
68. Jose' Cerda Galvan, de  
Jose' y Cereso, en 12 Junio 1899 Ecos 24
69. Jose' Mas Ademar, de  
Bautista y Encarnacion en 22 Junio 1899 Sierra 12
70. Joaquin Mas Lunsada, de  
Joaquin y Maria en 18 Junio 1899 Marchanters 6
71. Jose' Planchas Pascual de  
Jose' y Genoveva en 21 Marzo 1899 Barcelona
72. Jose' Garcia Pastor, de  
Vicente y Maria, en 24 Abril 1899 Madrid
73. Jose' Galipienso Perez de  
Jose' y Manuela, en 10 Octubre 1899 Marsella
74. Jose' Toriano Fenoll, de  
Jose' y Asuncion en 22 Abril 1899 Teyate 10
75. Juan Navarro Ademar, de  
Antonio y Cereso, en 14 Junio 1899 Angel.
76. Jose' Perez Mas, de  
Jose' y Cereso en 31 Diciembre 1899 Teyate 5
77. Joaquin Alfonso Gimenez, de  
Joaquin y Dolores, en 17 Noviembre 1899 Perdigones 51
78. Jose' Mallabera Beruaben de  
Andres y Lorenzo en 16 Octubre 1899 L. Joaquin 6



- 79 José Mas Candelo de  
José y Dolores, en 17 Octubre 1899 Pambola 52
- 80 José Fran<sup>co</sup> Mas Santacruz, de  
Andrés y Candelita en 23 Octubre 1899 Estanco 9
- 81 José Asencio Mas, de  
Salvador y Remedio, en 11 Octubre 1899 Camporanto 11
- 82 José Candelo Sanot, de  
Antonio y Emericiano, en 11 Enero 1899 Otumba 49
- 83 José Fernández Comas, de  
José y Concepción, en 1.º Diciembre 1899 Canela 12
- 84 José Fernández Alarcón de  
Vicente y Antonia en 19 Mayo 1899 Sta Rita 12
- 85 Joaquín Espinosa Roman, de  
Joaquín y Gertrudis en 30 Noviembre 1899 Pedro Lolo 41
- 86 José Lolo Galipienso, de  
Antonio y Dolores, en 3 Septiembre 1899 Lorens
- 87 José Lledo Caner, de  
José y Ramona en 20 Agosto 1899 Abrevados 4
- 88 José Sánchez Guareda, de  
José y Gertrudis en 25 Noviembre 1899 Armada
- 89 Joaquín Candelo Galván, de  
Joaquín y Cecilia, en 5 Febrero 1899
- 90 Juan Bautista Candelo Lledo, de  
Manuel y María en 12 Marzo 1899
- 91 Jesús Mauresa Cañizares, de  
Francisco y Filomena en 22 Abril 1899
- 92 José Pérez Alfonso, de  
José y Antonio en 12 Noviembre 1899
- 93 José Pérez Pastor, de  
José y Gertrudis en 9 Diciembre 1899
- 94 Juan Fran<sup>co</sup> Lozavez Soriano, de  
Juan y Josefa en 10 Enero 1899



- 95 José Mas Pomares, de  
José y Asunción en 16 Julio 1899
- 96 Manuel Pascual Adame, de  
Francisco y Dolores en 14 Enero 1899 Salitre 3
- 97 Manuel Marcellino Perez Alfonso, de  
Manuel y Amalia en 1 Enero 1899 Vereda 20
- 98 Manuel Galipienso Calatayud, de  
Joquin y Josefa en 25 Mayo 1899 Pedregon 49
- 99 Manuel Candelas Manchon, de  
Joquin y Maria en 3 Abril 1899 S. José 2
- 100 Manuel Asencio Comas, de  
Manuel y Ceresa, en 29 Enero 1899 Rambla 44
- 101 Manuel Lucado Hurtado, de  
Manuel y Dolores, en 13 Agosto 1899 A. Perez 36
- 102 Manuel Martinez Sempere, de  
Antonio e José en 14 Julio 1899 Mayor 11
- 103 Manuel Sanchez Marti, de  
Miguel y Francisco en 2 Diciembre 1899 Rambla 25
- 104 Manuel Candelas Pastor, de  
Ignacio y Jacinto, en 1 Octubre 1899 Meson 4
- 105 Manuel Martinez Candelas, de  
Manuel y Maria, en 11 Abril 1899 78 de Luis 6
- 106 Manuel Perna Lopez, de  
Antonio y Ceresa, en 5 Octubre 1899 Zaragoza
- 107 Manuel Alfonso Manchon, de  
Manuel y Francisco, en 6 Noviembre 1899 Madrid
- 108 Manuel Guiles Perez de  
Francisco y Josefa en 14 Agosto 1899 Madrid
- 109 Manuel Oliver Aguilar, de  
Antonio y Encarnacion, en 16 Agosto 1899
- 110 Manuel Ferrandez Burgado, de  
Francisco y Maria en 7 Noviembre 1899 {Chamartin  
de la Rosa





plazo legal y reintegrado

18. 10

de 1920

EL JUEZ MUNICIPAL

90.

de

*[Signature]*

- 111 Miguel Fenoll de  
Antonio en 30 Julio 1899
- 112 Manuel Sierra Mas, de  
Joaquin y Portuñal en 14 Noviembre 1899
- 113 Pedro Prieto Galva, de  
Pedro y Trinidad en 28 Julio 1899 Palito 1
- 114 Pedro Mauchon Puteuiente, de  
Antonio y Dorotea en 27 Junio 1899 Tall 2
- 115 Pedro Belmonte Galva, de  
Francisco y Concepcion en 15 Abril 1899 P. Felipe
- 116 Pedro Ponce de Leon, de  
Francisco y Asuncion en 9 Junio 1899 Palito
- 117 Pedro Belin Prieto de  
Pedro y Nieves en 12 Diciembre 1899
- 118 Ramon Liriano Hernandez, de  
Ramon y Maria en 2 Julio 1899 Zaragoza
- 119 Ramon Perez Mas, de  
Antonio y M<sup>te</sup>. Dolores en 9 Agosto 1899
- 120 Santiago Torres Legano, de  
Cayetano y Concepcion en 24 Octubre 1899 Filla 21
- 121 Salvador Garcia Pons, de  
Antonio y Teresa en 21 Agosto 1899 Sabadell
- 122 Salvador Molina Alfonso, de  
Francisco y Teresa en 19 Marzo 1899 Elche
- 123 Salvador Mas Magro de  
Joaquin y Eugenia en 19 Mayo 1899 Bilbao
- 124 Salvador Canabalo Llerena, de  
Manuel y Maria, en 15 Mayo 1899 { Barcelona  
3. 10



- 125 Crisóstomo Alejandro Sanchez, de  
Cerezo en 31 de Diciembre 1899 Boguera 48
- 126 Vicente Belen Torres, de  
Nicolai y Trinidad en 24 Julio 1899 Carreta 14
- 127 Vicente Segura Comas, de  
Manuel y Antonia en 28 Julio 1899 Belardo 22
- 128 Vicente Tarceles Gallardo, de  
Manuel y Concepcion en 21 Enero 1899
- 129 Vicente Mas Gimenez, de  
Vicente y Cerezo en 8 Mayo 1899 Trinidad 34
- 130 Vicente Lledo Rodriguez de  
Jose y Antonia en 29 Mayo 1899 Trinidad 7
- 131 Vicente Fernandez Planells, de  
Manuel y Jose, en 10 Abril 1899 Oran
- 132 Vicente Abad Piquelun, de  
Vicente y Remedio en 17 Julio 1899 Novelda
- 133 Vicente Fernandez Davo, de  
Antonio y Antonio, en 25 Diciembre 1899

Tras apareciendo mas suenos de mozos con-  
currentes al cumplimiento del corriente año, se da por  
terminado el acto de alistamiento, acordando  
que inmediatamente se proceda a sacar las copias  
necesarias para fijarlas al publico por ocho dias, y que  
se convoque por edictos a todos los mozos intima-  
dos, sus padres, tutores o parientes para que con-  
curran al acto de la rectificacion el ultimo Domini-  
go de este mes, dia veinticinco a las ocho de la ma-  
ñana, sin perjuicio de la citacion personal a  
los primeros, que se hará por papeletas duplica-  
das, segun se previene en los articulos 44 y 45  
de la Ley. Firmar los Señores Concejales que han  
asistido a la sesion, conmigo el Secretario de



que certifico. = Los sobre rúpados = Alberto = Sabadell = con  
bien valeu = certifico =



Juan Magro Alcaraz Alido

Don Francisco J. J. J. J. J.

Salvador Alido J. J. J. J. J.

Historia de la  
Ignacio Park

Acta de rectificación del Ayuntamiento  
Señores Concejales  
Alcaldes Presidente  
D. Francisco Magro Candela  
Concejales  
Carlos Alido Alzamora  
Síndicos  
Salvador Alido Alas  
Juan Pedro Candela Mora  
Concejales

En la Villa de Llorenç  
te a veintinueve de Enero de  
mil novecientos veinte. Reu-  
nido el Ayuntamiento en se-  
sion pública con asistencia de  
los Señores Concejales que se  
anotan al margen, manifes-  
tó el Señor Alcalde Presidente



. José Galván García  
 . Camilo Candelo Mas  
 . José Fuentes Cabanes  
 . José Martínez Mas  
 . José Lledo Berdo  
 . José Candelo Adame

Burgos  
1899

Don Francisco Magro Candelo,  
 ser el objeto de la sesión rectificar  
 el alistamiento de mozos concu-  
 rientes al remplazo del corriente  
 año; y siendo las ocho de la ma-  
 ñana, hora señalada en el edicto  
 publicado con todas las formalida-

des de la Ley el día quince del actual y en  
 las cédulas de citación personal del día diez y  
 siete del corriente mes, el Señor Presidente declaró  
 abierto la sesión. De su orden, el suscripto Se-  
 cretario, leyó seguidamente en voz alta todo  
 el Capítulo 4.º de la Ley de Reclutamiento y  
 del Reglamento para su aplicación, y acto  
 continuo se procedió a la rectificación del ali-  
 stamiento de los mozos del remplazo del año  
 actual, acordando se hagan en el mismo las  
 siguientes alteraciones por las causas que se ci-  
 tan a continuación

### Inclusion

De acuerdo esta Alcaldía con la de Pinero  
 se incluyen en este alistamiento al mozo Co-  
 nstas Pacheco Cristán, hijo de Conas y de Anto-  
 nio, nacido en Algeciras del termino Municipi-  
 pal de dicho pueblo de Pinero en 12 de Enero de  
 1899 por hallarse comprendido en el caso 1.º del  
 artículo 34 de la Ley y residir en el Cuartel  
 Sur de este termino

### Exclusiones

En virtud de las comunicaciones que han  
 mediado entre esta Alcaldía y las de los pueblos  
 que se dirán, se excluyen de este alistamiento





plazo legal y reintegrado

— 13. 70 —

Sevilla de 1920

EL JUEZ MUNICIPAL.

P. O.

*[Signature]*

a los sujos que a continuacion se expresan:

Agustin Fernandez Burgado, hijo de Mariano y de Maria, por haber sido alistado con mejor derecho en el de Elche.

Antonio Ademar Molina, hijo de Antonio y de Ceana, por id id id en el del Distrito de Chamberi en Madrid.

Antonio Gallardo Ramon, hijo de Antonio y de Rosa por id id id en el de la 3: Seccion de Valencia.

Antonio Martinez Galiano, hijo de Ramon y de Maria por id id id en el de Elche.

Francisco Davo Mas, hijo de Francisco y Ana-Maria por id id id en el de la Junta de Reclutamiento del Consulado de Ocean.

Francisco Martinez Mas, hijo de Jose y de Maria por hallarse sirviendo en la Armada.

Jose Planells Pascual, hijo de Jose y de Genoveva por haber sido alistado con mejor derecho en el Distrito 3: de Barcelona.

Jose Garcia Pastor, hijo de Vicente y de Maria por id id id en el Distrito del Centro de Madrid.

Jose Sanchez Luesado, hijo de Jose y Gertrudis por hallarse sirviendo en la Armada.

Manuel Terria Lopez, hijo de Antonio y de Teresa por haber sido alistado en el de la Seccion de San Blas en Zaragoza.

Manuel Alfonso Mauchou, hijo de Manuel y de



Francisco por id id id en el de Madrid

Manuel Luiles Perez, hijo de Francisco y de  
Josefa por id id id en el del Distrito de Chambrini en  
Madrid

Manuel Fernandez Buzgado hijo de Francisco  
y de Maria por id id id en el de Chamartin de la Rosa

Ramon Toriano Hernandez, hijo de Ramon y  
de Maria por id id id en el de la Seccion de San  
Roberto Zaragoza

Salvador Garcia Pons, de Antonio y Teresa por  
id id id en el de Sabadell.

Salvador Molina Alfonso, hijo de Francisco y de  
Teresa por id id id en el de Elche.

Salvador Abas Magro, hijo de Joaquin y de Eu-  
genia por id id id en el de Bilbao.

Salvador Caudela Llaneta, hijo de Manuel y  
de Maria por id id id en el del Distrito 10.º de Barce-  
lona

Picente Fernandez Planells, hijo de Manuel y de  
Josefa por id id id en el de la Junta de Recluta-  
miento del Consulado de Gran

Picente Abad Piquecane, hijo de Picente y de Pe-  
ludis por id id id en el de Novelda.

Habiendo sido resueltas las alteraciones he-  
bidas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado  
el acto, haciendo saber a los internados, que se hallan  
presentes, el derecho que les asiste de recurrir ante la  
Comision Mixta de Reclutamiento y la forma en  
que pueden efectuarlo, si no concuerdan conforme  
con los acuerdos tomados, segun previenen los ar-  
ticulos 55 y 56 de la Ley, firmando los Senores de  
que certifico,

*Juan de Moya*



Carlos Gudi

Lore Gudi

Juan Manuel

Salvador Gudi

Forbater

Jose Salva



Letter to Mr. [illegible] on [illegible]  
[illegible] [illegible]

[The remainder of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]





# Acta de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Senores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D Francisco Magro Candela  
Veinte y siete

En la Villa de Breve  
Mente a ocho de Febrero de mil  
novecientos veinte. Reunido  
el Excmo Ayuntamiento en se-  
sion pública con asistencia  
de los señores Concejales ex-  
presados, al margen y del tenor  
Geniente, Delgado Militar nom-  
brado por la superioridad Don  
Rafael Torres Fuentes, el señor  
Alcalde Presidente Don Fran-  
cisco Magro Candela mani-  
festo que el objeto de esta  
era el dar lectura y cerrar  
definitivamente las listas re-  
ctificadas de mozos concurrentes, al reemplazo  
actual, conforme previene el art.º 53 de la  
vigente Ley de Reclutamiento; y unido las  
ocho de la mañana, hora señalada,  
al efecto, como consta en el edicto publica-  
do y fijado y en las cédulas de citacion  
personal, con todas las formalidades legales,

„ Carlos Sledo Agamora  
Sindicor

„ Salvador Sledo Mas  
„ Juan Pedro Candela Mora  
Concejales

„ José Galvan Garcia  
„ Camilio Candela Mas  
„ José Fuentes batanes  
„ José Martinez Mas  
„ José Sledo Cerda  
„ José Candela Adruar



el señor Presidente la declaró abierta  
y de su orden, el infrascrito secretario,  
en clara y alta voz, dió lectura a las  
citadas listas rectificadas y acto re-  
quido se manifestó a todos los mozos  
presentes, que se hallaban en el derecho  
de hacer reclamaciones sobre la inclusión  
y exclusión de algún mozo perteneciente  
al expresado remplazo; y, a continuación  
se procedió a la rectificación definitiva  
y cierre del alistamiento haciendo  
la alteración siguiente

### Inclusión

Se acuerda esta Alcaldía con la  
de ballena de Iguala, se incluye en este  
alistamiento al mozo Manuel Pascual  
Viñante, hijo de José y de Francisca; na-  
tural del expresado pueblo de ballena  
de Iguala y nacido en 21 de Febrero  
de 1899 por hallarse comprendido  
en el caso 1º del artículo 34 de la Ley  
al residir en el barrio de San Felipe de  
Veri de este termino municipal

Y no habiendo mas alteraciones  
que hacer y manifestar los mozos



y demás interesados, que han concurrido  
al acto no ofrecieron reclamación ni  
protesta alguna, se declaró definitiva-  
mente cerrado y ultimado el alistamien-  
to de mozos para el reemplazo del corrien-  
te año, formándose seguidamente la lista  
de los sorteados, la cual, terminada, que-  
do autorizada por todos los señores Con-  
cejales asistentes al expresado acto y el  
Secretario autorizante, disponiéndose su  
unión a la presente acta que se ar-  
chivará con las demás del Ayunta-  
miento, después de sacar la competen-  
te certificación de ella y de la lista  
mencionada para mirarla al expediente  
general de quintas del presente año,  
y otra lista para su fijación al pu-  
blico en la Tablilla de anuncio de esta  
Casa Capitular, y remuelto el objeto de  
la presente sesión choro por terminada,  
firmando los señores Concejales y el  
Señor Delegado Militar, de que certifico

*[Firma]*

Carlos Ybarra Joubert



Lore Jucunda

Francisco

Sabado 11 de

yon felicit

Alto de la Cruz  
Rafael Torres



Ayuntamiento de Breuille

Año de 1920

Lista rectificada y definitivamente cerrada  
por este Ayuntamiento de los mozos compra-  
didos en el alistamiento formado para el reem-  
plazo del citado año, en cumplimiento y a lo  
efectos prevenidos en el artículo 53 de la Vi-  
gente Ley de Reclutamiento.

- 1 Antonio Jose Manchon Gomez de  
Manuel y Maria en 2 de Agosto 1899 { Equivado  
para el
- 2 Andres Mas Galapienso de  
Antonio y Cecilia en 10 marzo 1899 Mendez Nunez 3
- 3 Andres Canerres Perez de  
Andres y Maria en 23 Septbre 1899 Rambla 11
- 4 Antonio Mas Puch de  
Antonio y Isabel en 5 Febrero 1899 Eras 34
- 5 Adrian Sellers Martinez de  
Rafael y Trinidad en 8 de Abril 1899 Plaza 10
- 6 Antonio Aguas Aguas de  
Ambrosio y M. Josefa en 16 Mayo 1899 6.ª Villa 1
- 7 Antonio Prieto Botella de  
Francisco y Nieves en 3 Mayo 1899 Trinidad 48
- 8 Alberto Pastor Caudela de  
Joaquín y Isabel en 7 Octubre 1899 Pueta 12



- 9 Angel Dato Hurtado de  
Petro Angel y Amparo en 27 Junio 1899 A Perez
- 10 Antonio Llanada Pastor de  
Francisco y Maria en 1 Mayo 1899 J. Ardiola
- 11 Antonio Fuentes Peneval de  
Bautista y Antonia en 3 Dibre 1899 Lierpe 1
- 12 Antonio Penabaz Dato de  
Vicente y Maria en 8 Mayo 1899 Lda fern
- 13 Alfonso Antonio Burgada Mas de  
Ramona y Saturnina en 6 Nibre 1899 Lyon
- 14 Alberto Mas Sanchez de  
Francisco y Josefa en 11 Nibre 1899 P. Sebastian 15
- 15 Antonio Pons Alfonso de  
Antonio y Josefa en 27 Mayo 1899 Leudra 22
- 16 Antonio Mas Lloriano de  
Antonio y Maria en 3 Dibre 1899 (Barcelona)
- 17 Antonio Arenio Planch de  
Jose y Josefa en 25 Abril 1899 Angel 127
- 18 Antonio Cremades Macid de  
Antonio y Josefa en 25 Dibre 1899 Cominidad 84
- 19 Andres Perez Arenio de  
Andres y Victoria en 7 Octubre 1899 Requena 33
- 20 Andres Manchon Alvar de  
Vicente y Landelaria en 17 Nibre 1899 Perdiguera
- 21 Antonio Lloriano Pastor de  
Antonio y Ferna 28 Enero 1899 Hguaraclo  
paradero



- 22 Antonio Galvan Adruar de  
Enrique y M<sup>a</sup> Jestrada en 25 Marzo 1899 { Ignorado  
Paradero
- 23 Alberto Gaspar Pastor Galvan de  
Vicente y Terra en 12 Abril 1899 { Ignorado  
Paradero
- 24 Antonio Pastor Adruar de  
Antonio y Amparo en 6 Agosto 1899 { Ignorado  
Paradero
- 25 Antonio Alonso Llopis de  
Jose y Rosa en 13 Enero 1899 { Ignorado  
Paradero
- 26 Bautista Lopez Seriano de  
Bautista y Maria en 25 Septbre 1899 A Perez 15
- 27 Carlos Mas Alzamora de  
Jose y Isabel en 6 Agosto 1899 Errendad 80
- 28 Cayetano Planells Turalba de  
Cayetano y Anunciacion en 12 Febro 1899 Tazoua
- 29 Cayetano Polo bondela de  
Manuel Isabel en 1 Junio 1899 Serra 4
- 30 Cayetano Perez Mas de  
Cayetano y Maria en 6 Nbre 1899 Eribut
- 31 Cayetano Galvan Perez de  
Jose y Teresa en 15 septbre 1899 Lendra 3
- 32 Casimiro Sanchez Garcia de  
Petro y Camulo en 22 septbre 1899 { Ignorado  
Paradero
- 33 Emilio Salcedo Alonso de  
Emilio y Carmen en 24 Marzo 1899 Felipe
- 34 Francisco Adruar Lueras de



- Antonio y Maria en 2 Mayo 1899 Gelardo 25
- 35 Francisco Fuentes Perez de  
Francisco y Cerra en 9 Enero 1899 Barulma 48
- 36 Francisco Santaeriz Santaeriz de  
Francisco y Dolores en 4 Mayo 1899 Chacra 3
- 37 Francisco Serna Jurada de  
Francisco y Francisca en 30 Abril 1899 Lorente 105
- 38 Francisco Jurada Jurada de  
Bautista y Asuncion en 22 Junio 1899 Bodega 28
- 39 Francisco Cledo Belso de  
Salvador y Maria en 18 Nbre 1899 Vagona 44
- 40 Francisco Man Hurtado de  
Francisco y Maria en 2 Septe 1899 Marulla
- 41 Francisco Orenio Morant de  
Francisco y Maria en 19 Dibre 1899 Comproanto 18
- 42 Fernando Gomez Belso de  
Fulgencio y Dolores en 26 Junio 1899 Alicante
- 43 Francisco Perez Alfonso de  
Cerra en 4 de Febrero de 1899 Yguazola  
paradero
- 44 Francisco Martinez Terrandez de  
Francisco y Maria 21 Junio 1899 Yguazola  
paradero
- 45 Gregorio Gelardo Peran de  
Gregorio y Antonia en 6 Julio 1899 Filipis
- 46 Hilario River Corres de







- 57 Juan Bautista Belén Belén de  
Bautista y Mariana en 4 Septe 1899 Macha 9
- 58 Jose Aduan Tenabra de  
Jose y Francisca en 24 Septe 1899 Tenabra 20
- 59 Jose Carcelo Penter de  
Jaime y Maria en 10 Julio 1899 Purima 21
- 60 Jose Caudella Jauot de  
Jose y Cereza en 16 Octubre 1899 Plaza
- 61 Jose Perez Juera de  
Bautista y Gertrudis en 16 Octbre 1899 Macha 10
- 62 Jose Cerda Zalvan de  
Jose y Cereza en 12 Junio 1899 Gran 24
- 63 Jose Man Aduan de  
Bautista y Encarnacion en 22 Junio 1899 Sierra 12
- 64 Joaquin Mas Guada de  
Joaquin y Maria en 18 Junio 1899 Marchanters 6
- 65 Jose Zalipiendo Perez de  
Jose y Manuela en 10 Octubre 1899 Marrella
- 66 Jose Soriano Fenoll de  
Jose y Pruncion en 22 Abril 1899 Vayona 10
- 67 Juan Navarro Aduan de  
Antonio y Cereza en 14 Junio 1899 Angel
- 68 Jose Perez Mas de  
Jose y Cereza en 24 Dibre 1899 Vayona 8



- 69 Joaquín Alfonso Jimenez de  
Joaquín y Dolores en 17. Nbre 1899 Indij<sup>na</sup> 31
- 70 José Mallebrera Bernabé de  
Andrés y Lorenza en 16 Octubre 1899 S. Joaquín 6
- 71 José María Candelaria de  
José y Dolores en 17 Octubre 1899 Rambla 32
- 72 José Francisco Mar Santacruz de  
Andrés y Candelaria en 23 Octubre 1899 Estanco 9
- 73 José Arsenio Mar de  
Salvador y Remedios en 11 Octubre 1899 Camp<sup>to</sup> 11
- 74 José Candelaria Faust de  
Antonio y Emocencia, en 11 Enero 1899 { Reg<sup>to</sup> Yufe  
Otumba 149
- 75 José Fernandez Comas de  
José y Concepción en 1 Dibre 1899 Carreta 12
- 76 José Fernandez Alarcón de  
Vicente y Antonia en 19 Mayo 1899 H. Rita 12
- 77 Joaquín Espinosa Roman de  
Joaquín y Bertrudis en 30 Nbre 1899 P. Soler 167
- 78 José Soler Galpierrez de  
Antonio y Dolores en 3 Septbre 1899 Floren
- 79 José Lledo Carreras de  
José y Ramona en 20 Agosto 1899 Alvarado 14
- 80 Joaquín Candelaria Galvan de



- Joaquín y Ferrn en 5 Febrero 1899 { Ignorado  
Paradero
- 81 Juan Bautista Candela Blado de  
Manuel y Maria en 12 Mayo 1899 { Ignorado  
Paradero
- 82 Jesús Manrera Canizares de  
Francisco y Filomena en 22 Abril 1899 { Ignorado  
Paradero
- 83 José Pérez Alfonso de  
José y Antonia en 12 Nbre 1899 { Ignorado  
Paradero
- 84 José Pérez Pastor de  
José y Petruddis en 9 Dctre 1899 { Ignorado  
Paradero
- 85 Juan Francisco Jozaloz Soriano de  
Juan y Josefa en 10 Enero 1899 { Ignorado  
Paradero
- 86 José María Bonarez de  
José y Ascension en 16 Julio 1899 { Ignorado  
Paradero
- 87 Manuel Poncela Vicente de  
José y Francisca en 21 Febrero 1899 S. Felipe
- 88 Manuel Parera Ochuar de  
Francisco y Dolores en 12 Enero 1899 Salitre 3
- 89 Manuel Marcelino Pérez Alfonso de  
Manuel y Amalia en 1 Enero 1899 Vereda 20
- 90 Manuel Valipienso Calatayud de  
Joaquín y Josefa en 25 Mayo 1899 Perdigón 149
- 91 Manuel Candela Maushon de  
Joaquín y Maria en 3 Abril 1899 S. José 2





- 92 Manuel Asensio Comas de  
Manuel y Emma en 29 Enero 1899 Rambla 116
- 93 Manuel Lucrada Hurtado de  
Manuel y Dolores en 17 Agosto 1899 A Perz 36
- 94 Manuel Martinez Sempere de  
Antonio y Luis en 14 Junio 1899 Mayor 11
- 95 Manuel Sanchez Marti de  
Miguel y Francisca en 9 Dibre 1899 Rambla 25
- 96 Manuel Canalela Pastor de  
Ignacio y Jacinta en 1 Octubre 1899 Meren 11
- 97 Manuel Martinez Canalela de  
Manuel y Maria en 11 Abril 1899 S. de Juan 6
- 98 Manuel Oliver Aguilar de  
Antonio y Encarnacion en 16 Agosto 1899 Ignorado  
paradero
- 99 Miguel Penoll de  
Antonia en 30 Julio 1899 Ignorado  
paradero
- 100 Manuel Serra Nadal de  
Joachim y Gertrudis en 14 Nbre 1899 Ignorado  
paradero
- 101 Pedro Nieto Salvat de  
Pedro y Comidad en 28 Julio 1899 Salitre 9



- 102 Pedro Manchou Onteniente de  
Antonio y Dorotea en 29 Junio 1899 Vall 2
- 103 Pedro Belmonte Calvo de  
Francisco y Concepcion en 15 Abril 1899 S. Felipe
- 104 Pedro Pomares Ruiz de  
Francisco y Concepcion en 9 Junio 1899 Salto
- 105 Pedro Belen Prieto de  
Pedro y Nieves en 12 Octubre 1899 { Ignorado  
paradero
- 106 Ramon Perez Mon de  
Antonio y M<sup>a</sup> Dolores en 9 Agosto 1899 { Ignorado  
paradero
- 107 Santiago Torres Segarra de  
Cayetano y Concepcion en 2 de Octubre 1899 Villa 21
- 108 Tomas Pacheco Cristan de  
Tomas y Antonia en 12 Enero 1899 Cesar
- 109 Fructuoso Alcaraz Sanchez de  
Cecilia en 31 Diciembre 1899 Bequerato 8
- 110 Vicente Belen Torres de  
Nicolas y Trinidad en 24 Julio 1899 Carreta 14
- 111 Vicente Segura Tomas de  
Manuel y Antonia en 28 Julio 1899 Zelazolo 22
- 112 Vicente Carlos Gallardo de  
Manuel y Concepcion en 21 Enero 1899 { Ignorado  
paradero
- 113 Vicente Mas Jimenez de



Vicente y Teresa en 8 Mayo 1899 Trinidad 34

114 Vicente Pedro Rodriguez de

José y Antonia en 29 Mayo 1899 Trinidad 7

115 Vicente Fernandez Davo de

Antonio y Antonia en 25 Dibre 1899 { Ignorado  
paradero

Cruillenta 8 de Febrero de 1920

José Mayo Carlos Medo

José Juan José

Jahader Pedro José Medo

José Salas

El Sr. Delfo  
Rafael Barros



# Acta de Sorteo de Moços del Recemplazo de 1892

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Candela  
Coniente

Carlos Lledo Azamor  
Similicos

Salvador Lledo Abas

Juan Pedro Candela Abas

Concejales

Don Galván Garcia

Camilo Candela Abas

Don Fuentes Cabanes

Don Martiny Abas

Don Lledo Cerdas

Don Candela Admar

Delegado Militar

D. Rafael Torres Fuentes

Bergón

Precedidos en los Capítulos VI de la Ley del servicio Militar obligatorio y Reglamento que se refieren al acto del sorteo que se va a celebrar

Una vez que por el Secretario autorizante se dio lectura del alistamiento y disposiciones legales referidos, tambien por mandato del Señor Presidente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los moços alistados, haciendo constar el numero con que figura en el alistamiento, y en otras papeletas tambien iguales, tantos numereros cuantos son los moços sortables

En la Villa de Crevillen

te a quince de Febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Consistoriales de esta poblacion a las siete horas los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela y con asistencia del Señor Coniente Delegado Militar Don Rafael Torres Fuentes, el Señor Presidente declaro abierto el acto ordenando se procediera a dar lectura al alistamiento del presente recemplazo de mil novecientos veinte, tal como ha sido redificado y cerrado, asi como de los articulos concernientes



Realizada la indicada operacion, se introdujeron las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los numeros, leyendo los primeros separadamente al tiempo de su introduccion por el Señor Presidente de este Excmo Ayuntamiento y las segundas por el Señor Regidor Sindico.

Una vez que fueron introducidos todas las bolas en los globos, se procedió a la extraccion que realizaron dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres al Señor Sindico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los numeros al Señor Presidente. Sacado el Señor Sindico la papeleta leyendo el nombre en alta voz, y el Señor Presidente el numero, leyendolo tambien del mismo modo, poniendo de manifiesto ambas Señores, las papeletas a los demas Señores Concejales y a cuantos interinados solicitaron verlas, conservandose estas unidos hasta que termino el acto.

Un Señor Concejal que lo fue D. Camilo Baudela Ma. llevo a su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada coniguando los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el infrascripto D. rectoris anoto los nombres y numeros segun iban sacando-estos en letra y en cifra - que fue como sigue:



| 26 de<br>Octubre<br>número | Nombre y Apellidos de los Niños                                     | Números obtenidos en la<br>en letra | del Sorteo<br>en quan-<br>tidad |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 113                        | Nicolas Mas Gimenez                                                 | sesenta y tres                      | 63                              |
| 69                         | Joaquin Alfonso Gimenez                                             | cincuenta y cuatro                  | 54                              |
| 53                         | José Carrero Molina                                                 | uno                                 | 1                               |
| 62                         | José Berdó Salvañ                                                   | cuarenta y siete                    | 97                              |
| 63                         | José Mas Admar                                                      | setenta y uno                       | 71                              |
| 107                        | Santiago Torres Segarra                                             | diez y siete                        | 17                              |
| 60                         | José Caudelo <sup>José y</sup> <del>Sancti</del> <sup>Carrero</sup> | cuarenta y uno                      | 41                              |
| 6                          | Antonio Aguas Aguas                                                 | ochenta y nueve                     | 89                              |
| 67                         | Juan Carrero Admar                                                  | ochenta y dos                       | 82                              |
| 37                         | Francisco Serra Durado                                              | sesenta y cuatro                    | 64                              |
| 115                        | Nicolas Fernandez Davó                                              | diez y nueve                        | 19                              |
| 31                         | Cayetano Salvañ Perez                                               | veintinueve                         | 29                              |
| 92                         | Manuel Asevis Comas                                                 | noventa                             | 90                              |
| 81                         | Juan Bautista Caudelo Gledó                                         | ochenta                             | 80                              |
| 14                         | Alberto Mas Sanchez                                                 | sesenta y ocho                      | 68                              |
| 104                        | Pedro Pomar Ruiz                                                    | ciento nueve                        | 109                             |
| 87                         | Carlos Mas Alzamora                                                 | cuarenta y cuatro                   | 44                              |
| 24                         | Antonio Pastor Admar                                                | dos                                 | 2                               |
| 75                         | José Fernandez Comas                                                | setenta y nueve                     | 79                              |
| 68                         | José Perez Mas                                                      | veintitres                          | 23                              |
| 57                         | Juan Bautista Belu Prebu                                            | ciento doce                         | 112                             |
| 43                         | Francisco Perez Alfaro                                              | ochenta y cinco                     | 85                              |
| 56                         | José Carrero Manchon                                                | ciento dos                          | 102                             |
| 71                         | José Mas Caudelo                                                    | cuarenta y nueve                    | 49                              |
| 72                         | José Francisco Mas Santariz                                         | catorce                             | 14                              |
| 38                         | Francisco Durado Durado                                             | treinta y dos                       | 32                              |
| 94                         | Manuel Martinez Sempere                                             | cuarenta y ocho                     | 48                              |
| 28                         | Cayetano Plancha Puñales                                            | veintinueve                         | 29                              |
| 7                          | Antonio Trito Botella                                               | noventa y ocho                      | 98                              |
| 61                         | José Perez Durado                                                   | ochenta y tres                      | 83                              |



|     |                |              |             |                   |           |    |
|-----|----------------|--------------|-------------|-------------------|-----------|----|
| 114 | Simón          | Lledo        | Rodríguez   | setenta y tres    | 73        |    |
| 84  | José           | Pérez        | Pastor      | cincuenta y siete | 47        |    |
| 41  | Francisco      | Asencio      | Morant      | cuatro            | 4         |    |
| 87  | Manuel         | Parual       | Simón       | noventa y cuatro  | 94        |    |
| 42  | Fernando       | Gómez        | Pérez       | veintinueve       | 29        |    |
| 8   | Alberto        | Pastor       | Candela     | cincuenta         | 50        |    |
| 44  | Francisco      | Martínez     | Fernández   | cuarenta y seis   | 46        |    |
| 96  | Manuel         | Candela      | Pastor      | ochenta y cuatro  | 84        |    |
| 29  | Gayetano       | Polo         | Candela     | diez              | 10        |    |
| 23  | Alberto        | Gaspar       | Pastor      | Galvao            | veintidos | 22 |
| 46  | Hilario        | Oliver       | Lemus       | ciento trece      | 113       |    |
| 11  | Antonio        | Fuentes      | Parual      | noventa y tres    | 93        |    |
| 102 | Pedro          | Manchón      | Antequiente | cincuenta y dos   | 52        |    |
| 79  | José           | Lledo        | Carreres    | ciento once       | 111       |    |
| 16  | Antonio        | Mar          | Soriano     | ciento catorce    | 114       |    |
| 59  | José           | Candela      | Pastor      | ciento diez       | 110       |    |
| 45  | Gregorio       | Belardo      | Peran       | noventa y uno     | 91        |    |
| 34  | Francisco      | Adruan       | Quirado     | setenta y seis    | 76        |    |
| 50  | José           | Leira        | Pastor      | cincuenta y cinco | 55        |    |
| 5   | Adrián         | Sellers      | Martínez    | treinta y uno     | 31        |    |
| 1   | Antonio        | José Manchón | Gómez       | ochenta y ocho    | 88        |    |
| 98  | Manuel         | Oliver       | Aguilar     | cincuenta y ocho  | 58        |    |
| 88  | Manuel         | Parual       | Adruan      | noventa y dos     | 92        |    |
| 47  | Ignacio        | Guilbert     | Sator       | setenta y cinco   | 75        |    |
| 106 | Manuel         | Pérez        | Mar         | quince            | 15        |    |
| 83  | José           | Pérez        | Alfaro      | ochenta y uno     | 81        |    |
| 35  | Francisco      | Fuentes      | Pérez       | noventa y cinco   | 95        |    |
| 17  | Antonio        | Asencio      | Planellas   | ciento ocho       | 108       |    |
| 85  | Juan Francisco | Pozalvey     | Soriano     | treinta y cuatro  | 34        |    |
| 101 | Pedro          | Fuente       | Galvao      | cuarenta y dos    | 42        |    |
| 54  | José           | García       | Verdú       | treinta y nueve   | 39        |    |
| 10  | Antonio        | Quirado      | Pastor      | tres              | 3         |    |



|     |           |           |                                                   |                   |                  |    |
|-----|-----------|-----------|---------------------------------------------------|-------------------|------------------|----|
| 21  | Antonio   | Toriano   | Pastor                                            | veinte y seis     | 36               |    |
| 65  | Jose      | Galipians | Perez                                             | cinco cuatro      | 104              |    |
| 110 | Picente   | Belu      | Correa                                            | veintiseis        | 26               |    |
| 4   | Antonio   | Mas       | Pach                                              | sesenta y dos     | 62               |    |
| 105 | Pedro     | Belu      | Trido                                             | cinco seis        | 106              |    |
| 93  | Manuel    | Luzardo   | Hurtado                                           | cuarenta          | 40               |    |
| 22  | Antonio   | Gabra     | Adrian                                            | sesenta y cinco   | 61               |    |
| 64  | Joaquin   | Mas       | Luzardo                                           | setenta y dos     | 72               |    |
| 26  | Pratista  | Lopez     | Toriano                                           | seis              | 6                |    |
| 32  | Carimiro  | Sanchez   | Garcia                                            | noventa y nueve   | 99               |    |
| 48  | Ignacio   | Mas       | Belu                                              | cinco quince      | 115              |    |
| 52  | Jose      | Lempere   | Toriano                                           | veinticuatro      | 24               |    |
| 51  | Jose      | Penalvo   | Lledo                                             | cincuenta y siete | 57               |    |
| 80  | Joaquin   | Candelo   | Gabra                                             | veintiocho        | 28               |    |
| 49  | Jose      | Alfonso   | Luzardo                                           | setenta y siete   | 77               |    |
| 12  | Antonio   | Penalvo   | Daro                                              | sesenta           | 60               |    |
| 2   | Andres    | Mas       | Galipians                                         | setenta y ocho    | 78               |    |
| 100 | Manuel    | Teiro     | Mas                                               | cinco             | 5                |    |
| 91  | Manuel    | Candelo   | Manchon                                           | ocho              | 8                |    |
| 97  | Manuel    | Martinez  | Candelo                                           | siete             | 7                |    |
| 99  | Miguel    | Fuoll     |                                                   | sesenta y seis    | 66               |    |
| 19  | Andres    | Perez     | Arencio                                           | diez y seis       | 16               |    |
| 40  | Francisco | Mas       | Hurtado                                           | setenta           | 70               |    |
| 90  | Manuel    | Galipians | Calatayud                                         | sesenta y siete   | 67               |    |
| 18  | Antonio   | Cruados   | Macio                                             | treinta y tres    | 33               |    |
| 89  | Manuel    | Marcelino | Perez                                             | Alfonso           | cuarenta y cinco | 45 |
| 74  | Jose      | Candelo   | Sanct de <sup>Antonio y</sup> <del>Emmanuel</del> | cincuenta y nueve | 59               |    |
| 73  | Jose      | Arencio   | Mas                                               | cinco             | 100              |    |
| 30  | Castano   | Perez     | Mas                                               | cincuenta y seis  | 56               |    |
| 9   | Angel     | Daro      | Hurtado                                           | diez y ocho       | 18               |    |
| 109 | Guillermo | Alcoraz   | Sanchez                                           | treinta y cinco   | 35               |    |
| 103 | Pedro     | Beluente  | Calvo                                             | treinta y ocho    | 38               |    |
| 58  | Jose      | Adrian    | Penalvo                                           | noventa           | 9                |    |



|     |           |            |            |                   |                  |    |
|-----|-----------|------------|------------|-------------------|------------------|----|
| 76  | José      | Fernandez  | Alarcón    | ochenta y seis    | 86               |    |
| 95  | Manuel    | Sanchez    | Martí      | cincuenta y tres  | 53               |    |
| 33  | Euclis    | Salcedo    | Alonso     | seis y nueve      | 69               |    |
| 112 | Nicolas   | Caiciles   | Gallardo   | veintidós         | 22               |    |
| 66  | José      | Toriano    | Tenoll     | seis y cinco      | 65               |    |
| 20  | Andrés    | Mauchon    | Admar      | cincuenta y cinco | 55               |    |
| 55  | José      | Relev      | Pomares    | noventa y seis    | 96               |    |
| 86  | José      | Mar        | Pomares    | ciento siete      | 107              |    |
| 70  | José      | Mallebrera | Bernabeu   | setenta y cuatro  | 74               |    |
| 36  | Francisco | Santacruz  | Santacruz  | ciento tres       | 103              |    |
| 25  | Antonio   | Alonso     | Slopes     | trece             | 13               |    |
| 15  | Antonio   | Toro       | Alonso     | ochenta y siete   | 87               |    |
| 77  | Joaquín   | Espinosa   | Pomares    | ciento uno        | 101              |    |
| 78  | José      | Toler      | Calipumero | once              | 11               |    |
| 39  | Francisco | Medó       | Pelso      | treinta           | 30               |    |
| 111 | Nicolas   | Seguro     | Lomís      | doce              | 12               |    |
| 13  | Alonso    | Antonio    | Burgada    | Mar               | cincuenta y tres | 43 |
| 108 | Lomís     | Pacheco    | Cristian   | veinte            | 20               |    |
| 3   | Andrés    | Carreras   | Perez      | ciento cinco      | 105              |    |
| 82  | José      | Maurazo    | Cañizares  | treinta y siete   | 37               |    |

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario autorizando, leyendo tambien la lista de exacción por orden de números que resultó conforme sin mediar protesta ni reclamacion alguna.

A preguntas del Señor Presidente por unanimidad acordó la Cénica Corporacion Municipal dar



por terminado el acto, y que se exponga al publico  
las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento  
de lo que dispone el artículo 73 de la citada Ley, y  
que se remita al Señor Presidente de la Comision  
Mixta tres copias literales de este acta en el pla-  
zo que señala el artículo 81 de la propia Ley, por  
todo lo que, el Señor Presidente levanto la sesion  
en cuya celebracion se han invertido cuatro ho-  
ras, firmandose al acto de todo lo que, y el Secre-  
tario certifico.

Juan Maza Carlos Gueso

Gonzalo Suarez Juan Hernandez

Joaquin Gueso Juan Hernandez

Gonzalo Suarez

El Sr. Delegado  
Rafael Ferrer

is  
u-  
y  
a-  
u  
bo-  
re

Journal of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...



# Concurrencia de Creciente

Reemplazo de 1920

Lista ordinal de los hijos del citado reemplazo cuya extraccion por orden de numeracion ha tenido lugar en el Sorteo llevado a cabo en el dia de hoy

| Nº del Sorteo | Nombres y Apellidos de los<br>Hijos | Observaciones |
|---------------|-------------------------------------|---------------|
| 1             | José Carreras Molina                |               |
| 2             | Antonio Pastor Adruar               |               |
| 3             | Antonio Lucinda Pastor              |               |
| 4             | Francisco Asensio Morant            |               |
| 5             | Manuel Sierra Maj                   |               |
| 6             | Antonio Lopez Soriano               |               |
| 7             | Manuel Martinez Candela             |               |
| 8             | Manuel Candela Manchon              |               |
| 9             | José Admas Penalba                  |               |
| 10            | Cayetano Polo Candela               |               |
| 11            | José Soler Galipienzo               |               |
| 12            | Vicente Segura Romá                 |               |
| 13            | Antonio Moreno Lopez                |               |
| 14            | José Francisco Mas Santaerim        |               |
| 15            | Ramon Ferrer Maj                    |               |
| 16            | Andrés Ferrer Asensio               |               |
| 17            | Santiago Torres Segarra             |               |
| 18            | Angel Davó Hurtado                  |               |
| 19            | Vicente Ferrandín Davó              |               |
| 20            | Ramon Pacheco Arístide              |               |



- |    |                                        |
|----|----------------------------------------|
| 21 | Cayetano Galvan Perer                  |
| 22 | Alberto Sarpas Pastor Galvan           |
| 23 | José Perer Mas                         |
| 24 | José Sempere Soriano                   |
| 25 | Fernando Gomez Delso                   |
| 26 | Vicente Delen Torres                   |
| 27 | Vicente Cardeas Gallardo               |
| 28 | Joaquín Candelas Galvan                |
| 29 | Cayetano Planells Pascual              |
| 30 | Francisco Lledo Delso                  |
| 31 | Adrián Sellers Martiner                |
| 32 | Francisco Guada Guada                  |
| 33 | Antonio Cremades Macia                 |
| 34 | Juan Juan <sup>te</sup> Solves Soriano |
| 35 | Trinitario Mearrer Sanchez             |
| 36 | Antonio Soriano Pastor                 |
| 37 | Jeny Maura Canivares                   |
| 38 | Pedro Belmonte Galvo                   |
| 39 | José García Cerdá                      |
| 40 | Mamuel Guada Hurtado                   |
| 41 | José Candelas Janot y José Terena      |
| 42 | Pedro Prieto Galvan                    |
| 43 | Alfonso Ant <sup>o</sup> Burgada Mas   |
| 44 | Carlos Mas Alramora                    |
| 45 | Mamuel Morechins Per Alfonso           |
| 46 | Francisco Martiner Fernandez           |
| 47 | José Perer Pastor                      |
| 48 | Mamuel Martiner Sempere                |
| 49 | José Mas Candelas                      |
| 50 | Alberto Pastor Candelas                |
| 51 | Andrés Manchou Adrean                  |
| 52 | Pedro Manchou Ontemiente               |
| 53 | Mamuel Sanchez Martí                   |
| 54 | Joaquín Alfonso Jimenez                |
| 55 | José Sierra Pastor                     |



- |    |                                          |
|----|------------------------------------------|
| 56 | Cayetano Peres Mar                       |
| 57 | Jose Penabaz Lledo                       |
| 58 | Mmanuel Oliver Aguilar                   |
| 59 | Jose Candela Janot & hijo y Comerciantes |
| 60 | Antonio Penabaz Davó                     |
| 61 | Antonio Galvan Adruar                    |
| 62 | Antonio Mar Puch                         |
| 63 | Vicente Mar Gimenez                      |
| 64 | Juan Lirio Querada                       |
| 65 | Jose Liriano Senoll                      |
| 66 | Miguel Senoll                            |
| 67 | Mmanuel Salpimino Calatayud              |
| 68 | Alberto Mas Sanchez                      |
| 69 | Emilio Salcedo Alonso                    |
| 70 | Francisco Mar Hurtado                    |
| 71 | Jose Mas Adruar                          |
| 72 | Joaquin Mar Querada                      |
| 73 | Vicente Lledo Rodriguez                  |
| 74 | Jose Malabrera Pernabau                  |
| 75 | Ignacio Guisabert Saliva                 |
| 76 | Francisco Adruar Querada                 |
| 77 | Jose Alfonso Querada                     |
| 78 | Andres Mar Salpimino                     |
| 79 | Jose Ferrander Comas                     |
| 80 | Juan Bautista Candela Lledo              |
| 81 | Jose Peres Alfonso                       |
| 82 | Juan Navarro Adruar                      |
| 83 | Jose Peres Querada                       |
| 84 | Mmanuel Candela Pastor                   |
| 85 | Francisco Peres Alfonso                  |
| 86 | Jose Ferrander Marcou                    |
| 87 | Antonio Pong Alfonso                     |
| 88 | Antonio Jose Manchon Ferrer              |
| 89 | Antonio Arnan Arnan                      |
| 90 | Mmanuel Pensio Ferrer                    |



|     |                                      |  |
|-----|--------------------------------------|--|
| 91  | Gregorio Gelardo Perón               |  |
| 92  | Marmel Pareual Achuar                |  |
| 93  | Antonio Fuentes Pareual              |  |
| 94  | Marmel Pareual Vicente               |  |
| 95  | Fran <sup>co</sup> Fuentes Perer     |  |
| 96  | José Belen Pomares                   |  |
| 97  | José Berda Galvan                    |  |
| 98  | Antonio Prieto Botella               |  |
| 99  | Casimiro Sanchez Garcia              |  |
| 100 | José Acuña Maj                       |  |
| 101 | Joaquín Espinosa Roman               |  |
| 102 | José Carreres Manchou                |  |
| 103 | Fran <sup>co</sup> Santaena Santaena |  |
| 104 | José Galpuciano Ferr                 |  |
| 105 | Esteban Carreres Ferr                |  |
| 106 | Pedro Belen Prieto                   |  |
| 107 | José Mas Pomares                     |  |
| 108 | Antonio Acuña Planells               |  |
| 109 | Pedro Pomares Ruiz                   |  |
| 110 | José Carreles Pastor                 |  |
| 111 | José Lleida Carreres                 |  |
| 112 | Juan Bautista Belen Belen            |  |
| 113 | Uilario Oliver Herres                |  |
| 114 | Antonio Mas Soriano                  |  |
| 115 | Ignacio Mas Belen                    |  |

Pier Villante 25 de Febrero de 1920

Juan M. Mayo Casado Gleda José Fuentes

José Fuentes Casado Gleda

Rafael Torres

José Fuentes



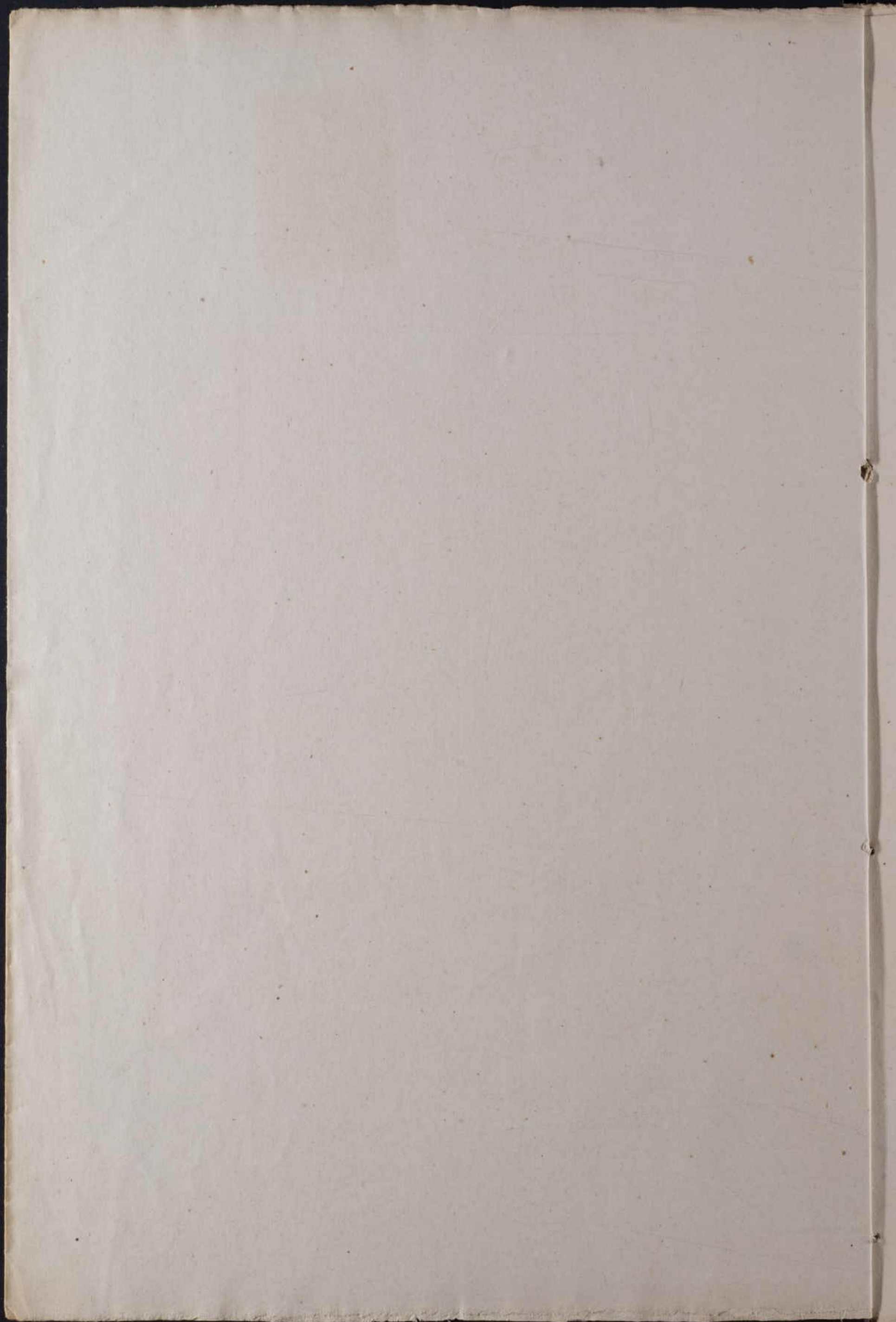
5920

1920

Prints

---





Presentado en plaza legal y reintegrado  
con timbre

centimos.

Crevillente 17 de Enero de 1920

EL JUEZ MUNICIPAL

P. o.



Providencia del

Alcalde

Señor Magro

Crevillente a primeros  
de Enero de mil nove-  
cientos veinte. En aten-

ción a lo preceptuado en los artículos 28 y  
30 de la vigente Ley de Reclutamiento  
y Reemplazo del Ejército, procedase a  
anunciar por Edictos, fijándolos en los  
sitios de costumbre de esta localidad,  
que el día catorce del actual y  
hora la de las diez, se formara el  
alistamiento de todos los moros sujetos  
al llamamiento del presente año ante  
este Ayuntamiento y el delegado de la  
Autoridad militar, si esta cree conve-  
niente nombrarle; convoquese a sesión  
extraordinaria con dicho objeto a los  
señores Concejales que componen esta  
Excm. Corporación, y dirijanse las  
oportunas comunicaciones a los señores  
Curas párrocos y Juez Municipal de este  
término, invitándoles para que, bien  
por sí, o por medio de delegado, concu-



can al referido acto con las relaciones certificadas y los Libros del Registro Civil, prevenidos por los artículos 29 de la Ley y 44 del Reglamento. Al mismo tiempo, insertese en el Edicto los artículos de la Ley y Reglamento que imponen a los moros la obligación que tienen de hacerse inscribir en el alistamiento.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Francisco Magro Can dela, ante mí el Secretario de que certifico.

  
Francisco Magro

P. S. M.

José Berzón

Dilig<sup>ca</sup>.

Seguidamente en el mismo día, por mí el suscripto Secretario fue cumplimentada la anterior providencia, entregando al Sr. pública Bautista Socorro Jalcó los edictos correspondientes para su publicación y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad; se extendió la convocatoria citando a los señores concejales de este Ayuntamiento para la sesión del día catorce de los corrientes, como también los oficios en que se invita a los señores curas parrocos de esta localidad y de San Felipe de Nerí y Juez Municipal que igualmente fueron entrega



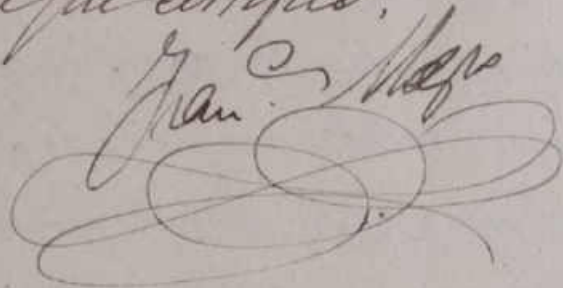
al efecto  
don al expresado voz pública, quedando enterado de  
la obligación que contrae y firma conmigo el  
secretario, de que certifico. Sobr. lineas - al efecto - Vale

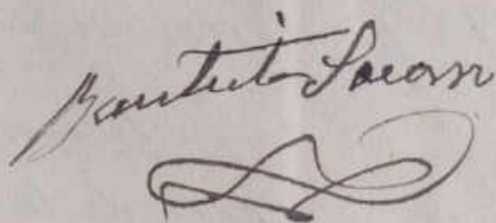
Bautista Socorro



Comp<sup>a</sup>.

En el mismo día y ante el señor Alcalde Don Francisco  
Magro Candela, comparece el voz pública Bautista  
Socorro falcó y manifiesta haber publicado y fijado  
los edictos a que se refiere la anterior diligencia fir-  
mando dicho dependiente con el señor Alcalde,  
de que certifico.

Man. Magro  


Bautista Socorro  




Dilig<sup>a</sup>.

Breve llante ocho Euro mil novecientos veinte.  
La pongo para hacer contar haberse presentado  
el voz pública Bautista Socorro falcó manifes-  
tando haber entregado los oficios a que se  
refiere la anterior providencia a los señores  
curas parrocos y juez municipal de esta  
villa y su término municipal y firma con-  
migo el secretario, de que certifico.

Bautista Socorro



Comp<sup>a</sup>.

Breve llante trece Euro mil novecientos veinte.  
Ante el señor Alcalde Don Francisco Magro Can-  
dela comparece el voz pública Bautista Socorro



Salco y manifiesta haber circulado entre los señores  
Concejales del Ayuntamiento la cedula colecti-  
va de convocacion para el acto de la formacion  
del alistamiento que tendra lugar en esta Sala mu-  
nicipal el dia Catorce del actual y firma con  
el señor Alcalde, de que certifico.

Y aut. de D. J. J. J.

Juan Magro



Provid.º

Grevillente catorce. Enero mil novecientos veinte.  
Aportese a este expediente certificacion literal del  
acto de la sesion celebrada por este Ayuntamiento  
en el dia de hoy, referente a la formacion del  
alistamiento de moros comprendidos en el mis-  
mo, para el actual recemplazo. Lo mando y fir-  
ma Don Francisco Magro Candela, Alcalde de  
situacion de esta Villa, en ella a catorce de  
Enero de mil novecientos diez y seis, de que  
certifico.

Juan Magro



Dilig.º

A continuacion se da cumplimiento al ante-  
rior provido. Grevillente quince. Enero mil no-  
vecientos veinte, certifico.



Presentado en plazo legal y reintegrado  
con timbre  
céntimos.  
Crevillente 17 de Enero de 1920

EL JUEZ MUNICIPAL

P. O.

*[Firma]*



Don José Bergon Botella, Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que consultado el libro de actas en que constan los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, referentes al ramo de Quintas, aparece la que copiada a la letra así dice:

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1920.

Concurrentes

Alcalde Presidente.

D. Francisco Magro Candela  
Concidentes.

" Ignacio Pastor Perez

" Carlos Lledo Alzamora

" Antonio Polo Candela  
Síndicos.

" Salvador Lledo Mas

" Juan Pedro Candela Alora  
Concejales.

" Camilo Candela Mas

" José Fuentes Cabanes

" José Martinez Alora

" Francisco Pomares Maciá

En la villa de Crevillente a catorce de Enero de mil novecientos veinte, Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a las diez horas de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco el Magro Candela con asistencia de los señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario, abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se procedió al acto de la formación del alcabamiento de mozos para el actual Remplazo; hallandon sobre la mesa las solicitudes de inscripción padron municipal,



las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 146 del Reglamento; después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los tenores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificándolo a los comprendidos en él a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

orden 5º

- 1 Antonio José Mandion Gomer de  
Manuel y María en 12 Agosto 1899 Ignorado paradero
- 2 Andres Mas Galipienso de  
Antonio y Teresa en 10 Marzo 1899 Mendocino 3
- 3 Andres Carreras Perez de  
Andres y Maria en 23 Septiembre 1899 Rambla 41
- 4 Antonio Mas Puch de  
Antonio e Isabel en 5 febrero 1899 Eras 34
- 5 Adrian Sellers Martine de  
Rafael y Trinidad en 8 Abril 1899 Plaza 19
- 6 Antonio Aznar Aznar de  
Antonio y M<sup>a</sup>. Josefa en 16 Mayo 1899 B<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Juan<sup>o</sup> 1
- 7 Antonio Prieto Botella de  
Francisco y Nieves en 3 Mayo 1899 Trinidad 78
- 8 Alberto Pastor Leandela de  
Joaquin e Isabel en 7 Octubre 1899 Peneta 12
- 9 Angel Davó Hurtado de



- Pedro Angel y Amparo en 27 junio 1899 Barranquet
- 10 Antonio Guadaña Pastor de  
Francisco y Maria en 1 Mayo 1899 I Ardid 16
- 11 Antonio Admar Molma de  
Antonio y Teresa en 7 Enero 1899 Madrid
- 12 Antonio Gallardo Ramon de  
Antonio y Rosa en 2 febrero 1899. Valencia
- 13 Antonio Fuentes Pascual de  
Dantista y Antonia en 3 Diciembre 1899 Lerique 1
- 14 Antonio Pualva Davo de  
Vicente y Maria en 8 Mayo 1899 I. B. de Jesus
- 15 Antonio Martinez Julián de  
Ramon y Maria en 19 julio 1899 Elda
- 16 Alfonso Antonio Burgada Mas de  
Ramon y Saturnina en 6 Noviembre 1899 Lyon
- 17 Alberto Mas Sanchez de  
Francisco y Josefa en 4 Noviembre 1899 San Sebastian 15
- 18 Antonio Tous Alfonso de  
Antonio y Josefa en 27 Marzo 1899 Sudra 22
- 19 Antonio Mas Soriano de  
Antonio y Maria en 3 Diciembre 1899 { Barcelona San Bartolomé  
6, 2º. 1º.
- 20 Antonio Asensio Planells de  
Jose y Josefa en 25 Abril 1899 Angel 127
- 21 Antonio Cremades Macia de  
Antonio y Josefa en 25 Diciembre 1899 Trinidad 84
- 22 Andres Perez Asensio de  
Andres y Victoria en 7 Octubre 1899 Boquera 55



23. Andres Maudion Admar de  
Vicente y Candelaria en 17 Noviembre 1899 Perdigonera
24. Antonio Soriano Pastor de  
Antonio y Cecilia en 28 Enero 1899
25. Antonio Galvan Admar de  
Eugenio y M<sup>a</sup>. Gertrudis en 25 Marzo 1899
26. Alberto Japas Pastor Galvan de  
Vicente y Cecilia en 12 Abril 1899
27. Antonio Pastor Admar de  
Antonio y Estefana en 6 Agosto 1899
28. Antonio Alonso Lopez de  
Jose y Rosa en 13 Enero 1899
29. Bautista Lopez Soriano de  
Bautista y Maria en 23 Septiembre 1899 La Perla 15
30. Carlos Mas Alramora de  
Jose y Isabel en 6 Agosto 1899 Trinidad 80
31. Cayetano Plancher Pinalva de  
Cayetano y Asuncion en 12 febrero 1899 Yagoua
32. Cayetano Polo Caudela de  
Mauricio y Isabel en 1 Junio 1899 Sierra 4
33. Cayetano Perez Casas de  
Cayetano y Maria en 6 Noviembre 1899 Erribute
34. Cayetano Galvan Perez de  
Jose y Cecilia en 15 Septiembre 1899 Sandra 3
35. Casimiro Sanchez Garcia de  
Pedro y Consuelo en 22 Septiembre 1899
36. Emilio Salcedo Alonso de  
Emilio y Carmen en 24 Marzo 1899 San Felipe



Presentado en plaza local y  
con timbre  
céntimo  
Creyente 72

Euro

EL AVEZ MUSEO

Y. D.

Alf. B.



*[Handwritten signature]*

- 37 Francisco Adruar Inuada de  
Antonio y Maria en 2 Marzo 1899 Gelardo 25.
- 38 Francisco Fuente Peron de  
Francisco y Cecilia en 9 Enero 1899 Barcelona 48.
- 39 Francisco Santaerua Santaerua de  
Francisco y Dolores en 4 Marzo 1899 Chacon 3.
- 40 Francisco Serna Inuada de  
Francisco y Francisca en 30 Abril 1899 Florens 105
- 41 Francisco Inuada Inuada de  
Bautista y Estremocion en 22 Junio 1899 Bodega 28.
- 42 Francisco Sleds Belto de  
Salvador y Maria en 18 Noviembre 1899 Vayona 74.
- 43 Francisco Davo' a Mar de  
Francisco y Ana Maria en 22 febrero 1899 OTAN
- 44 Francisco Mar Hurtado de  
Francisco y Maria en 2 Septiembre 1899 Marsella
- 45 Francisco Martinier Mar de  
Jose y Maria en 7 Abril 1899 Armada's
- 46 Francisco Menio Morant de  
Francisco y Maria en 19 Diciembre 1899 Camporanto 18
- 47 Fernando Gomer Belto de  
Fulgencio y Dolores en 23 Junio 1899 San Sebastian  
reside en Alicante



48. Francisco Perez Alfonso de  
Cecilia en 7 febrero 1899

49. Francisco Martinez Fernandez de  
Francisco y Maria en 21 junio 1899

50. Gregorio Gilardo Peran de  
Gregorio y Antonia en 6 julio 1899 San Felipe

51. Hilario Oliver Torres de  
Antonio y Maria en 25 Diciembre 1899. San Sebastian 36

52. Ignacio Guilabert Jativa de  
Antonio y Juana en 6 febrero 1899 A Peren 13

53. Ignacio Elias Boden de  
Juan Francisco y Jose en 20 Noviembre 1899 Aribut 29

54. Agustin Fernandez Burgada de  
Mariano y Maria en 27 Abril 1899 Elche

55. Jose Alfonso Guisada de  
Jose y Antonia en 4 Enero 1899 Chiquet 31

56. Jose Sierra Pastor de  
Jose y Gertrudis en 21 Marzo 1899 Verdiguera

57. Jose Penalba Sledó de  
Ramon y Maria en 27 Mayo 1899 Vayona 33

58. Jose Sempere Soriano de  
Ramon y Francisca en 24 Abril 1899 Boquera 11

59. Jose Carreres Molina de  
Jose y Cecilia en 14 Marzo 1899 S. C. de Jesús.

60. Jose Garcia Leorda de  
Francisco y Cecilia en 19 Mayo 1899 San Alberto 1

61. Jose Boden Pomares de  
Jose y Antonia en 13 Mayo 1899 Aribut 6



62. Jose Carreras Manchou de  
Mamuel y Maria en 29 Mayo 1899
63. Juan Bautista Belen Belen de  
Bautista y M.<sup>a</sup> Estomion en 4 Septiembre 1899 Macha 9.
64. Jose Admar Penalba de  
Jose y Francisca en 24 Septiembre 1899 Gendra 20
65. Jose Carceles Pastor de  
Jannie y Maria en 10 Julio 1899 Purisima 21
66. Jose Cauda Janot de  
Jose y Cecilia en 16 Octubre 1899 Plaza.
67. Jose Perez Lucuado de  
Bautista y Gertrudis en 16 Octubre 1899 Macha 40
68. Jose Cerdá Galvan de  
Jose y Cecilia en 12 Junio 1899 Gras 24
69. Jose Mas Admar de  
Bautista y Encarnacion en 22 Junio 1899 Sierra 12.
70. Joaquin Mas Lucuado de  
Joaquin y Maria en 18 Junio 1899 Marchanters 6
71. Jose Planelles Pascual de  
Jose y Genoveva en 21 Marzo 1899 Barcelona
72. Jose Garcia Pastor de  
Viante y Maria en 24 Abril 1899 Madrid
73. Jose Galipienso Perez de  
Jose y Manuela en 10 Octubre 1899 Marsella
74. Jose Soriano Fenoll de  
Jose y Estomion en 22 Abril 1899 Vayona 10
75. Juan Navarro Admar de  
Antonio y Cecilia en 14 Junio 1899 Angel



76. José Pérez Casas de  
José y Teresa en 31 Diciembre 1899. Vayona 5.
77. Joaquín Alfonso Giménez de  
Joaquín y Dolores en 17 Noviembre 1899 Pordijonera 51
78. José Malabrera Bernabén de  
Andrés y Lorenza en 16 Octubre 1899. San Joaquín 6.
79. José Casas Candela de  
José y Dolores en 17 Octubre 1899 Rambla 52
80. José Francisco Casas Santacruz de  
Andrés y Cándida en 23 Octubre 1899 Bitanco 9
81. José Arcadio Casas de  
Salvador y Remedios en 11 Octubre 1899 Compuerto 11
82. José Candela Janot de  
Antonio y Emerenciana en 11 Enero 1899 Ojumba 49
83. José Ferrander Comas de  
José y Concepción en 1 Diciembre 1899 Carrita 12
84. José Ferrander Marcón de  
Vicente y Antonia en 19 Mayo 1899 Sta Rita 12
85. Joaquín Espinoza Román de  
Joaquín y Gertrudis en 30 Noviembre 1899 P. Soler 41
86. José Soler Galipreuso de  
Antonio y Dolores en 3 Septiembre 1899 Flores.
87. José Lledo Carreras de  
José y Ramona en 20 Agosto 1899 Abrevadero 4
88. José Sánchez Guzmán de  
José y Gertrudis en 25 Noviembre 1899 Armada
89. Joaquín Candela Galván de  
Joaquín y Teresa en 5 Febrero 1899
90. Juan Bautista Candela Lledo de



Presentado en plaza  
con timbre  
céntimo  
Creciente 12 Enero



Manuel y María en 12 Marzo 1899

91 Jesús Manresa Canizares de

Francisco y Felomena en 22 Abril 1899

92 José Pérez Alfonso de

José y Estomía en 12 Noviembre 1899

93 José Pérez Pastor de

José y Gertrudis en 9 Diciembre 1899

94 Juan Francisco Godólez Soriano de

Juan y Josefa en 10 Enero 1899

95 José María Domares de

José y Estimación en 16 Julio 1899

96 Manuel Pascual Admar de

Francisco y Dolores en 14 Enero 1899

Salitre 3

97 Manuel Marcelino Pérez Alfonso de

Manuel y Amalia en 1 Enero 1899

Venda 20

98 Manuel Galipienso Calatayud de

Joaquín y Josefa en 25 Marzo 1899

Perdigonera 49

99 Manuel Candela Chauchon de

Joaquín y María en 3 Abril 1899

Sa José 2

100 Manuel Benito Comas de

Manuel y Teresa en 22 Enero 1899

Rancho 44

101 Manuel Guada Hurtado de

Manuel y Dolores en 13 Agosto 1899

A. Pérez 36

102 Manuel Hartner Sempere de

Estanislao y Inés en 14 Julio 1899

Mayor 11



- 103 Manuel Sanchez Marti de  
Miguel y Francisca en 2 Diciembre 1899 Pambla 25
- 104 Manuel Candela Pastor de  
Ignacio y Jacinta en 1 Octubre 1899 Maon 4
- 105 Manuel Martinez Candela de  
Manuel y Maria en 11 Abril 1899 S. b. de Jénis 6.
- 106 Manuel Serna Lopez de  
Antonio y Ceresa en 9 Octubre 1899 Teragona
- 107 Manuel Alfonso Manchou de  
Manuel y Francisco en 6 Noviembre 1899 Madrid
- 108 Manuel Guiles Perer de  
Francisco y Josefa en 14 Agosto 1899 Madrid
- 109 Manuel Oliver etquilar de  
Antonio y Encarnación en 16 Agosto 1899
- 110 Manuel Fernandez Burgada de  
Francisco y Maria en 7 Noviembre 1899 Chamartin de la Rosa
- 111 Miguel Genoll de  
Antonio en 30 Julio 1899
- 112 Manuel Sierra Mar de  
Pazmi y Gertrudis en 14 Noviembre 1899
- 113 Pedro Prieto Galvan de ~~Pedro~~  
Pedro y Trinidad en 28 Julio 1899 Salitre 9
- 114 Pedro Manchou Cuteniente de  
Antonio y Dorothea en 29 Junio 1899 Vall 2
- 115 Pedro Belmonte Calvo de  
Francisco y Concepción en 18 Abril 1899 S. Felipe
- 116 Pedro Pomares Ruiz de  
Francisco y Concepción en 9 Julio 1899 Salitre



- 117 Pedro Belen Prieto de  
Pedra y Nieves en 12 Diciembre 1899
- 118 Ramon Soriano Hernandez de  
Ramon y Maria en 2 Julio 1899 Zamora
- 119 Ramon Perez Otaz de  
Antonio y M.<sup>a</sup> Dolores en 9 Agosto 1899
- 120 Santiago Torres Segarra de  
Cayetano y Concepcion en 21 Octubre 1899 Villa 21
- 121 Salvador Garcia Pons de  
Antonio y Teresa en 21 Agosto 1899 Sabadell
- 122 Salvador Molina Alfonso de  
Francisco y Teresa en 17 Marzo 1899 Uche
- 123 Salvador Machaño de  
Joaquin y Eugenia en 17 Mayo 1899 Bilbao
- 124 Salvador Candela Guada de  
Mamuel y Maria en 18 Mayo 1899 Barcelona D. 10
- 125 Trinitario Alcaraz Sanchez de  
Teresa en 31 Diciembre 1899 Nopora 49
- 126 Vicente Belen Torres de  
Nicolas y Trinidad en 24 Julio 1899 Cameta 14
- 127 Vicente Segura Bonar de  
Mamuel y Antonia en 28 Julio 1899 Toledo 22
- 128 Vicente Carcelles Gallardo de  
Mamuel y Concepcion en 21 Enero 1899
- 129 Vicente Mari Gimenez de  
Vicente y Teresa en 8 Mayo 1899 Trinidad 34
- 130 Vicente Lledo Rodriguez de  
Jose y Antonia en 29 Mayo 1899 Trinidad 7
- 131 Vicente Fernandez Romellera



Manuel y Josef a 10 Abril 1899

Orán

132 Vicente Abad Biquelme de

Vicente y Remedio a 17 Julio 1899

Noorda

133 Vicente Fernandez Davo de

Antonio y Esteban a 25 Diciembre 1899

Y no apareciendo mas número de mozos con-  
currentes al reemplazo del corriente año, se da  
por terminada el acta de alistamiento, acor-  
dándose que inmediatamente se proceda a sacar  
las copias necesarias para fijarlas al público  
por ocho dias, y que se convoque por edictos a  
todos los mozos interesados, sus padres, tutores  
o parientes para que concurren al acto de la  
rectificación el ultimo domingo de este mes,  
dia Veinticinco, a las ocho de la mañana, sin  
perjuicio de la citación personal a los prime-  
ros, que se hará por papeletas duplicadas  
segun se previene en los artículos 44 y 45 de  
la Ley. Firman los señores Concejales que han  
asistido a la sesion, conmigo el Secretario, de que  
certifico. Enmendados - Alfonso - Antonio - Valen-  
tín - Magro - Ignacio Pastor - Carlos Lledo - Antonio Polo - Salvador  
Lledo - Juan P. Candela - Camilo Candela - José Fuentes - José Martí-  
nez - Juan P. Pomares - José Bergon

En copia Conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en  
este expediente, estiendo la presente que virada y sellada por el tenor  
del Alcalde firmo en Breவில்ente a quince de Enero de mil nove-  
cientos veinte.

Nº 13º  
Alcalde

Juan Magro



Presentado en

con timbre

centim

Crevillente 17

E

1930



Decreto. Resultado del acta de alistamiento que precede que los mozos de esta naturalera Adrian Sellers Marti-  
nez, Antonio Mas Soriano y Fulgencio Gomez Belso  
residen accidentalmente en Jijón, Barcelona y Alcan-  
te respectivamente dirijáse las oportunas comuni-  
caciones a los Alcaldes de dichas poblaciones y residen-  
do tambien los mozos Francisco Mas Hurtado y José  
Galipienso Perez en Marsella (Francia) comuníquese a  
la Comisión Mixta de Reclutamiento, todo conforme  
y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48  
del Reglamento para la aplicación de la vigente  
Ley de Reclutamiento; ya los de ignorado paradero  
formese edicto por triplicado, remitiéndose al Ilustri-  
simo Señor Gobernador Civil de esta provincia  
por si tiene a bien intercalar su inserción en el Boletín  
Oficial de la misma y Gaceta de Madrid y remitir  
uno de los ejemplares al Ministerio de Estado.

Crevillente a quince de Enero de mil novecien-  
tos veinte

El Alcalde

El Secretario

Fran. Mas



Diligencia En este mismo día y cumpliendo lo dispuesto en el an-  
terior decreto en comunicación n.º 63 se remite al  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia el edicto



por triplicado que en aquel se hace referencia acerca  
de los mozos cuyo paradero se ignora el cual conlata  
a continuación, de que certifico.

Dijé Don Francisco Magro Bandera, Alcalde Constitucional  
de esta Villa de Brechtento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero  
de los mozos que se citan a continuación, compren-  
didos en el alistamiento formado por esta Corporación  
municipal para el reclutamiento del Ejército del año  
actual, así como el de los padres, tutores y parientes  
de los menores, por el presente se les ~~llama~~ llama y em-  
plaza para que concurren a los actos de rectificación  
del alistamiento, su cierre definitivo, sorteo y clari-  
ficación y declaración de soldados que tendrán lu-  
gar en esta Casa Capitular en los días 25 del corrien-  
te mes, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos  
respectivamente a las ocho de la mañana ex-  
cepto el sorteo que dará principio a las siete,  
apercibiéndoles que de no verificarlo personal-  
mente o hacerse representar en legal forma  
serán declarados prófugos.

#### Relación que se cita.

- 1 José Camarero Manchón de Manuel y María
- 2 Vicente Cárcel Gálardo, de Manuel y Concepción
- 3 José Galipienso Pérez, de José y Manuela.
- 4 Francisco Mar Hurtado, de Francisco y María
- 5 Alfonso Antonio Burgada Mar, de Ramón y Saturnina
- 6 Antonio Soriano Pastor, de Antonio y Rosa.



- 7 Joaquín Candela Galván, de Joaquín y Berona
- 8 Francisco Peron Alfonso, de Berona
- 9 Juan Bautista Candela Gledó, de Manuel y Maria
- 10 Antonio Galván Admar, de Enrique y M<sup>te</sup> Gertrudis
- 11 Vicente Ferrander Planells, de Manuel y Josefa
- 12 Alberto Gaspar Pastor Galván de Vicente y Berona.
- 13 Jesús Manresa Canizares, de Francisco y Filomena.
- 14 Francisco Martiner Ferrander, de Francisco y Maria.
- 15 Antonio Pastor Admar, de Antonio y Amparo
16. Ramon Peron Mas, de Antonio y M<sup>te</sup> Dolores
- 17 Antonio Jose Manchou Gomer, de Manuel y Maria
- 18 Manuel Oliver Aguilar, de Antonio y Encarnación.
- 19 Carimiro Sanchez Garcia, de Pedro y Consuelo.
- 20 Jose Peron Alfonso, de Jose y Antonia.
- 21 Jose Peron Pastor, de Jose y Gertrudis
- 22 Pedro Belen Prieto, de Pedro y Nieves.
- 23 Miguel Fenoll, de Antonia.
- 24 Manuel Sierra Mas, de Joaquín y Gertrudis
- 25 Vicente Ferrander Davó, de Antonio y Antonia

Excevlente 15 Enero 1920. = Juan E. Magro. =  
 de lo que certifico yo el secretario

Providencia del Alcalde Excevlente quince Enero mil  
 Senos Magro novecientos veinte. Cumplase lo  
 acordado. en la sesion a que se contrae la precedente acta.  
 de alitamiento y fijese en el dia de hoy y en la Tablilla



de anuncio de este Ayuntamiento una relación nominal de los mozos alistados; fíjense igualmente edictos haciendo saber que la rectificación del alistamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día Veinticinco del corriente mes a las ocho de la mañana; cítese personalmente por papelititas duplicadas a los mozos comprendidos en este alistamiento para que concurran a exponer las reclamaciones de inclusión o exclusión que estimen oportunas; unase un ejemplar del mencionado edicto y el duplicado de las papelititas de citación después de firmados por los interinados y convoquese para la sesión del referido día a los señores que componen la Corporación Municipal. Lo mandó y firma Don Francisco Magro Candela, Alcalde Constitucional de esta villa ante mí el secretario, de que certifico.



Fran. Magro

Dilig. Segundamente he entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Carreres una copia del alistamiento, la cual, por el mismo ha sido fijada en la parte exterior del Ragnan de esta Casa Capitular y firma conmigo el secretario, de que certifico.

Franco Carreres





Presentado en plazo legal y reintegrado  
— as. 70

Enero de 1920  
EL JUEZ MUNICIPAL

P.º

de

Diligencia. Acto continuo he formado y entregado al alguacil pregonero, Bautista Socorro Salco para que lo publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad el edicto que a continuación se copia: "Don Francisco Magro Bandela, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Villa = Hago saber: que el último domingo día 25 de este mes y ocho horas de su mañana se llevará a efecto por esta Corporación Municipal el acto de la rectificación del actual alistamiento en estas Casas Concejiles, con arreglo al artículo 45 de la vigente Ley de Reclutamiento, en cuya sesión pública se oirán las reclamaciones que se hagan sobre inclusión y exclusión; y para que nadie pueda alegar ignorancia se insertan a continuación los artículos 45 al 52 de la Ley, ambos inclusivos y el 52 del Reglamento para su aplicación. En villente 15 Enero 1920 = Francisco Magro = Mayor con sello en tinta que dice: Ayuntamiento Constitucional. En villente. = A continuación han sido copiados los artículos de la Ley y Reglamento que se citan en el bando o edicto que antecede.

En prueba de ello y de quedar enterado de la obligación que contrae el expresado pre



gonero firma conmigo el secretario, de que  
certifico.

Bautista Socorro



Diligencia

En el mismo día se presenta el alguacil pre-  
gonero Bautista Socorro Jalcó y manifiesta  
haber cumplido el servicio que en el día  
de hoy se le ha confiado y a que se refiere  
la diligencia que antecede. En crédito de  
ello firma conmigo el secretario, de que  
certifico.

Bautista Socorro



Otras.

En veinte días y seis de enero mil novecientos vein-  
te. En este día por cumplimiento del anterior  
Decreto se dirigen Oficios números 67, 68 y 69  
a los Alcaldes de Alicante, del Distrito 5.º de  
Barcelona y fijos referentes a los mozos de este  
alistamiento Fulgencio Gomez Belto, Antonio  
Mas Soriano y Adrian Sellers Martiner respec-  
tivamente y número 70 al tenor Presidente  
de la Comisión mixta de Reclutamiento de  
Alicante sobre los residentes en el extranjero  
Jose Galipuciso Perez y Francisco Mas Murta  
do que se hallan en Marsella (Francia), de  
que certifico.

Otras.

En veinte días y siete de enero mil novecientos  
veinte. En este día se formó y entregado  
al alguacil pregonero Bautista Socorro Jalcó por



papeletas de citación personal de los mo-  
ros comprendidos en el alistamiento que prece-  
de para que los distribuya entre los mismos, á fin  
de que concurren al acto de la rectificación de dicho  
alistamiento á ejercer su derecho y de ser verdad y  
de encargarle que devuelva los duplicados, tan luego  
haya cumplido este servicio, firma el expresado pre-  
gonero conmigo el Secretario, de que certifico.

Bautista de Oro



Providencia del Alcalde Brevillente diez y siete Enero mil  
Sr. Magro. novecientos veinte. Resultando del

acta del alistamiento y de las manifestaciones de los Señores  
Concejales, que por estar comprendidos en los artículos 26 y 27  
del Reglamento para la aplicación de la ley, son incompati-  
bles para actuar en las operaciones del reclutamiento  
los Concejales D. Antonio Oliver Argüeda, D. Francisco Po-  
marer Macia D. Antonio Polo Bandela y D. Ignacio Par-  
tor Peron, dejéles de citas para los sucesivos actos del Reem-  
plazo. y resultando tambien que el moro comprendi-  
do en este alistamiento Alfonso Antonio Bergada et al  
tiene su residencia en Lyon (Francia) Rue Bocup n. 12  
segun referencia de sus parientes, comunique a la  
Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento y  
a los efectos del artículo 48 del expresado Reglamento  
e ignorando el paradero del moro Antonio Alonso  
Llopis de Joriz Rora, remítase edicto por triplicado al  
Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de que se in-  
tere su inserción en el Boletín Oficial de la misma  
y Gaceta de Madrid y remitir un ejemplar al Ministerio  
de Estado, citando, llamando y emplazando a dicho  
moro para todos los actos del reemplazo. Lo manda  
y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Magro Bandela, ante  
mi el Secretario, de que certifico.

Fran. Magro





Dilig. Ato seguido notifiquen el primer extremo del anterior  
provido a los señores D. Antonio Oliver Juegado D.  
Francisco Pomares Olacin, D. Antonio Polo bandeda  
y D. Ignacio Pastor Perez, concejales en ejercicio para  
que se abstengan de concurrir a las operaciones del  
reemplazo, y enterados firmen conmigo el secretario  
de que certifico.

Ignacio Pastor  
Historial

Dilig. Breve de veinte y nueve mil novecientos veinte  
en esta día y en oficio n.º 86 comunico al Sr. Presidente  
de la Comisión Mixta de reclutamiento el punto y do  
municado del moro Alfonso Antonio Burgada alias a los  
efectos del artículo 48 del reglamento, de que certifico.

Otra. Breve de veintinueve mil novecientos veinte  
en esta día de hoy y en oficio n.º 88 se remite al Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia el edicto por triplicado a que hace  
referencia la providencia anterior y a los efectos en la misma  
prevencidos de que certifico.

Otra. Derullos que han sido los duplicados de citación personal de los  
moros comprendidos en el actual alistamiento para el acto de  
la rectificación del mismo los uno a continuación para que  
obren sus efectos, de que certifico.

Otra. Breve de veintitres de nueve mil novecientos veinte,  
en esta fecha se formado y entregado al  
portero de este Ayuntamiento Francisco  
Carreres con una cédula colectiva con-  
vocando a los señores que componen la corpo-



2

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan María Calipurno hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en la calle de Mendez Núñez, núm. 3 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Juan S. Maza

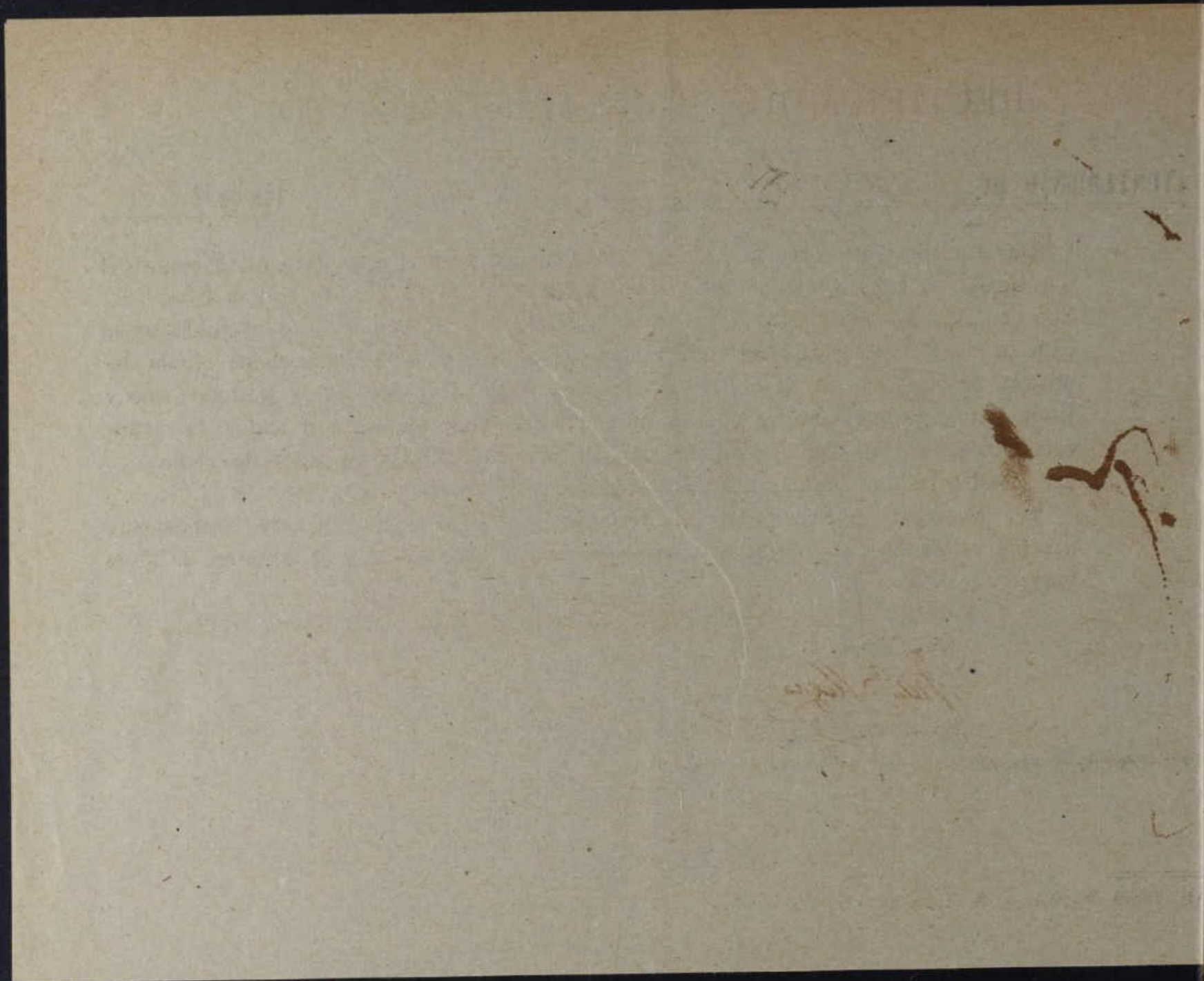
El Secretario,

7 Purgu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





8

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Carrero Perez hijo de Andes y de Maria, domiciliado en la calle de Rambla, núm. 41 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 2º del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Juan S. Lopez

El Secretario,

J. Perquin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Andrés Carrero

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



AYUN

do ent

Firm

4  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Mayguez hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en la calle de Sanas, núm. 34 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 24 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Mayguez

El Secretario,

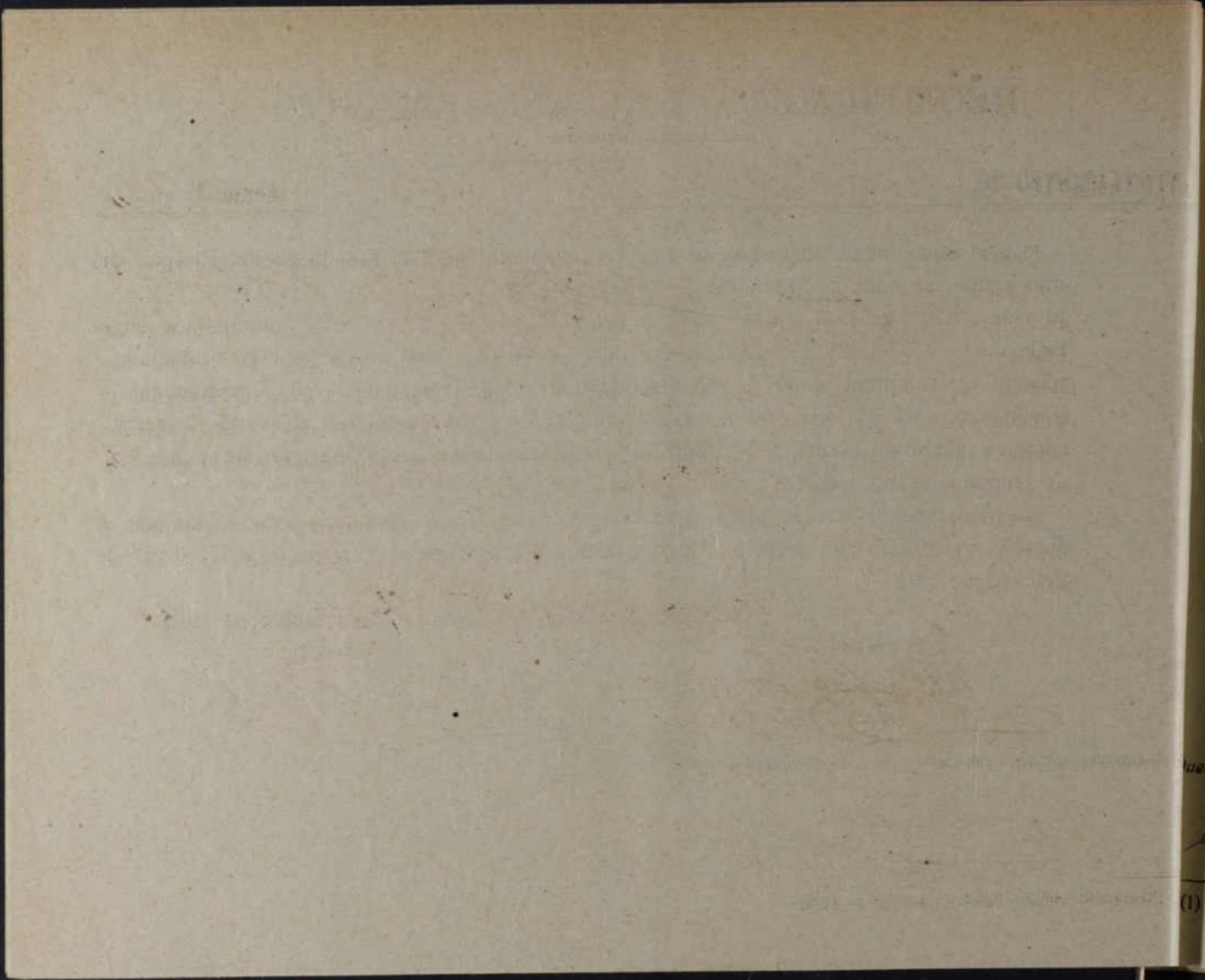
J. Vergin

do enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. O. L.  
Alonso Vindel

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





5

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Adrian Sellar (Martinez) hijo de Rafael y de Grinidad, domiciliado en la calle de Paza, núm. 10 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 29 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde;

Rafael Sellar

El Secretario,

J. Purgin

cuando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Rafael Sellar

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Quede

6  
hr  
(1)

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Aguayo Aguar hijo de Andrés y de María Piedad, domiciliado en la calle de San Francisco, núm. 1 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochomanana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Aguayo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# THE JOURNAL OF THE

1850

1850

The first of the year was a very cold one, and the weather was very disagreeable. The wind was very strong, and the rain was very much. The snow was very deep, and the ice was very thick. The water was very cold, and the ground was very hard. The trees were very bare, and the leaves were very dry. The grass was very dry, and the flowers were very faded. The birds were very quiet, and the insects were very few. The weather was very bad, and the day was very long. The night was very dark, and the stars were very bright. The moon was very full, and the sun was very hot. The wind was very strong, and the rain was very much. The snow was very deep, and the ice was very thick. The water was very cold, and the ground was very hard. The trees were very bare, and the leaves were very dry. The grass was very dry, and the flowers were very faded. The birds were very quiet, and the insects were very few.

Queda

(1)

7

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Prieto Botella hijo de Juanes y de Nieves, domiciliado en la calle de Trinidad, núm. 78 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Prieto Botella

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



ado ente

Tre

) Firma

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

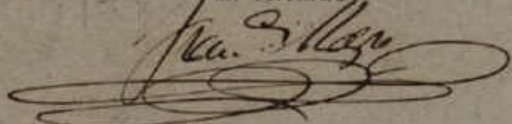
BrevillenteAño de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual se halla comprendido Alberto Pastor Candela hijo de Joachim y de Isabel, domiciliado en la calle de Peneta, núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

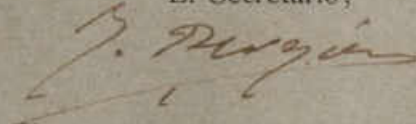
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,



El Secretario,

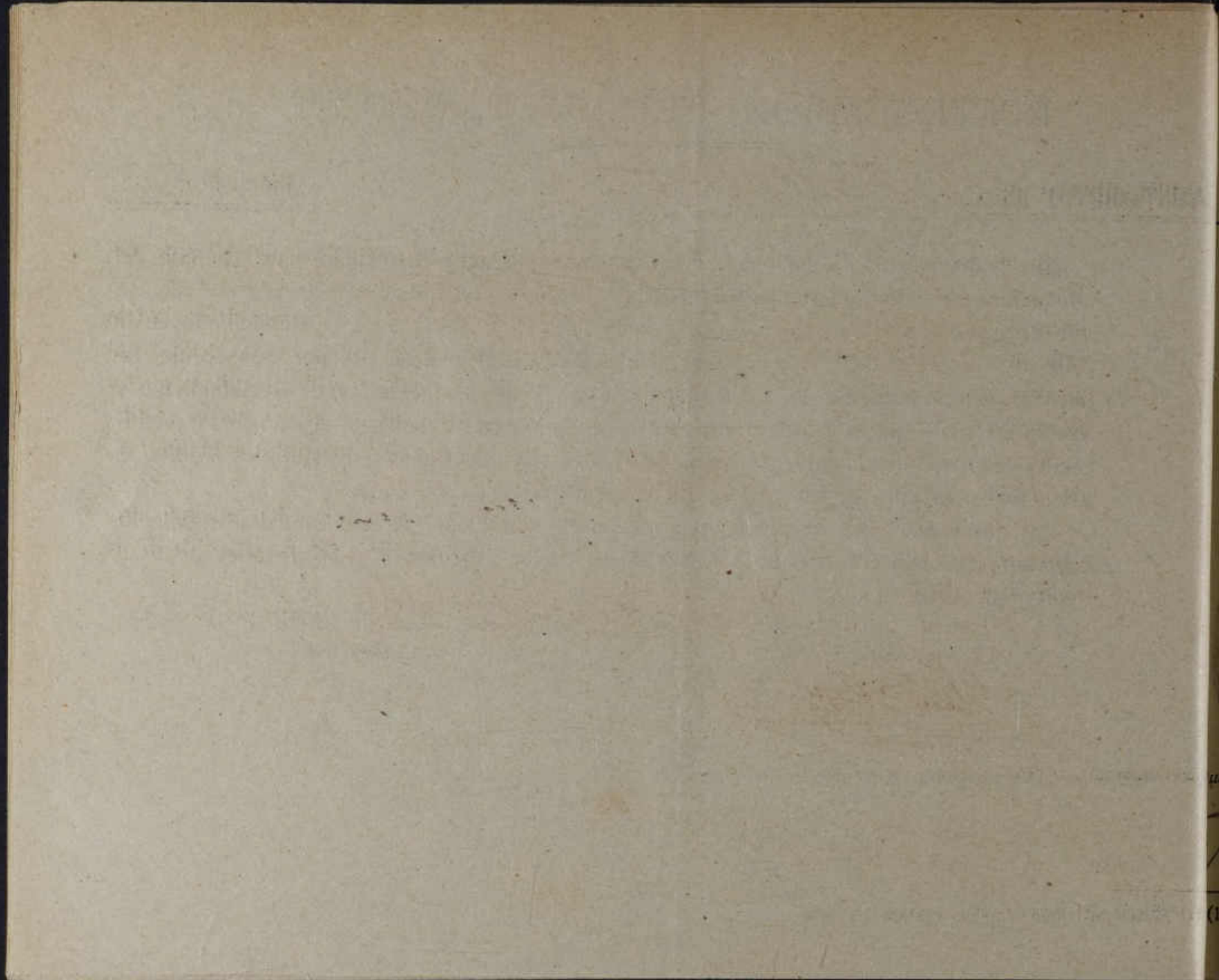


Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Pastor Candela

) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





9

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Angel Davó Hurtado hijo de Pedro Angel y de Amparo, domiciliado en la calle de Barrancuel, núm. — al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochos y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

[Firma]

Crevillente a 14 de Enero de 1920

El Secretario,

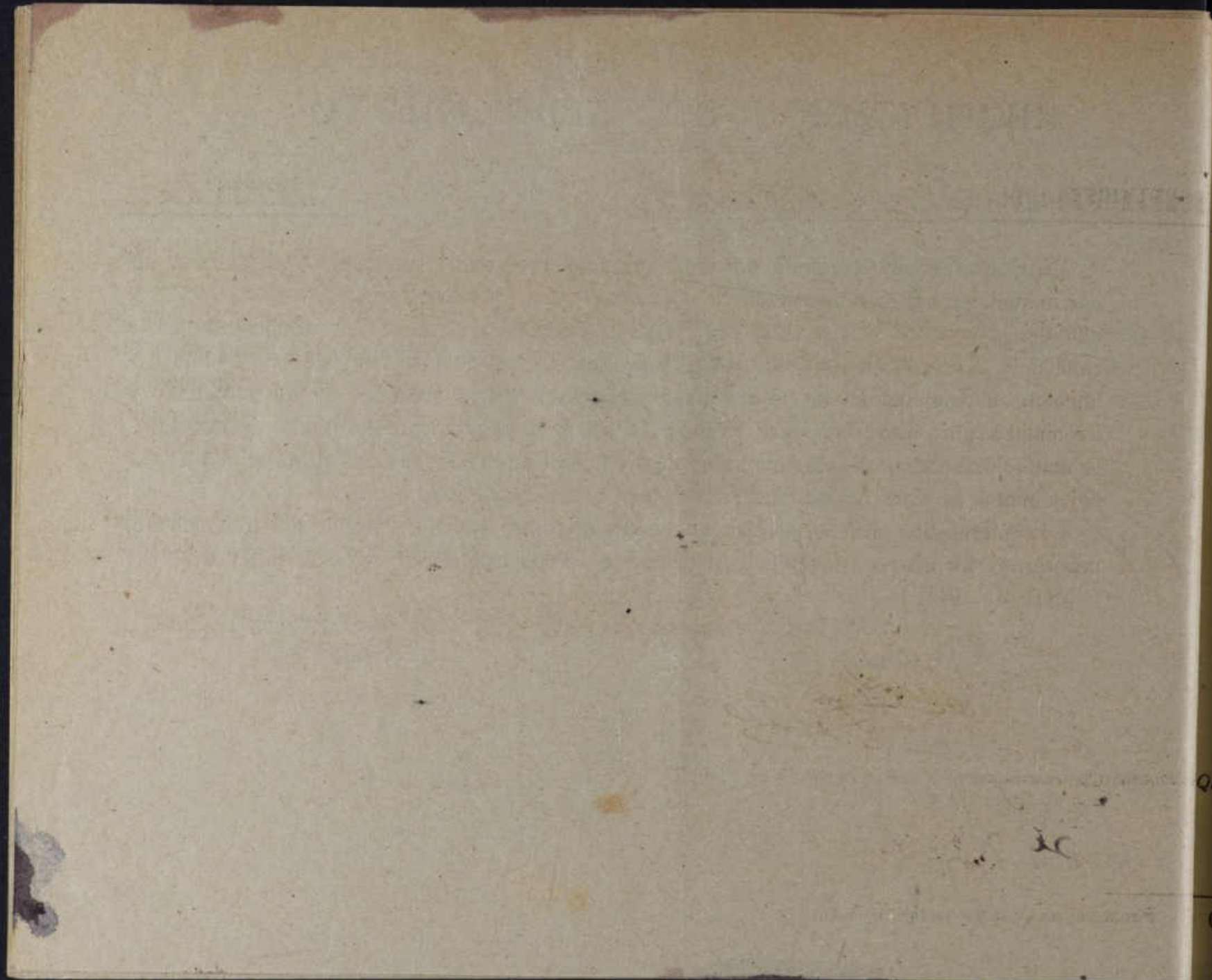
[Firma]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Davó

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





10

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

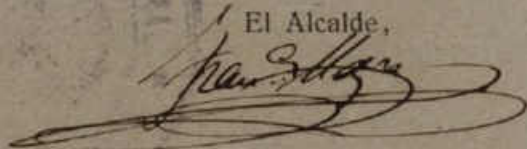
Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Luesada Pastor hijo de Francisco y de Maria, domiciliado en la calle de Jardid, núm. 16 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

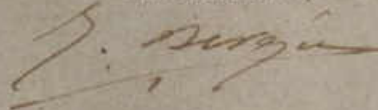
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,



El Secretario,

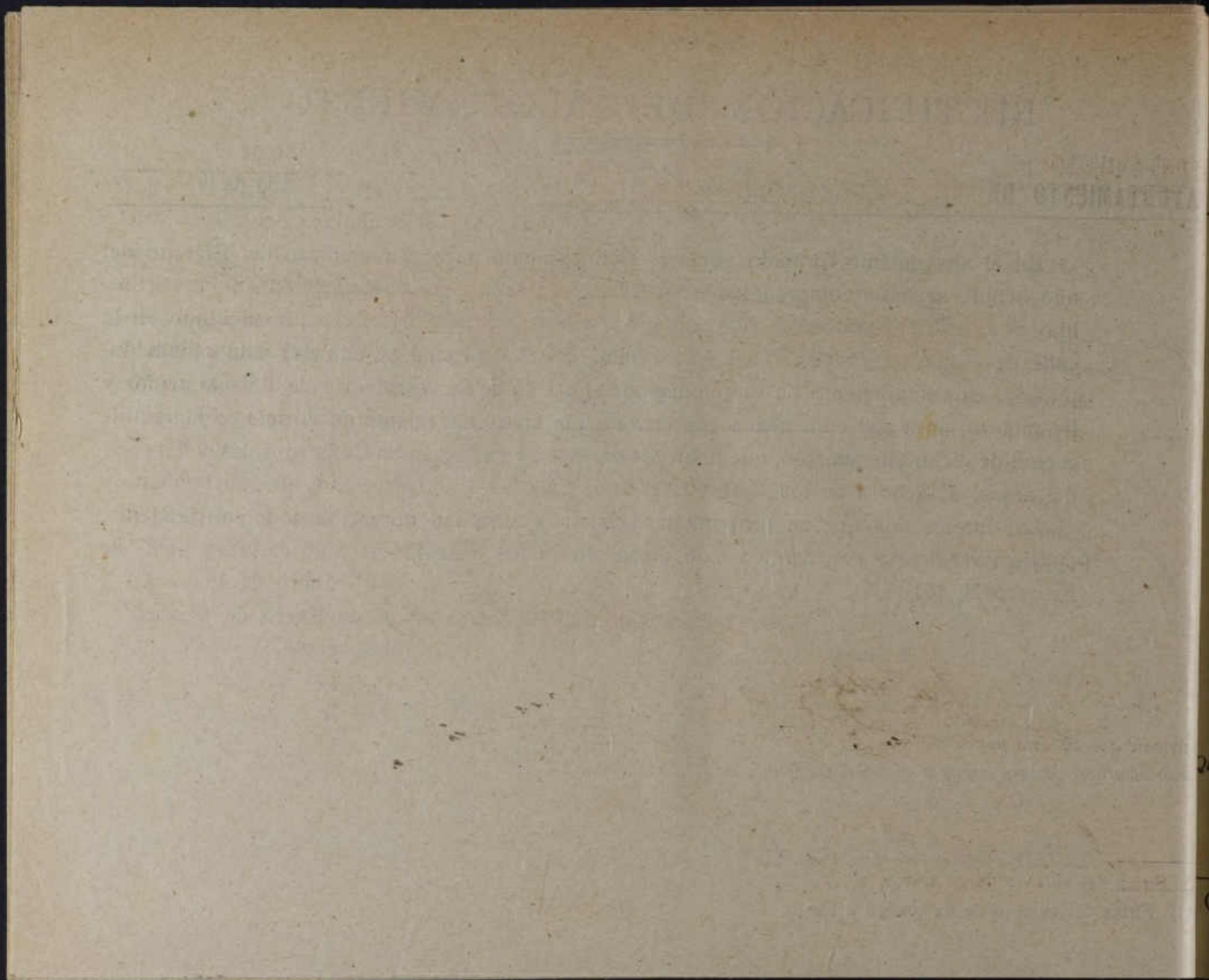


Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

18, 01  
Maria Luesada

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





13

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Puente Pareual hijo de Bautista y de Antonia, domiciliado en la calle de Sierpe, núm. 1 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

  
[Firma]

El Secretario,

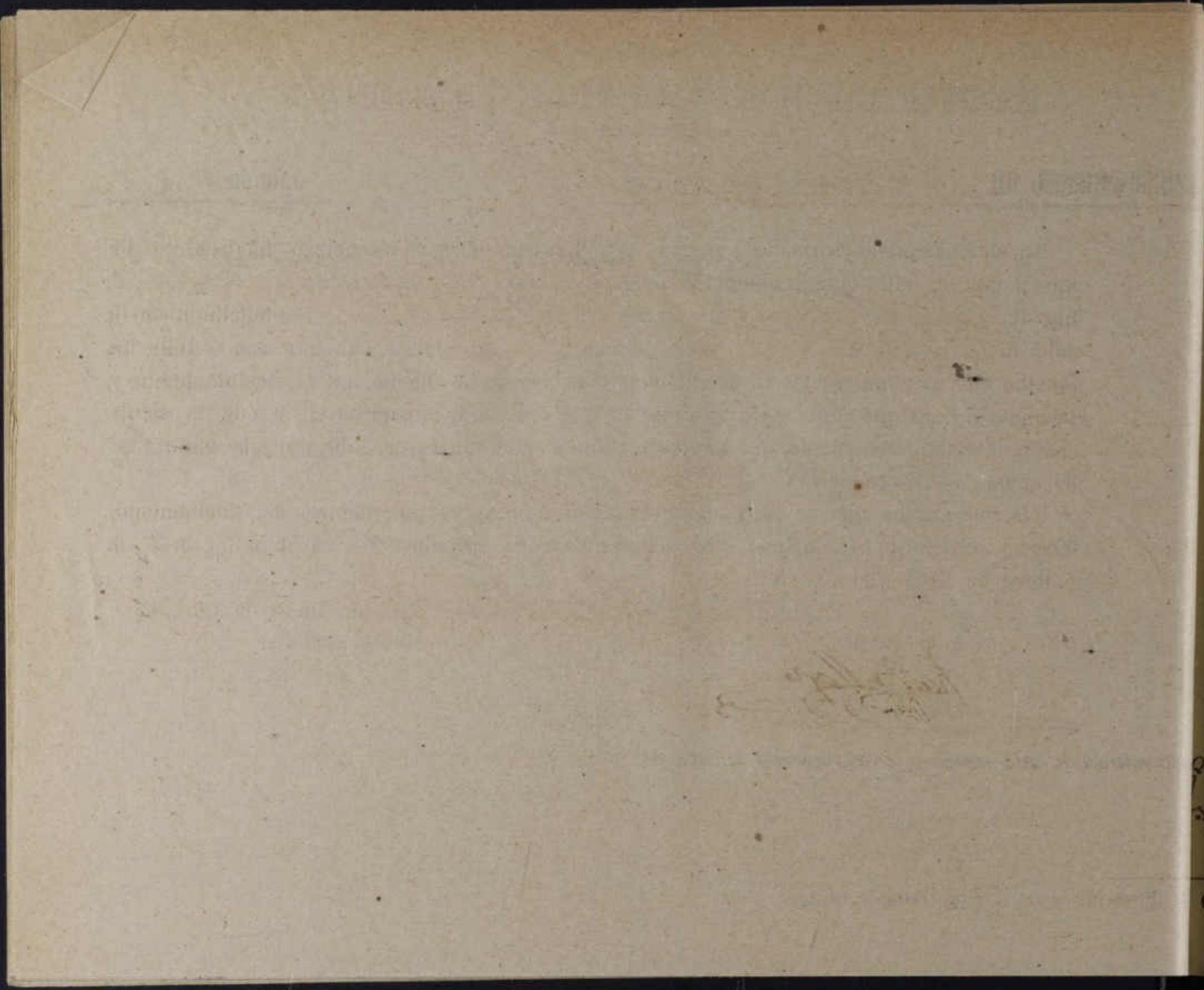
[Firma]

Quado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





14

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

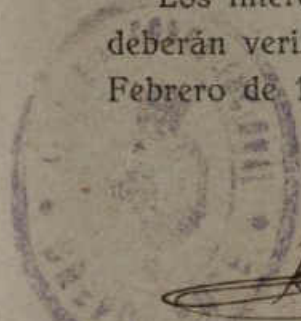
Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Penalva Davó hijo de Diego y de Maria, domiciliado en la calle de S. C. de Jesús, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

  
[Signature]

Crevillente a 14 de Enero de 19 20

El Secretario,

[Signature]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

[Signature]  
Antonio Penalva Davó

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

16

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Alonso Antonio Puigada May hijo de Ramon y de Isabelina domiciliado en la calle de Lyon (Francia) núm.        al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 29 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

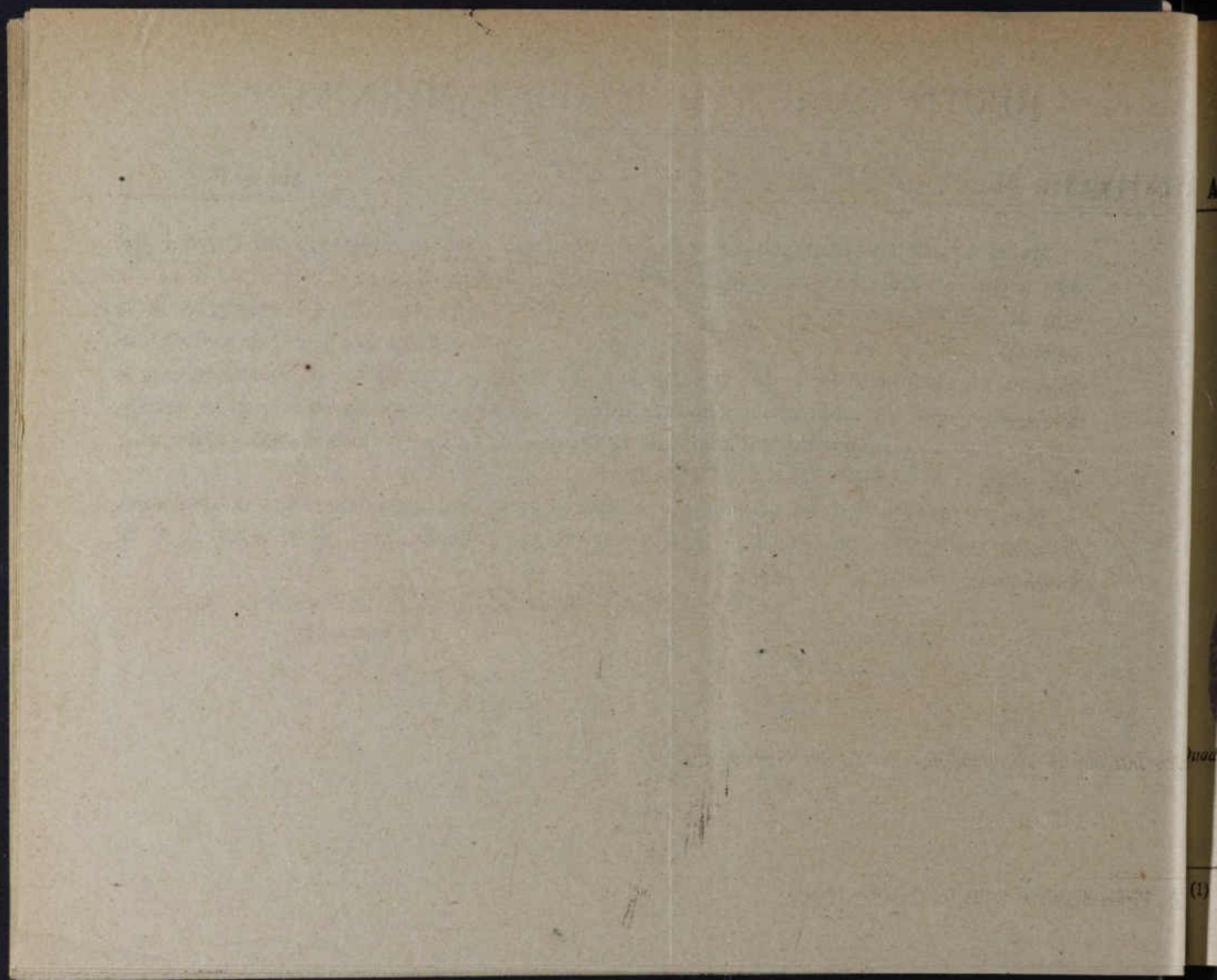
El Secretario,

[Firma]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Alfonso Antonio Burgete Ma hijo de Ramón y de Saturmina domiciliado en la calle de Lyon (Francia) núm.            al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 21 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde

Juan G. López

El Secretario,

J. Murguía

Usado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



CONSULADO DE ESPAÑA

LYON

-N.63-

-2-

Ilmo. Señor

Muy Señor mio; En respuesta al atento oficio de V.E. 95 de quintas de 22 del corriente adjunto tengo la honra de devolverle las dos papeletas de citacion de Alfonso Antonio Burgada Más, quien no vive ya en la direccion indicada y cuyo nuevo domicilio no ha podido ser averiguado.

Dios guarde à V.E. muchos años.

Lyon à 27 de Enero de 1920

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Ayuntamiento de Crevillente |          |
| Entrada n.                  | 2-2-1920 |
| Expediente n.               | 55       |
| Folio N°                    | 14       |

Ilmo. Señor Alcalde Constitucional de CREVILLENTE.





17

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Crevillente*

Año de 19

*20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Alberto Mas Sanchez* hijo de *Fraunce* y de *Josefa*, domiciliado en la calle de *S. Sebastian*, núm. *15* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *25* del actual a la hora de las *ocho mañana*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

*Crevillente*

a *17* de Enero de 19 *20*

El Alcalde,

*Fraunce*

El Secretario,

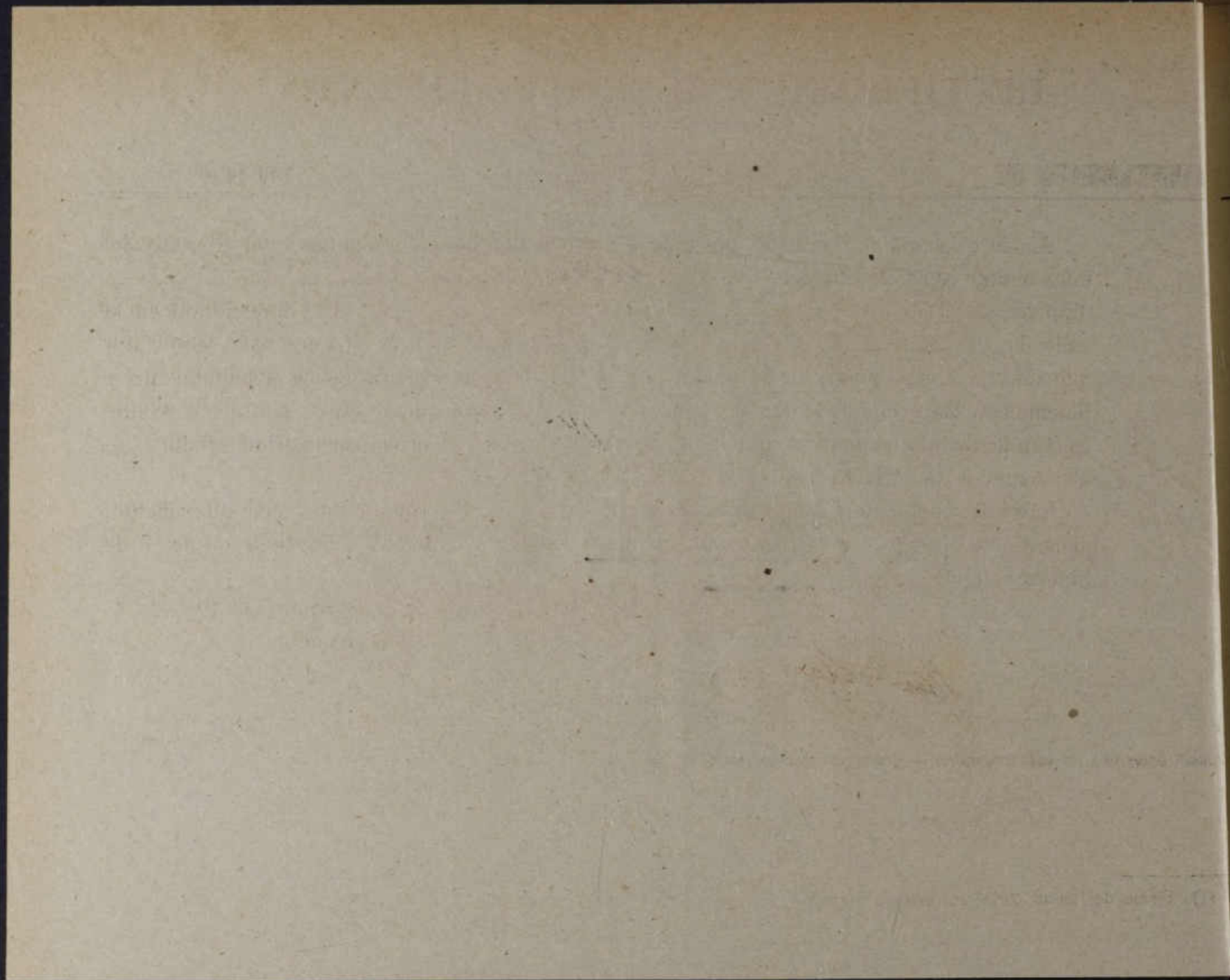
*J. Piquero*

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*Alberto Mas Sanchez*

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





18

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Pons Alfonso hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en la calle de Condado, núm. 22 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

Fernando

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonia Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



(1)

19

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

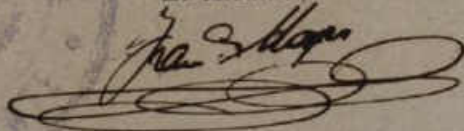
AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

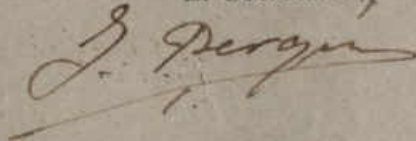
En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Mas Soriano hijo de Antonio y de María, domiciliado en la calle de Paulina San Bartolomé núm. 22 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,



El Secretario,



Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Mas Soriano

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



DEL  
DISTRITO 5.º

31-1-1922

DEL

DISTRITO 5.º

1922

BARCELONA

31-1-1922

54

14

Tengo el gusto de manifestar

a V., que con su comunicación

fecha 22 de 1 actual

se ha recibido en esta Sección el

documento expresado al margen,

se presenta al referente al mozo

Antonio Mas Soriano.

Copéula de citacion de  
la que se devuelve el du-  
plicado con notificación.

*Real*

Dios guarde a V. muchos  
años.

Barcelona 28 de Enero de 1920

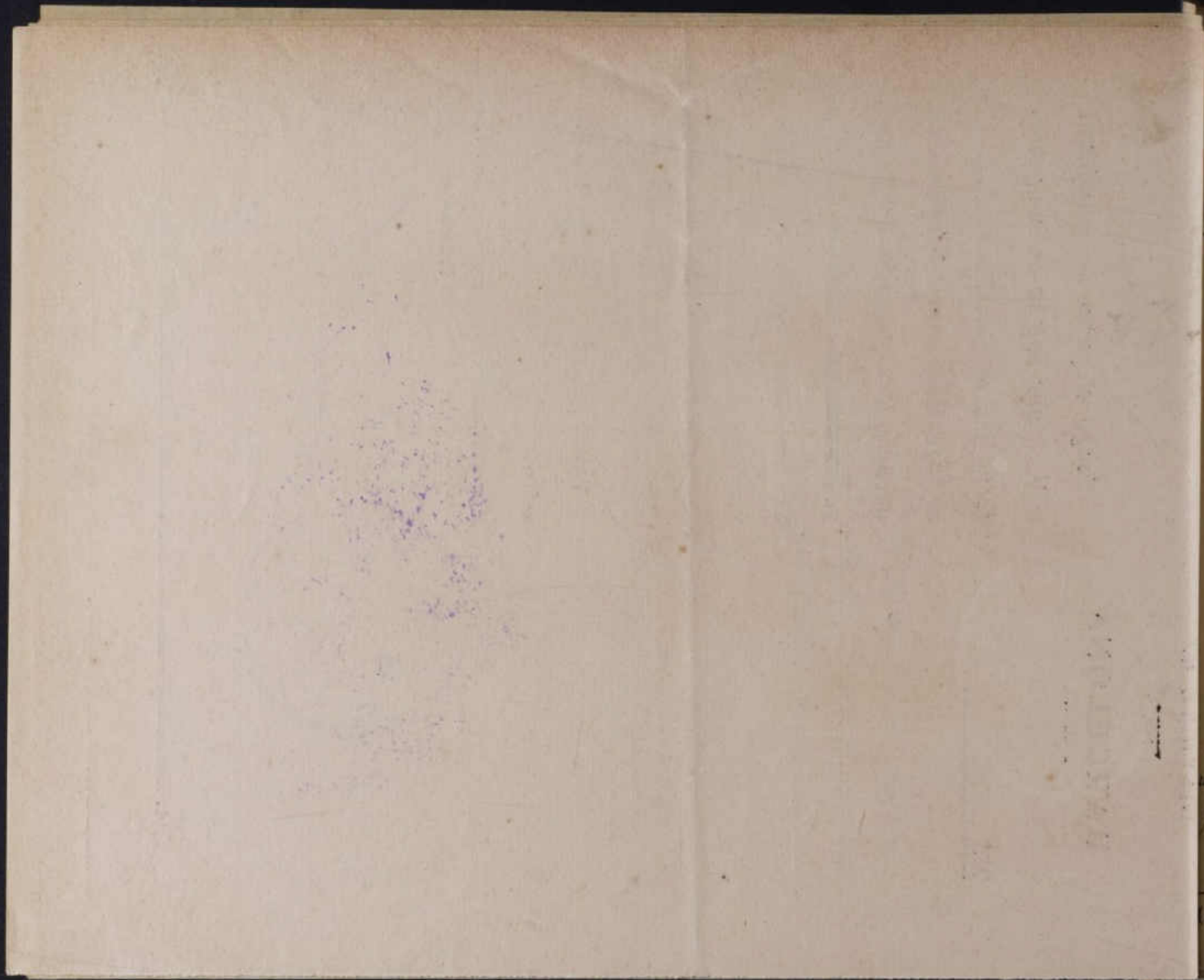
El Presidente,



*[Signature]*

Sr. Alcalde Constitucional de CREVILLENTE





20

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Aguero Planelles hijo de José y de Joséfa, domiciliado en la calle de Angel, núm. 127 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José Candela

El Secretario,

J. Serrano

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

Hecho enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





21

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Grevenstein

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Segundo Mucio hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en la calle de Trinidad, núm. 84 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho y mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

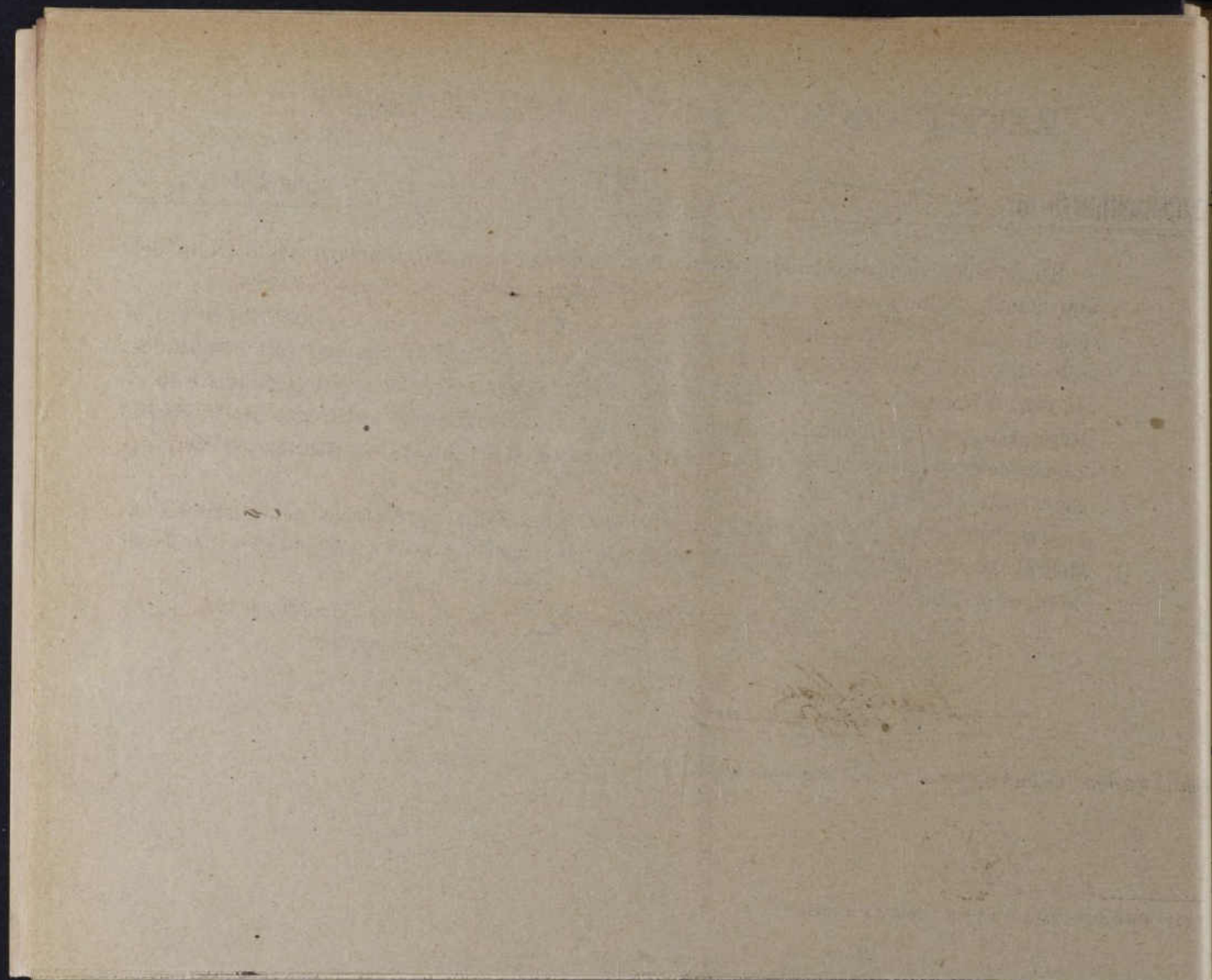
[Firma] a 17 de Enero de 19 20

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





22

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

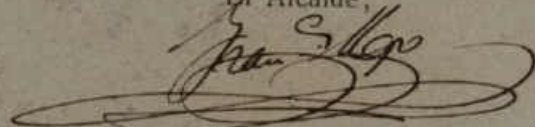
Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Pérez Acuña hijo de Andrés y de Victoria, domiciliado en la calle de Boquera, núm. 55 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

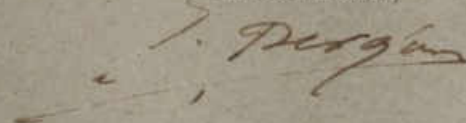
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,



Crevillente a 17 de Enero de 1920

El Secretario,

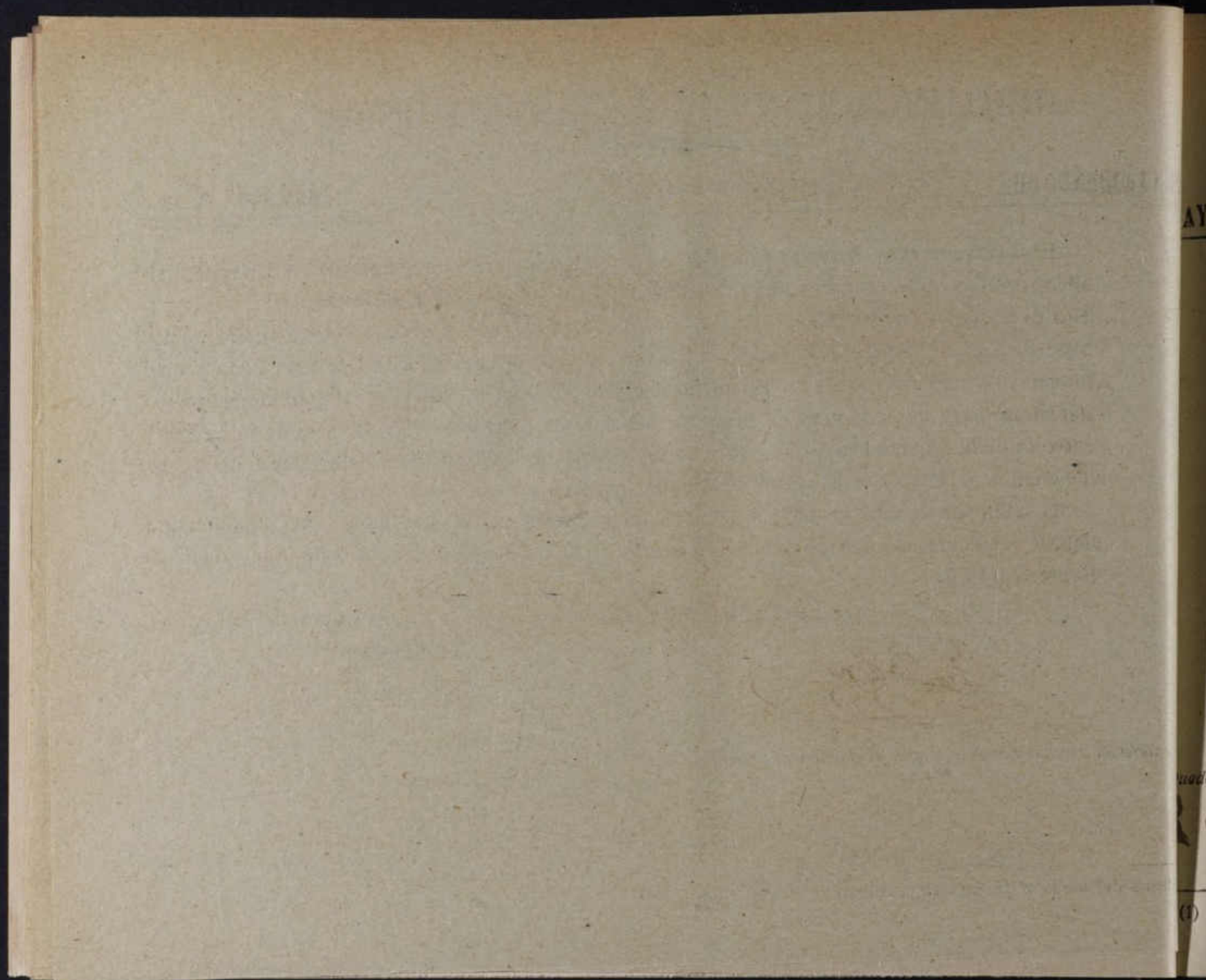


do enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Salvador Abreu

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





23

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Brevillante

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Rufel Manabon Ademar hijo de Vicente y de Guadalupe, domiciliado en la calle de Perdigonera, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las seis y media.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillante a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

José María

El Secretario,

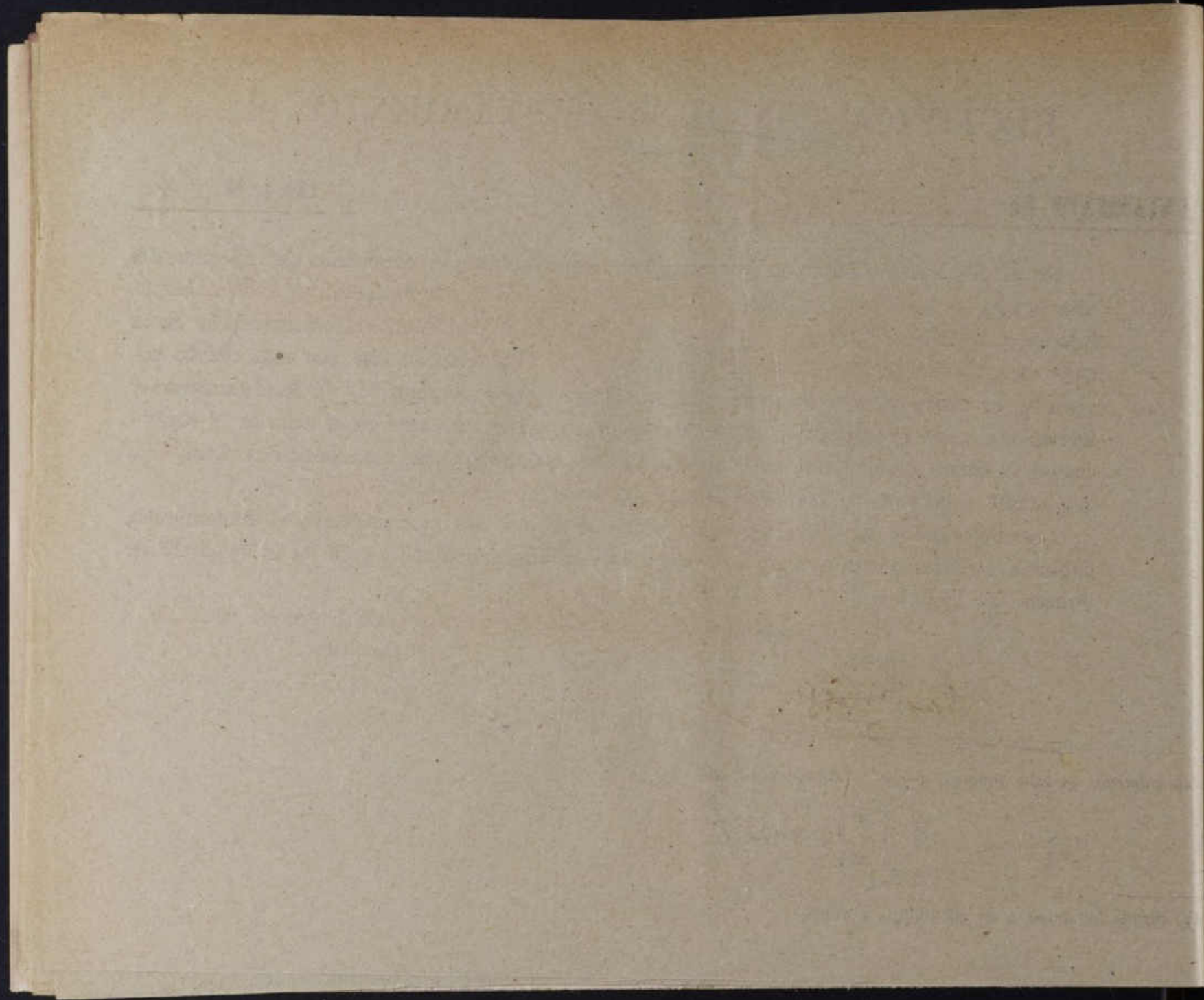
J. Murguía

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Alfonso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





29

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista Lopez Garrido hijo de Bautista y de Maria, domiciliado en la calle de A Perez, núm. 15 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

Manuel Magro

El Secretario,

J. Purgin

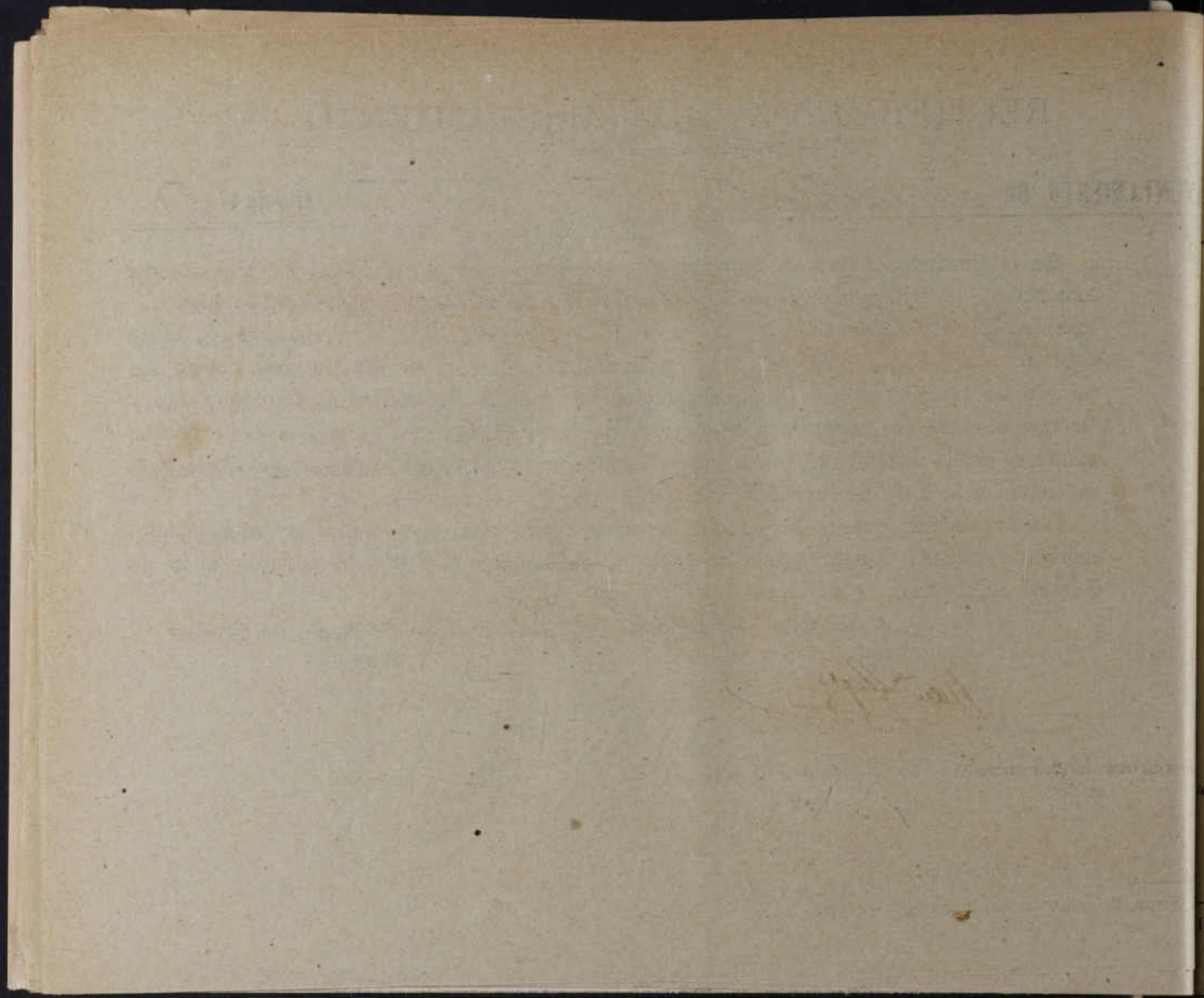
Hecho enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

S.O.

Manuel Magro Gajardo

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





30

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Carlos Mas Zamora hijo de José y de Isabel, domiciliado en la calle de Trinidad, núm. 80 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las seis mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

José Mas

El Secretario,

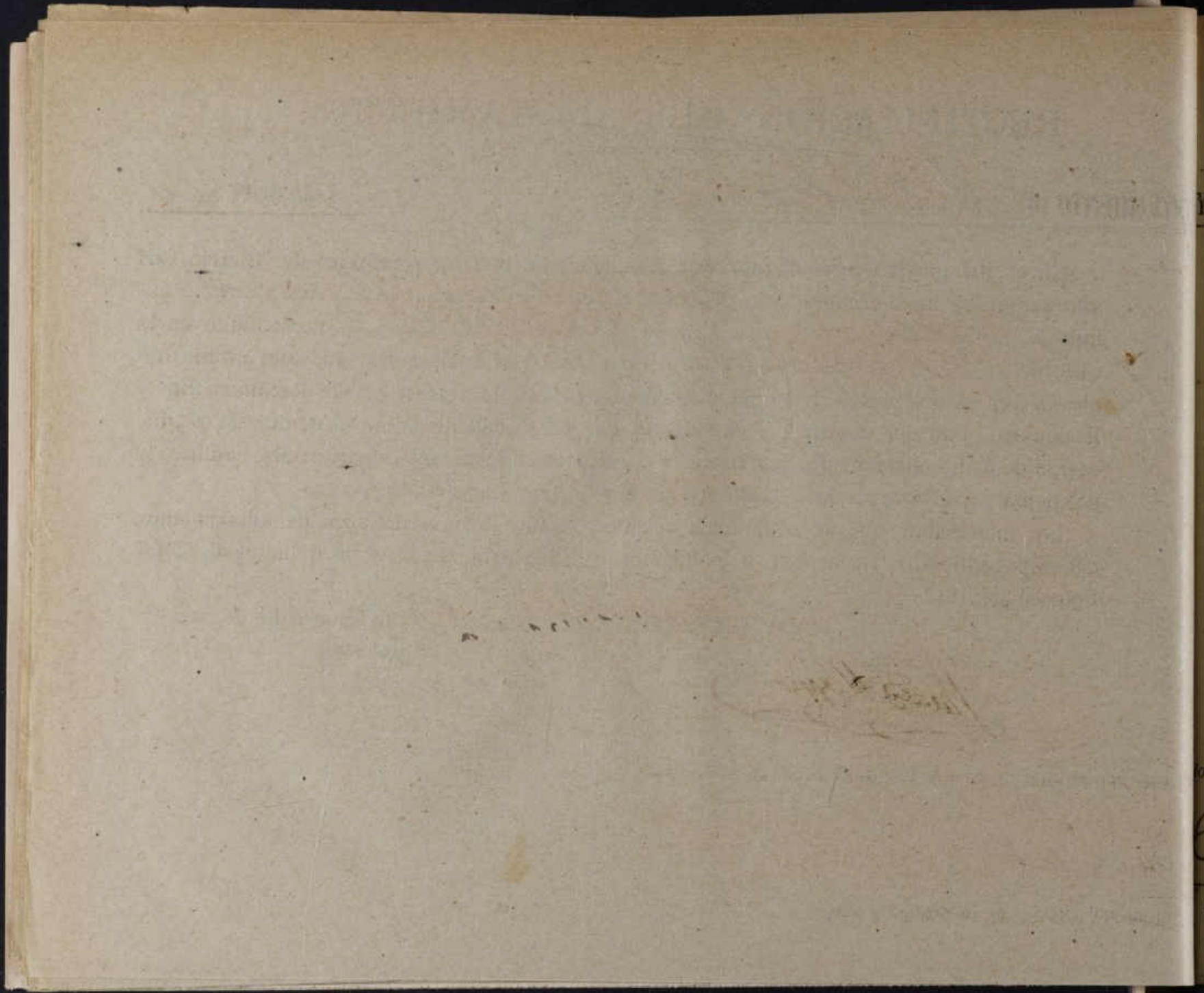
J. Purgón

Todo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Mas

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





31

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Payetano Planells Puig hijo de Payetano y de Seunción, domiciliado en la calle de Mayana, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

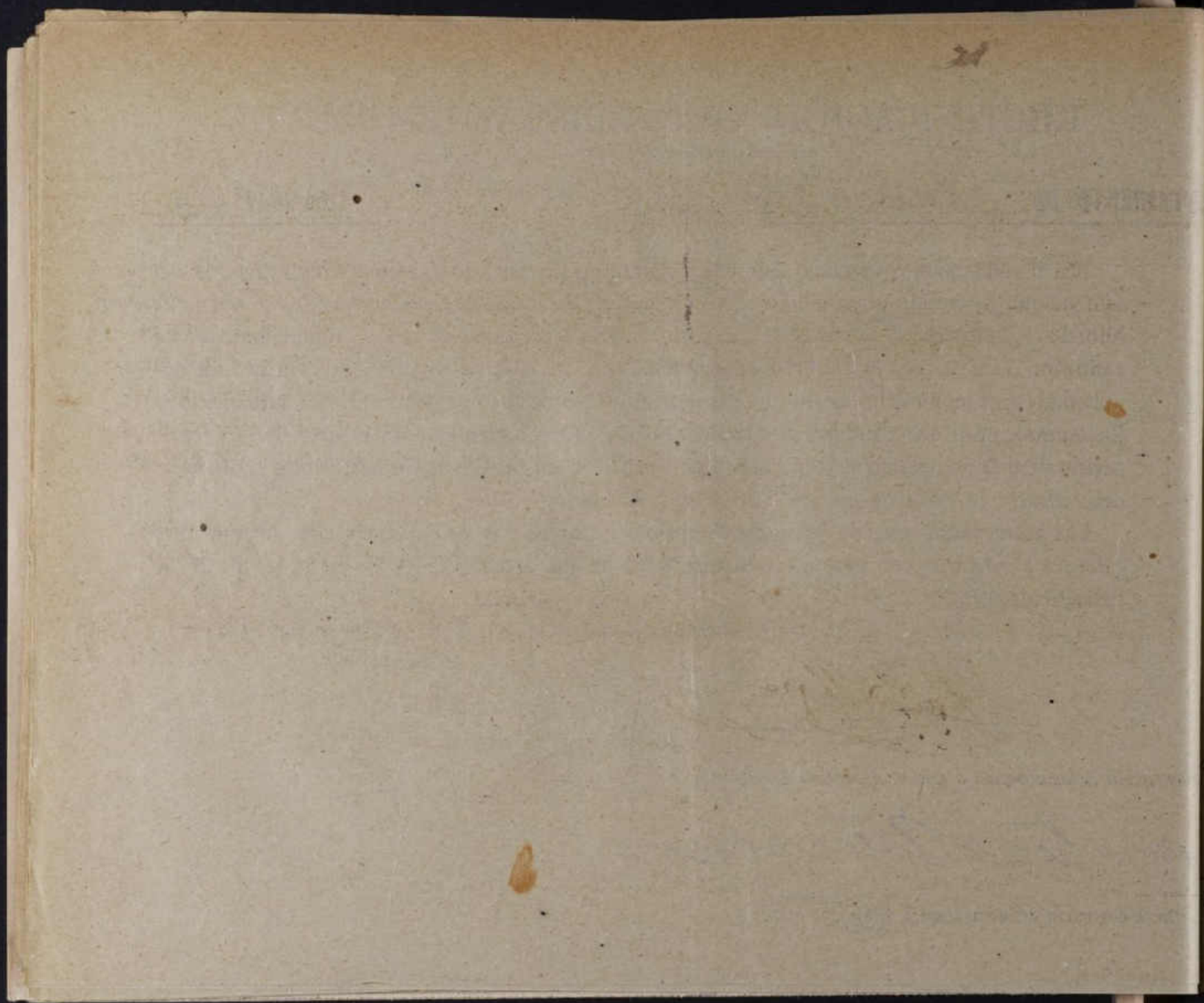
[Firma]

Enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Payetano Planells

Firma del mozo o de un testigo a ruego





32

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Oriviliente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Polo Orudela hijo de Maguel y de Isabel, domiciliado en la calle de Sierra, núm.            al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

[Firma]

Oriviliente a

14 de Enero de 19 20

El Secretario,

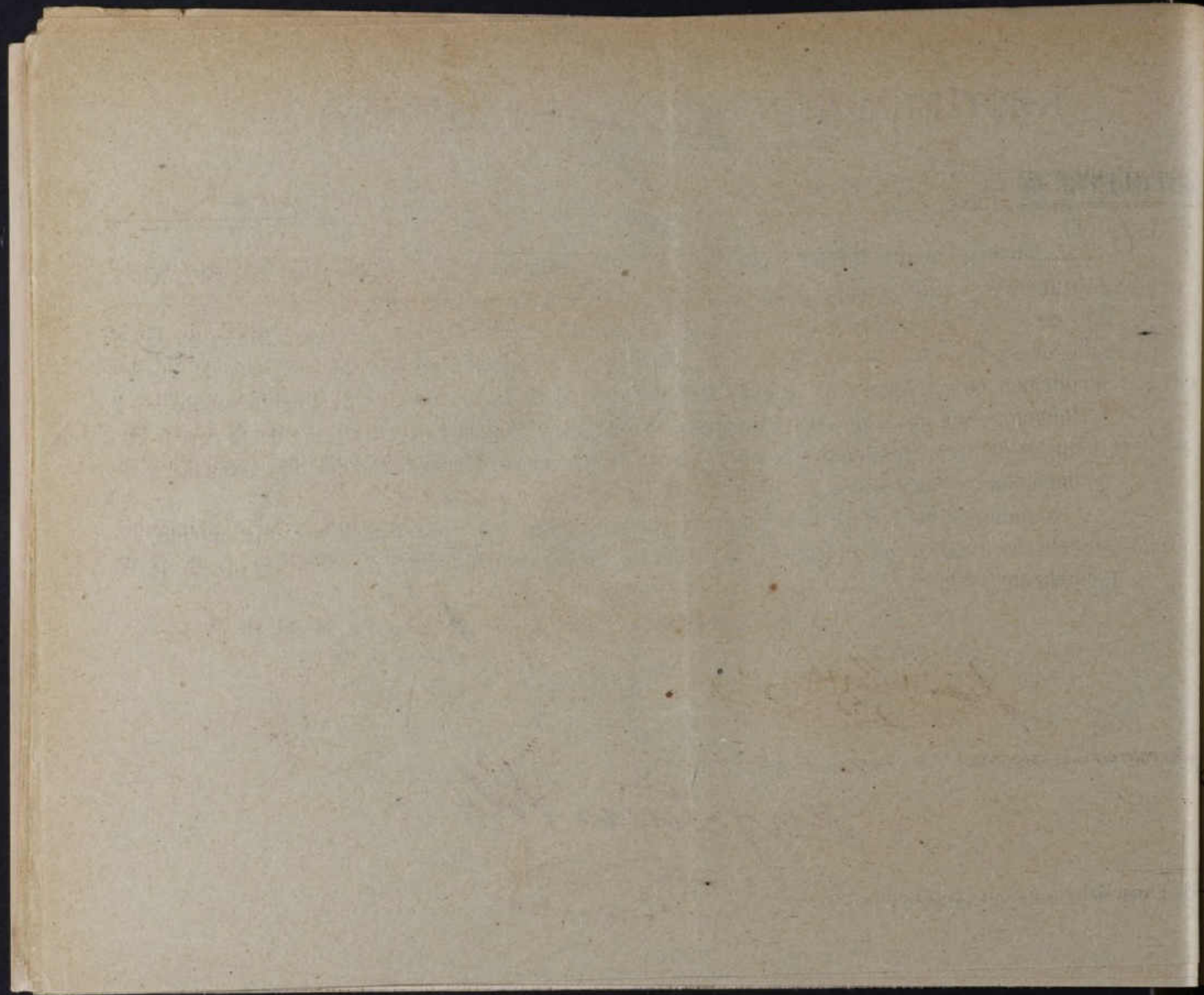
[Firma]

Enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Cayetano Polo  
[Firma]

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





Qua

(1)

303

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

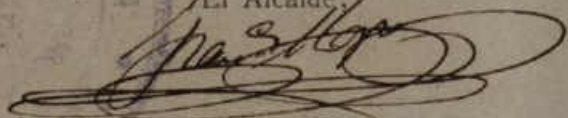
AYUNTAMIENTO DE Grevaliente

Año de 19 20

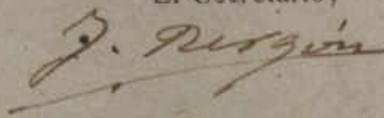
En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Perez May hijo de Cayetano y de maria, domiciliado en la calle de Epitafio, núm. — al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las 2 de la mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,



Grevaliente de Enero de 19 20  
El Secretario,

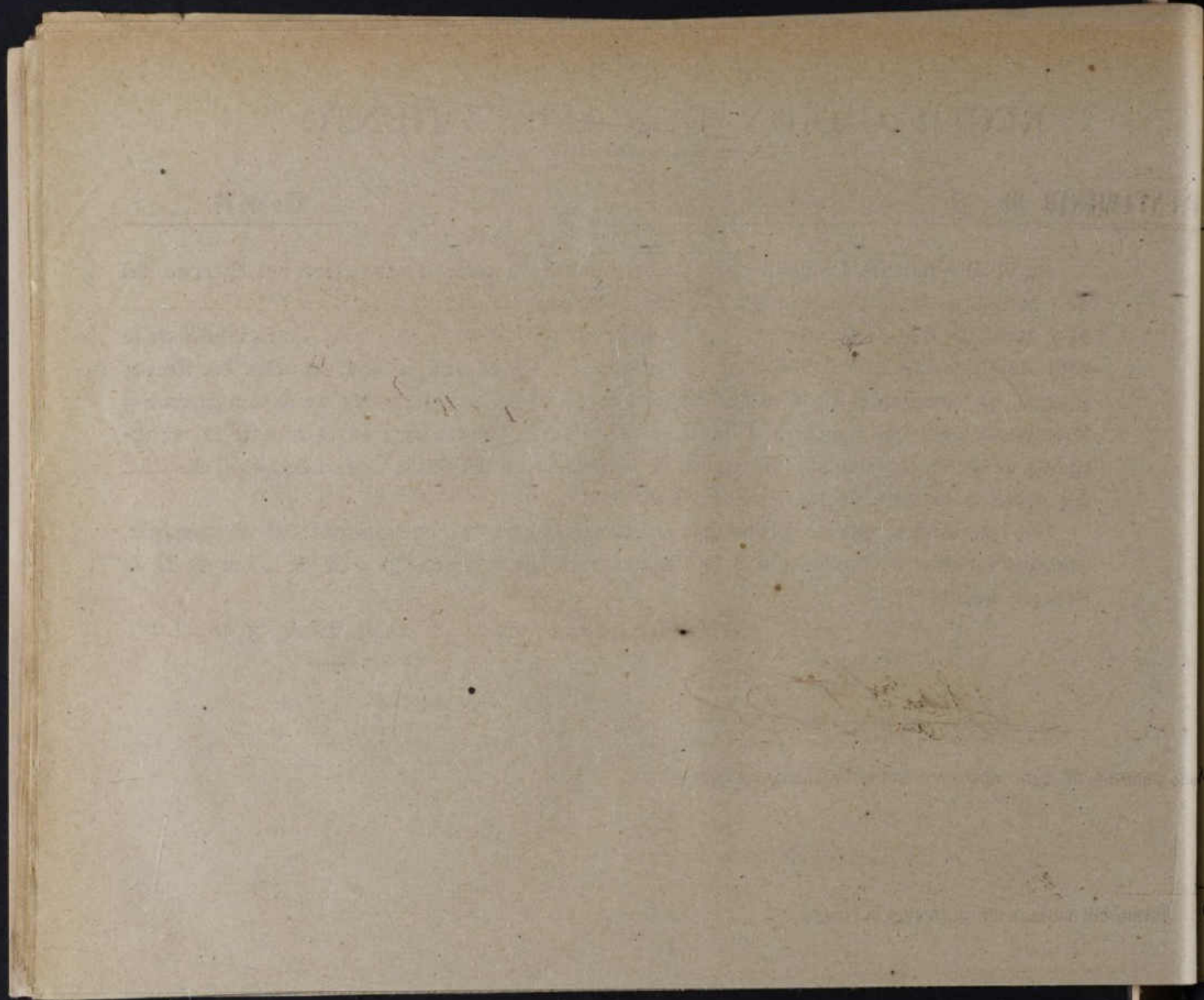


Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

10.00  
Rogelio Ayon

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





34

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Presvillante

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Galván Pérez hijo de José y de Ernesta, domiciliado en la calle de Sandra, núm. 3 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Serna

Presvillante a 14 de Enero de 19 20  
El Secretario,

J. Purgón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (i)

P. O.  
Francisco Serna

(i) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





36

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Emilio Calcedo Alonso hijo de Emilio y de Carolina, domiciliado en la calle de San Felipe, núm.        al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. D. Joaquin [Firma]

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





37

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Fran. de Asua Juegola hijo de Antonio y de Maria, domiciliado en la calle de Belardo, núm. 25 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las seis y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Fran. de Asua

El Secretario,

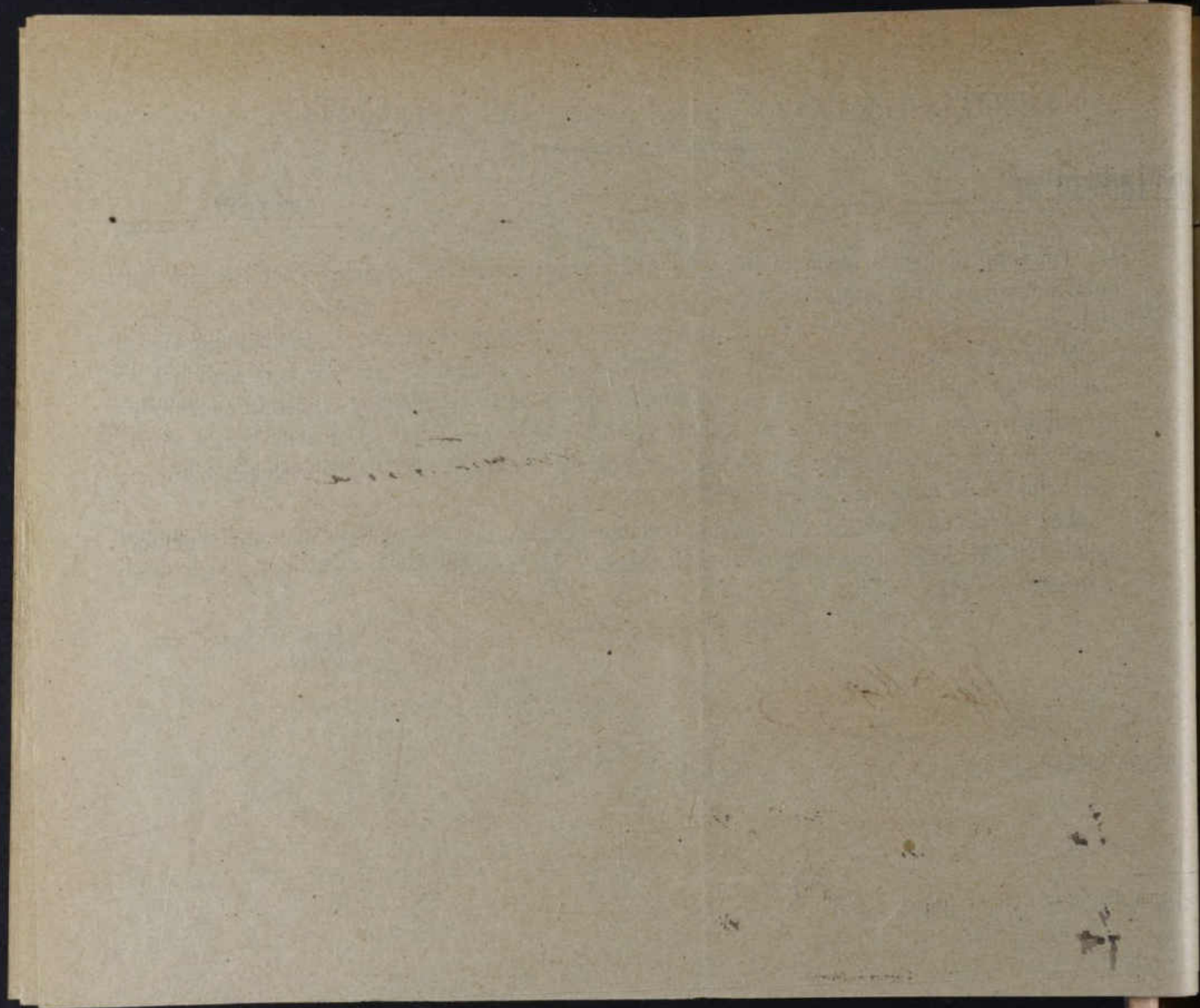
J. Negrin

Se enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio May

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





78

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Traga de Lucan Pérez hijo de Francisco y de Isaca, domiciliado en la calle de Barcelona, núm. 48 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

José M. G. [Firma]

El Secretario,

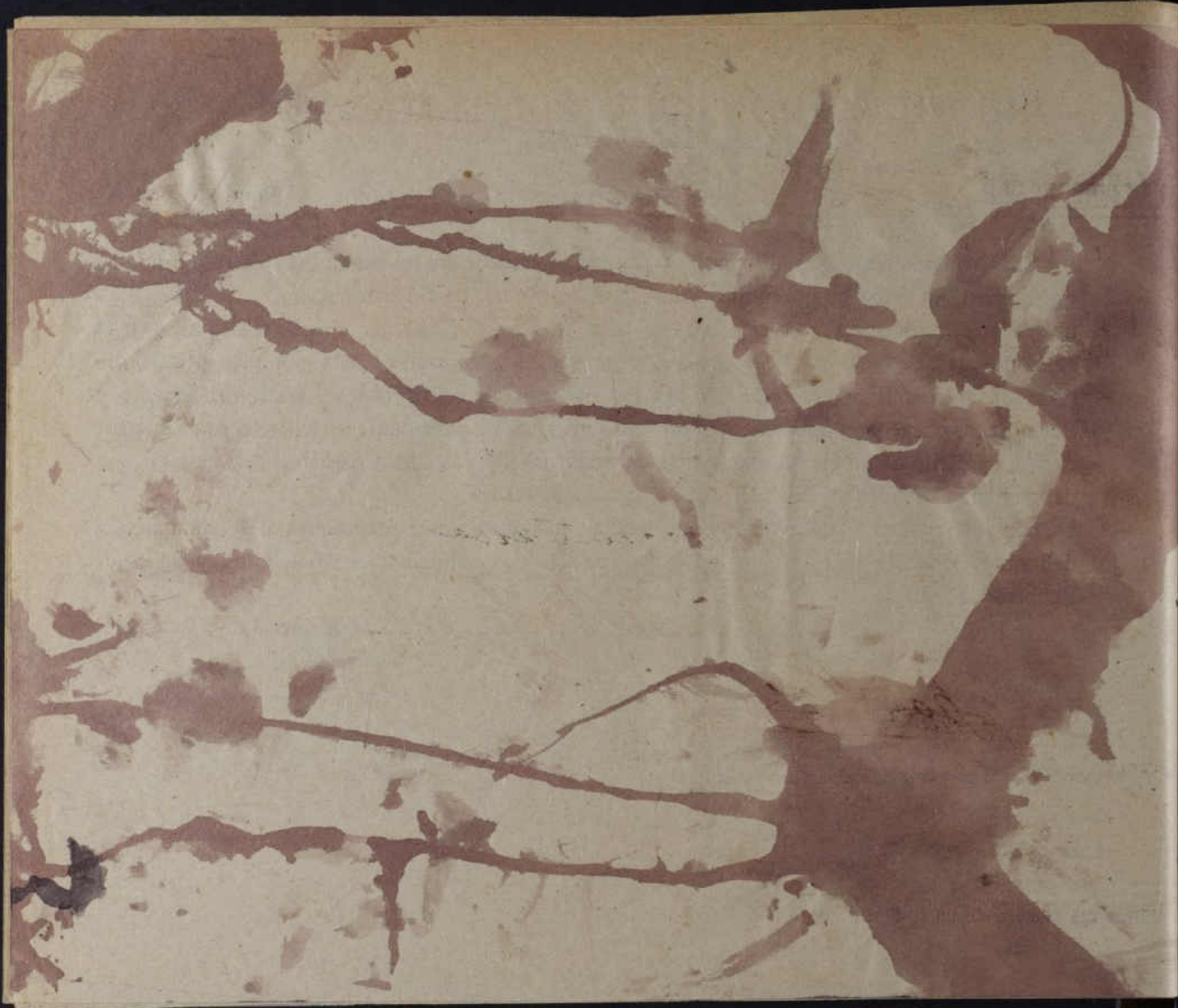
J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Loreo Pérez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





YUN

to ent

was

Firm

39  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Santacruz Santacruz hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en la calle de Macon, núm. 03 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 24 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

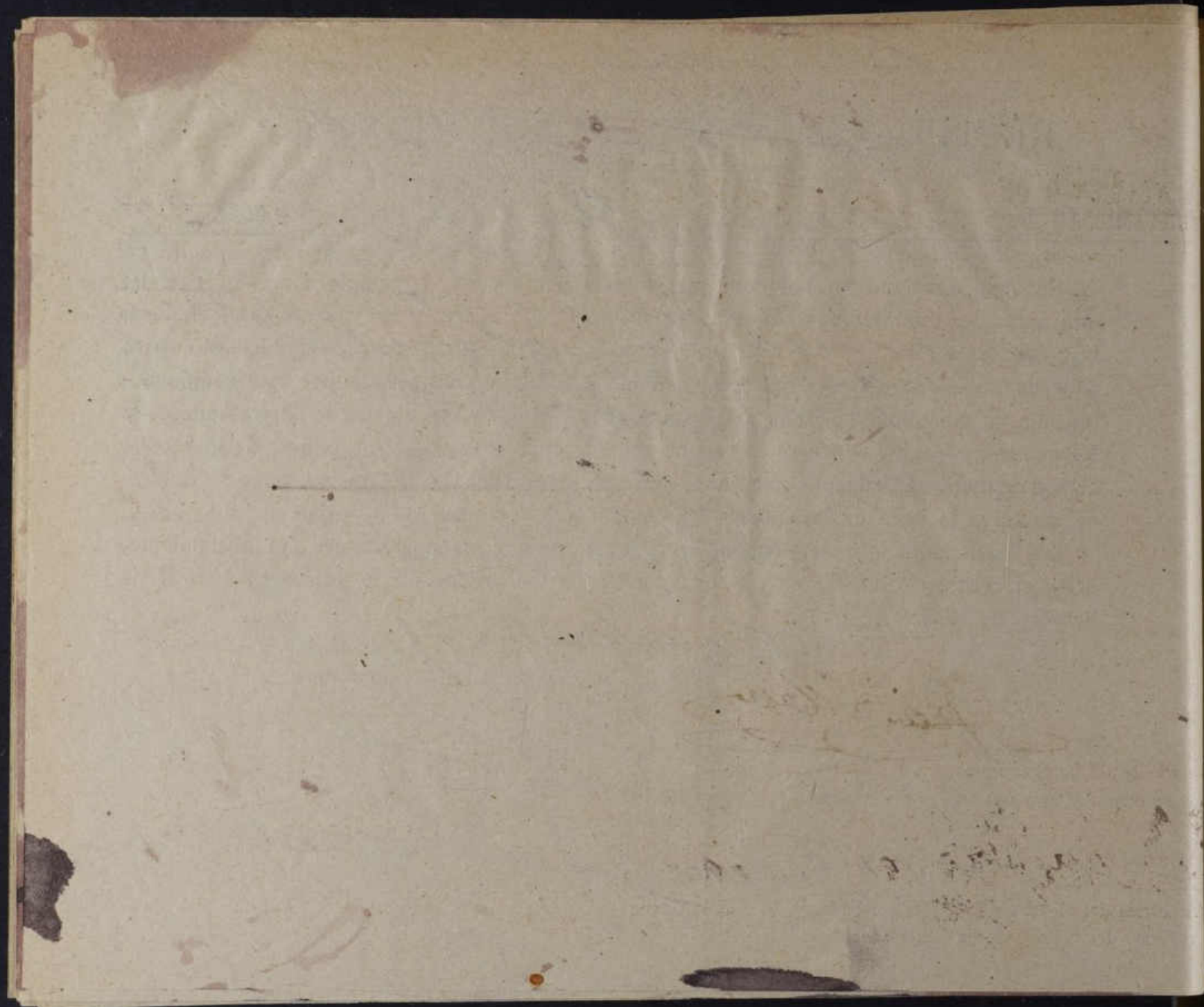
[Firma]

Enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Santacruz Santacruz

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





40

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Creusellente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Lerna Luenda hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en la calle de Bloruy, núm. 105 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochos mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Lerna

Creusellente a 17 de Enero de 19 20  
El Secretario,

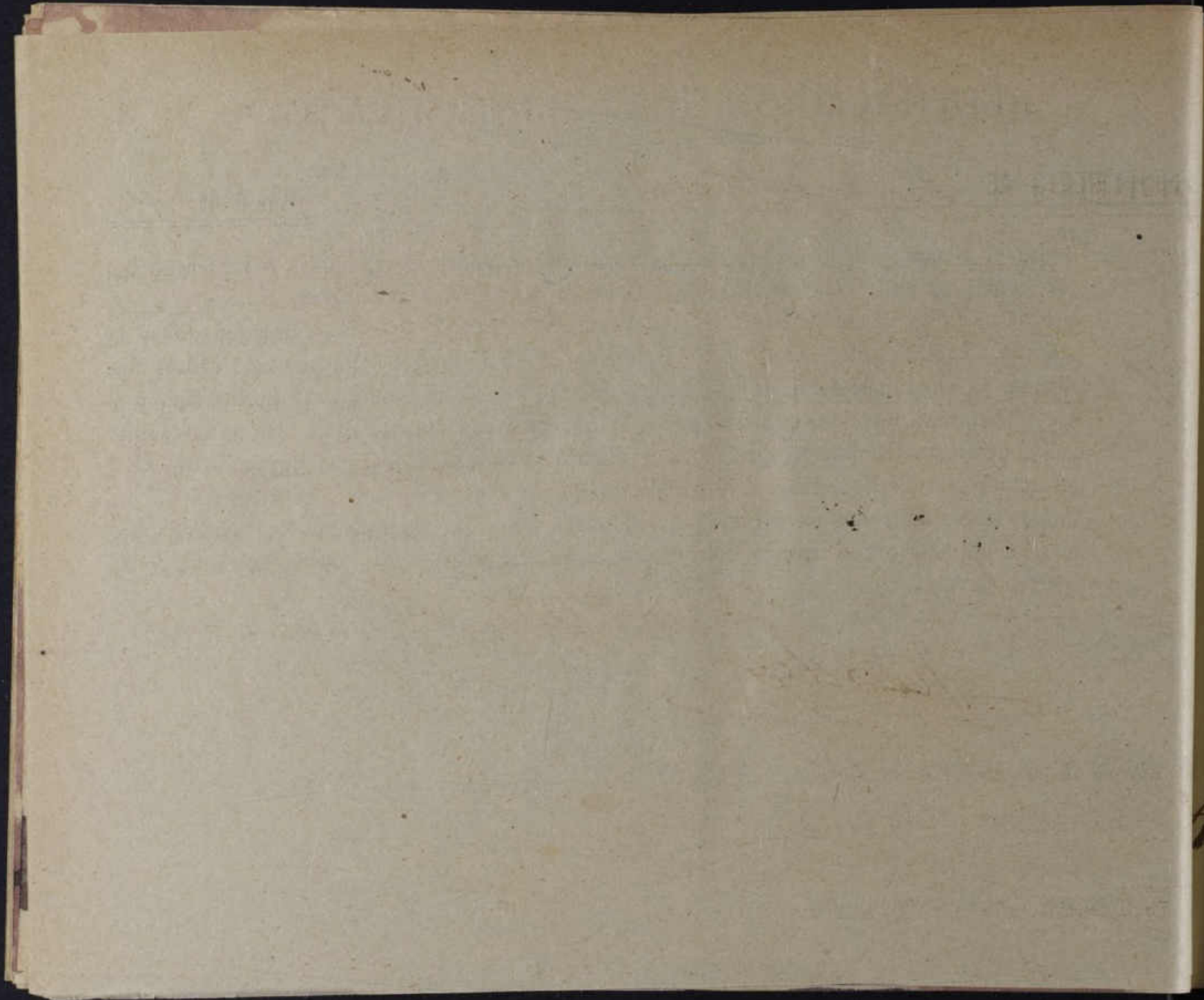
J. Nergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Lerna

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





41  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Crevaliente*

Año de 19 *20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Fran. co Quesada Quesada* hijo de *Bautista* y de *Asunción*, domiciliado en la calle de *Bodega*, núm. *28* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *25* del actual a la hora de las *ocho y media*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

*Fran. Quesada*

El Secretario,

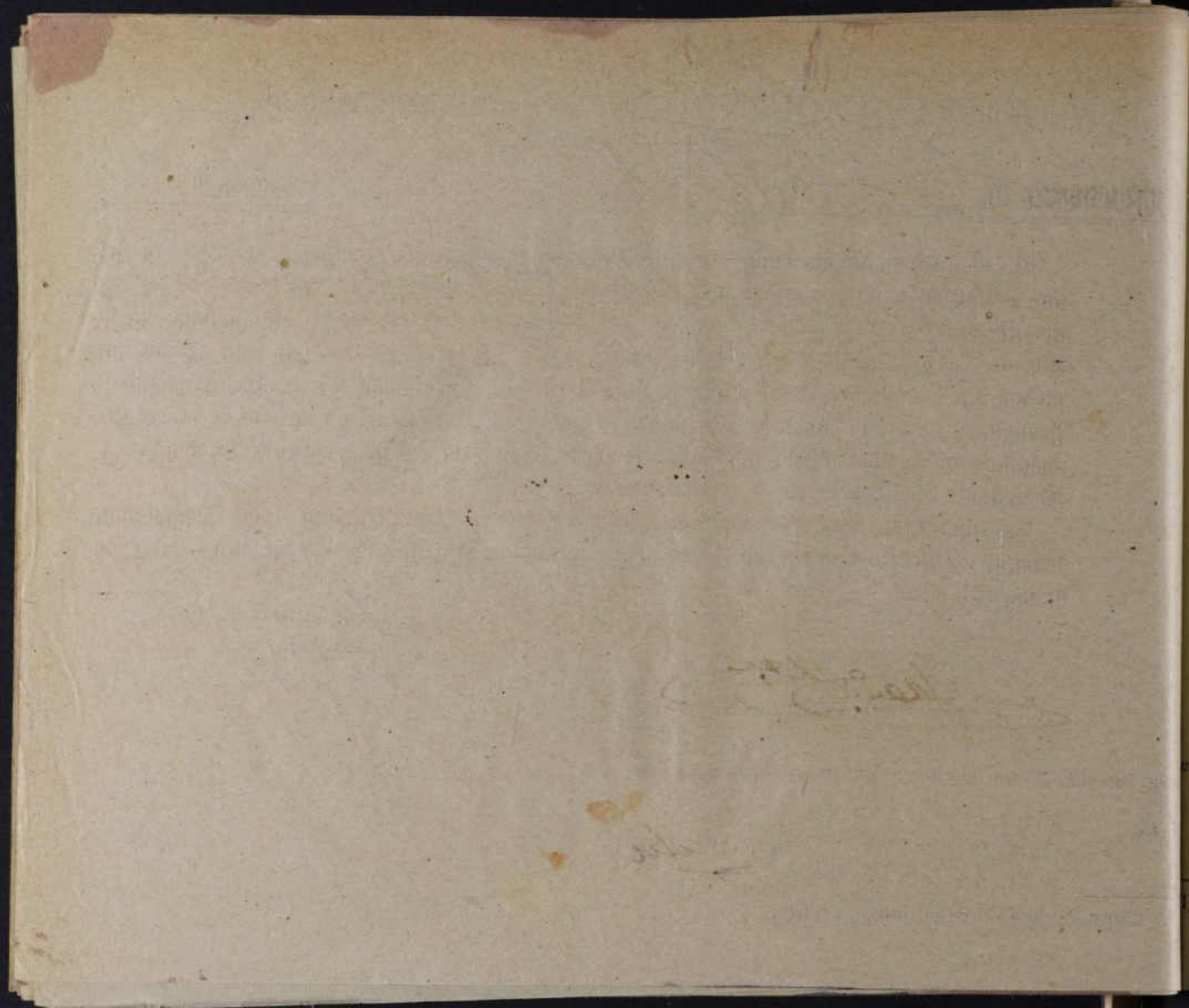
*J. Quesada*

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*Alc. Morán Luesada*

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





42

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Lecló Belso hijo de Salvador y de Maria, domiciliado en la calle de Mayona, núm. 74 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochó y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Largo

El Secretario,

J. Perón

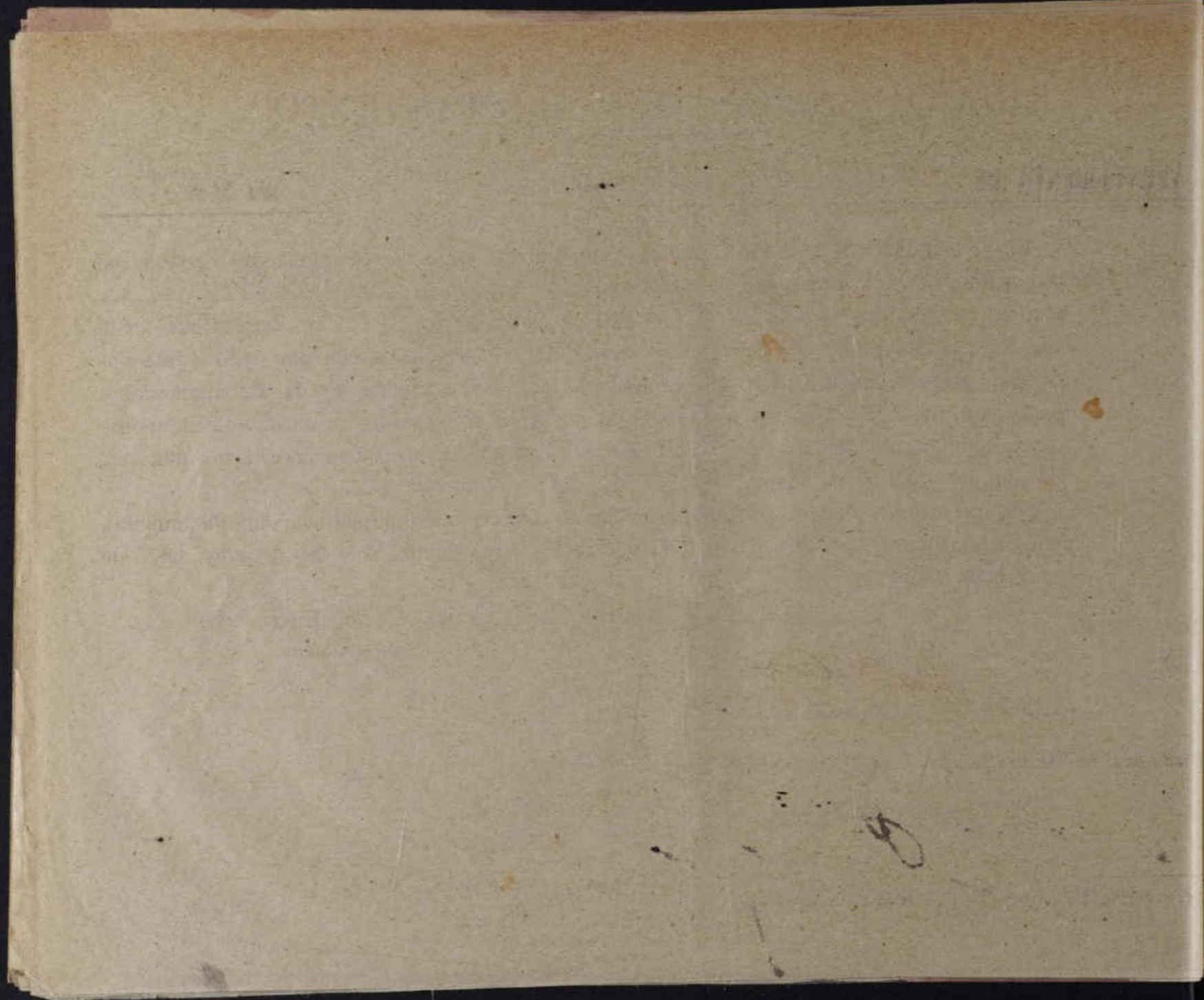
Leído enterado de esta papelera y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Lecló Belso

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

[Firma]





46  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Antonio Morant hijo de Francisco y de Maria, domiciliado en la calle de Cainporanto, núm. 18 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20  
El Alcalde,  
Francisco Lopez

El Secretario,  
J. Murguía

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Benicio

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





## ALICANTE

—10-10-10-10-10—

Negociado: QUINTAS

Me complazco en manifestar a  
V. S. haberse recibido en esta Al-  
caldía su comunicación n.º 102  
de fecha 22 de del corriente

con los documentos que al margen se  
expresan y que a la misma se acom-  
pañan, referentes al mozo n.º

del sorteo de era para

el reemplazo de 1920, devuélvase  
Jornes. Dulos de dul-  
guine y dolores.

Dios guarde a V. S. muchos  
años.

Alicante 26 de Enero de 1920

Documentos que se citan:

Cédula de citación al  
acto de certificación  
de alistamiento, firma-  
da por el interesado.



Fr. Alcalde Constitucional  
Grevillente

22-1-1920

42

10





47 Cena 19 - Alicante  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Fernando Gomez Belso hijo de Fulgencio y de Dolores, domiciliado en la calle de San Sebastian, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Fernando Gomez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# DECLARACION DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

1912

1912

En el presente informe se exponen los resultados de las investigaciones realizadas en el mes de mayo de 1912, en el Hospital de la Santa Cruz, con el objeto de determinar el origen y la causa de la enfermedad que afecta a los enfermos de este establecimiento. Para ello se han examinado los datos estadísticos que se han reunido en el curso de este mes, y se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

Los resultados de las investigaciones realizadas en el mes de mayo de 1912, en el Hospital de la Santa Cruz, son los siguientes:

1. Se han examinado los datos estadísticos que se han reunido en el curso de este mes, y se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

2. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

3. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

4. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

5. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

6. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

7. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

8. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

9. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

10. Se han practicado los análisis necesarios para determinar la naturaleza de la enfermedad.

0  
(1) F

50

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Eugenio Zelgrob Gera hijo de Gregorio y de Antonia, domiciliado en la calle de San Felipe, núm.        al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José M. M. M.

a 17 de Enero de 19 20

El Secretario,

J. M. M.

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

0 José M. M.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

MUNICIPIO DE

1890

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el recensejo del Ejercito del  
año actual, se halla comprendido  
y de  
dominado en la  
calle de  
al cual se cita por esta cédula au-  
plicas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 de la vigente ley de Recensejo y  
Recensejo, para que concurre a exponer la que con convenientes al efecto de la rectifi-  
cación de dicho alistamiento, que habra de verificarse en las Casas Consistoriales el día  
del actual a la hora de las  
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento,  
deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en las anteriores y de la ley de 27 de  
Febrero de 1912.

de Enero de 19

El Secretario

El Alcalde

51  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Filario Oliver Torres hijo de Antonio y de Maria, domiciliado en la calle de San Sebastián, núm. 36 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las vecho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Maza

El Secretario,

Crevillente a 14 de Enero de 1920  
J. Purgin

Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

A Filario Oliver.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

YUNTAMIENTO DE

Año de 19

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_, domiciliado en la calle de \_\_\_\_\_, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que comparezca a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día \_\_\_\_\_ del actual a la hora de las \_\_\_\_\_.

Los interesados que se propongan reclutar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

De Enero de 19

El Secretario

El Alcalde

Entero de esta pagada y con el apurado de ella. (1)

Firma del mozo o de un testigo a ruego.

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Greenville*

Año de 19

*20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Ignacio Guadalupe Alvarado* hijo de *Antonio* y de *Guadalupe*, domiciliado en la calle de *A. Perez*, núm. *13* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *25* del actual a la hora de las *ocho mañana*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

*Francisco Lopez*

El Secretario,

*Greenville* a *17* de Enero de 19 *20*  
*J. Murguía*

enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*Guadalupe Alvarado*

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





53

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Ignacio María Belén hijo de Juan Francisco y de Josefa, domiciliado en la calle de Gribut, núm. 29 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las secho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Juan Rodríguez

El Secretario,

J. MurgónCrevillente a 17 de Enero de 1920

do enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

J. P. Plazo Vinolo

Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Wash D.C.

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

Very respectfully,  
Yours very truly,  
[Signature]  
[Name]  
[Title]  
[Address]  
[City]  
[State]  
[Zip]

RECEIVED  
[Date]  
[Time]

FOR THE SECRETARY OF THE ARMY

UNITED STATES GOVERNMENT

55

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual se halla comprendido José Alfonso Lleras hijo de José y de Purificación, domiciliado en la calle de Chiquet, núm. 31 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Lleras

El Secretario,

J. Purgin

enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. R. O. Lleras

Firma del mozo o de un testigo a ruego.



THE [illegible] OF [illegible] [illegible]

BY [illegible]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible text block]

Handwritten signature or initials in brown ink.

56

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Jose Sierra Tator hijo de Jose y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Perdigonera, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 23 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

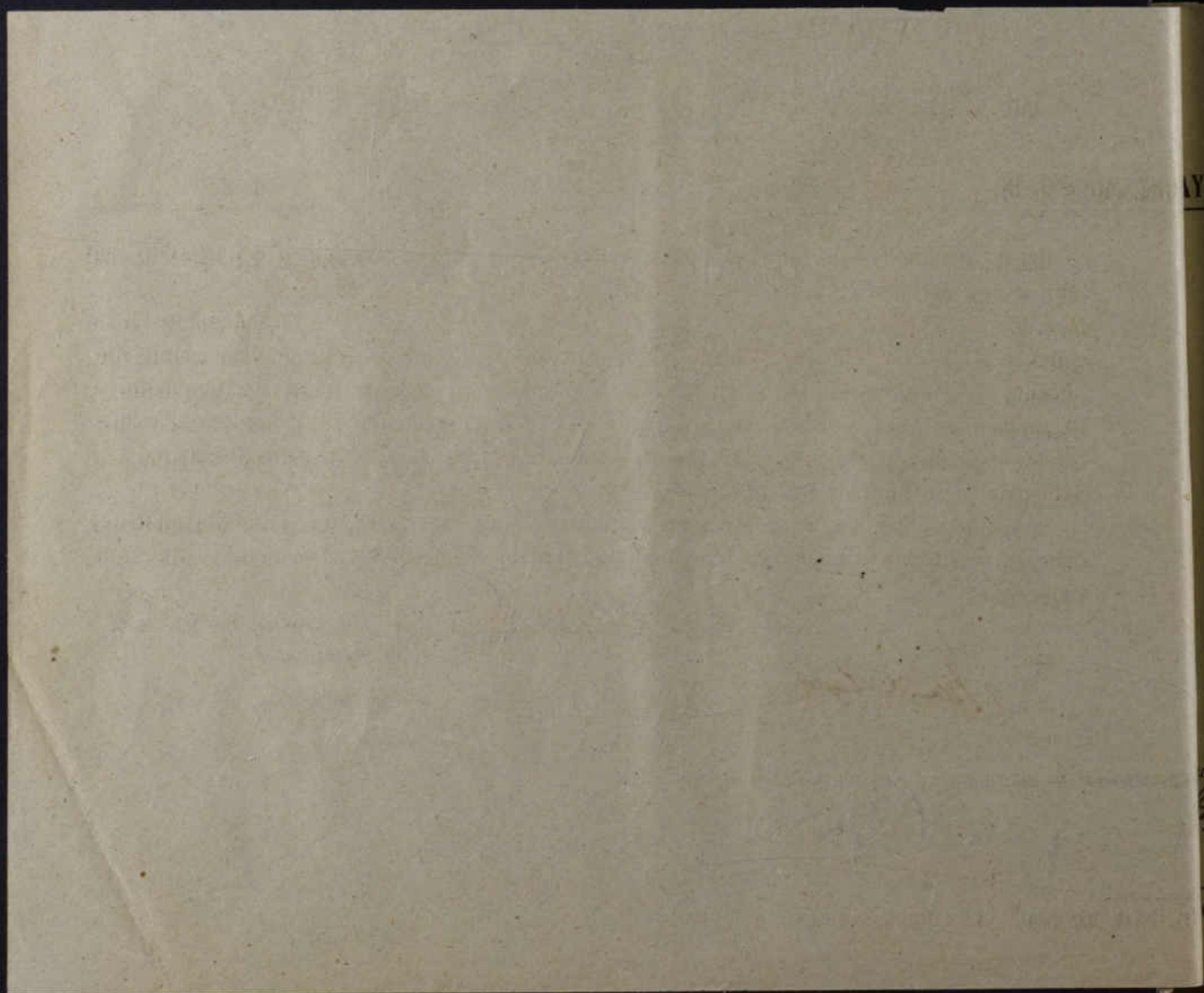
El Secretario,

El Alcalde,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





57

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Penalva Toledo hijo de Ramon y de Maria, domiciliado en la calle de Vayona, núm. 33 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochos mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

José María

El Secretario,

J. Peregón

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Penalva

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





58

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Leopoldo Toruano hijo de Ramon y de Francisca, domiciliado en la calle de Bogueru, núm. 71 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 26 del actual a la hora de las ochos y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco

El Secretario,

Francisco a 14 de Enero de 1920  
J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Julia Acencio

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



AYU

Quado

(1)

57  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Jose Carrero Molino hijo de José y de Cecilia, domiciliado en la calle de S. de Jesús, núm. 5 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las once mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

Francisco

El Secretario,

Crevillente a 17 de Enero de 19 20  
J. Vergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Carmen Carrero

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



REPORT OF THE

1864

1864

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the office of the Secretary of the Board of Education, during the year 1864. The names are arranged in alphabetical order, and are given in full, with the date of admission, and the name of the person who recommended them.

Wm. H. H. H.

AYUN

nado

(1) F

60

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillante

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José García Perda hijo de Francisco y de Berena, domiciliado en la calle de San Alberto, núm. 1 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las seis mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José López

El Secretario,

J. Vergin

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José García

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





61

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Belar Pomas hijo de José y de Antonia, domiciliado en la calle de Coribut, núm. 6 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las vecho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

José Maza

El Secretario,

J. Perzón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Maza

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





63  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan Bautista Belen Belen hijo de Bautista y de ma Antonia domiciliado en la calle de machaca, núm. 7 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochos y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Juan S. May

El Secretario,

J. Murgin

Quado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)\*

R. Salvados May

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



AYUN

ado en

0) Fir

64  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Ademar Lealva hijo de José y de Francisca, domiciliado en la calle de Jendra, núm. 20 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario,

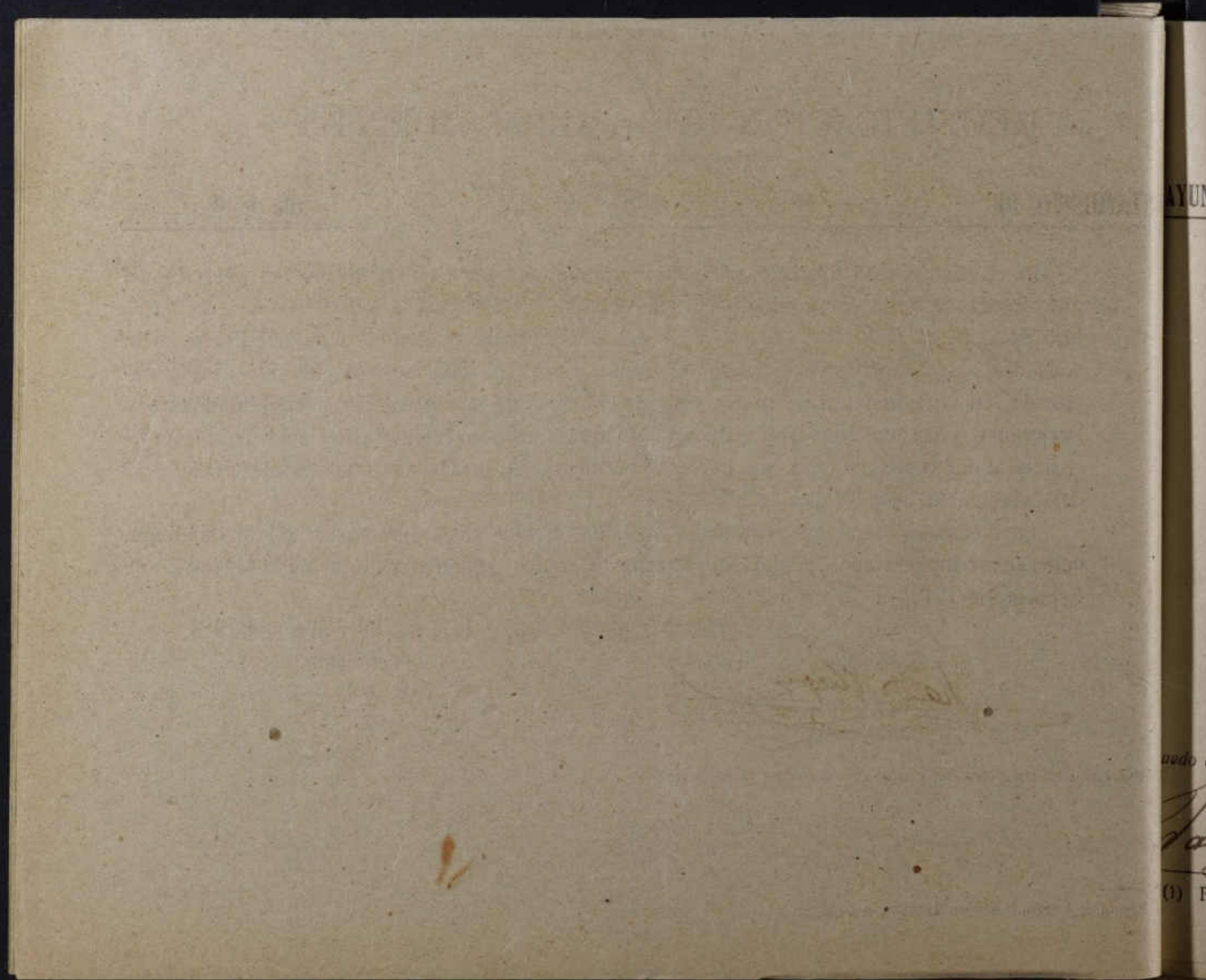
[Firma] a 17 de Enero de 1920

ado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

N. Francisco Ledo Bello

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





65

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Crevillente*

Año de 19

*20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *José Canales Pastor* hijo de *José* y de *Maria*, domiciliado en la calle de *Envidia*, núm. *21* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *25* del actual a la hora de las *ocho y media*.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

*José Canales*

El Secretario,

*J. Murguía*

Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*José Canales*

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





66

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Landela Janot hijo de José y de María, domiciliado en la calle de Plaza, núm. 1 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las veinte y una mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José López

El Secretario,

J. Purgos

Quado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Landela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Crevillente*

Año de 19

*20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *José Pérez Turada* hijo de *Bautista* y de *Gertrudis*, domiciliado en la calle de *Maucha*, núm. *40* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *25* del actual a la hora de las *vecho mañana*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

*Francisco Negro*

El Secretario,

*J. Durán*

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*R. Salvador Alan*

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

1874

YUN

ado en

1) Fir

68  
**RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO**

**AYUNTAMIENTO DE**

Greusillente

**Año de 19**

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Jose Perda Galvan hijo de Jose y de Lucyza, domiciliado en la calle de Eras, núm. 24 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ochos mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Francisco Lleras

El Secretario,

J. Murguía

ado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (V)

P.O.

Francisco Lleras

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





69

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Greville

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Mas y Aguas hijo de Bautista y de Encarnación, domiciliado en la calle de Sierra, núm. 12 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José Mas y Aguas

El Secretario,

J. Mas y Aguas

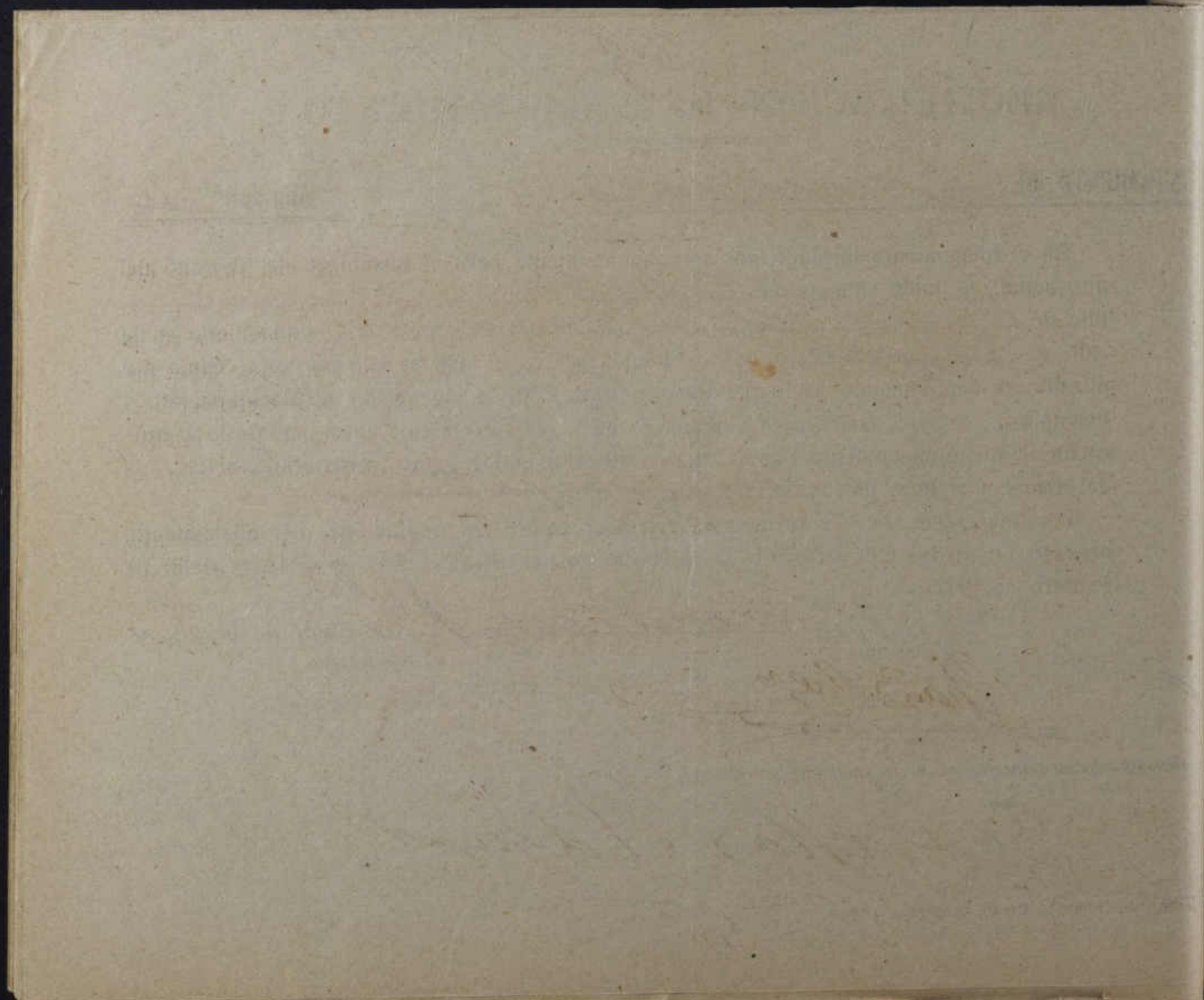
Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Mas y Aguas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

[Firma]





750

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joachim Mas Juesada hijo de Joachim y de Maria, domiciliado en la calle de Marchantes núm. 6 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las vecho y manana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

Joachim Mas

El Secretario,

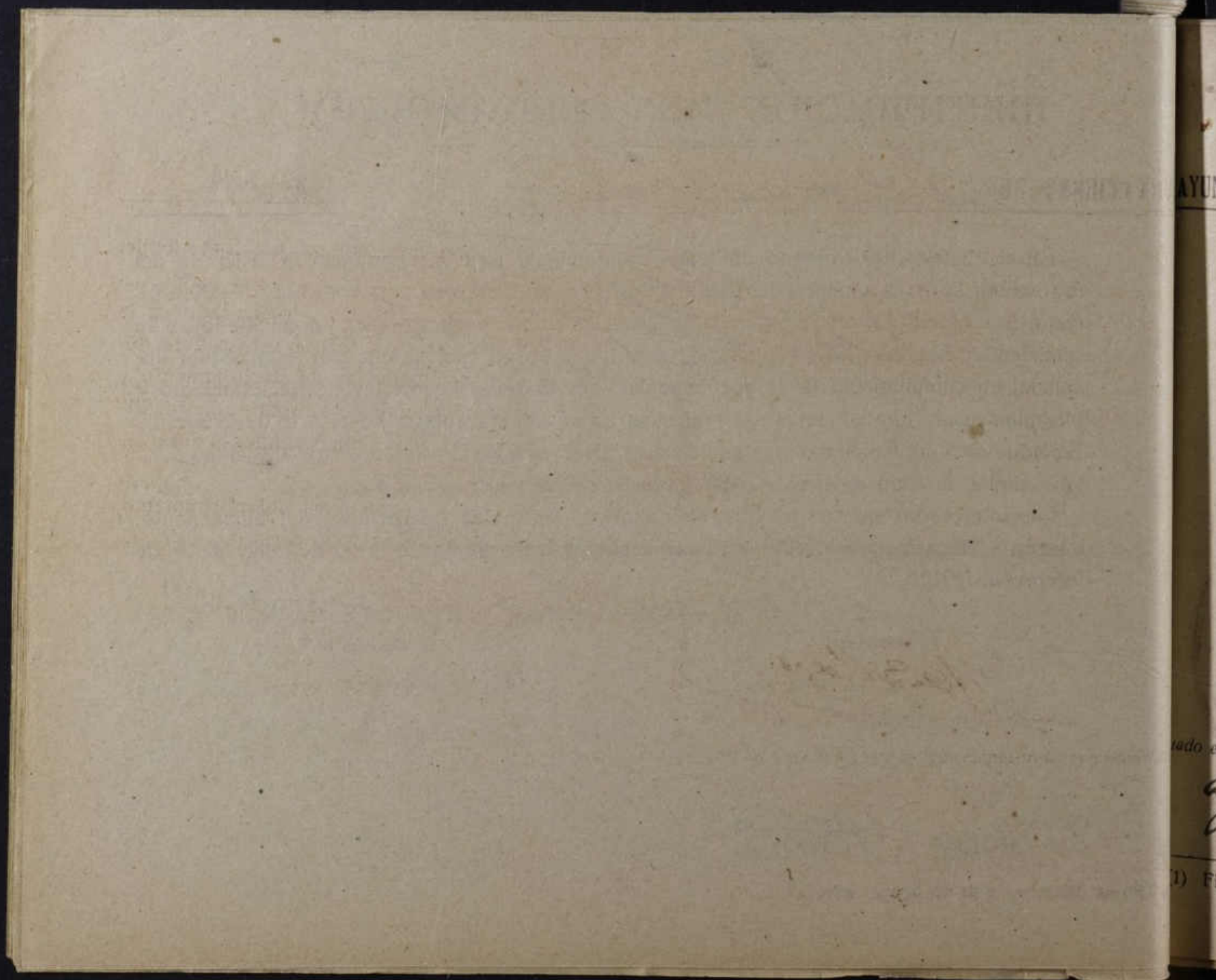
Crevillente a 17 de Enero de 19 20  
J. Nergin

do enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Juesada

Firma del mozo o de un testigo a ruego.





74  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Lorenzo Benito hijo de José y de Concepción, domiciliado en la calle de Mayona, núm. 10 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 23 del actual a la hora de las vecho mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

José María

El Secretario,

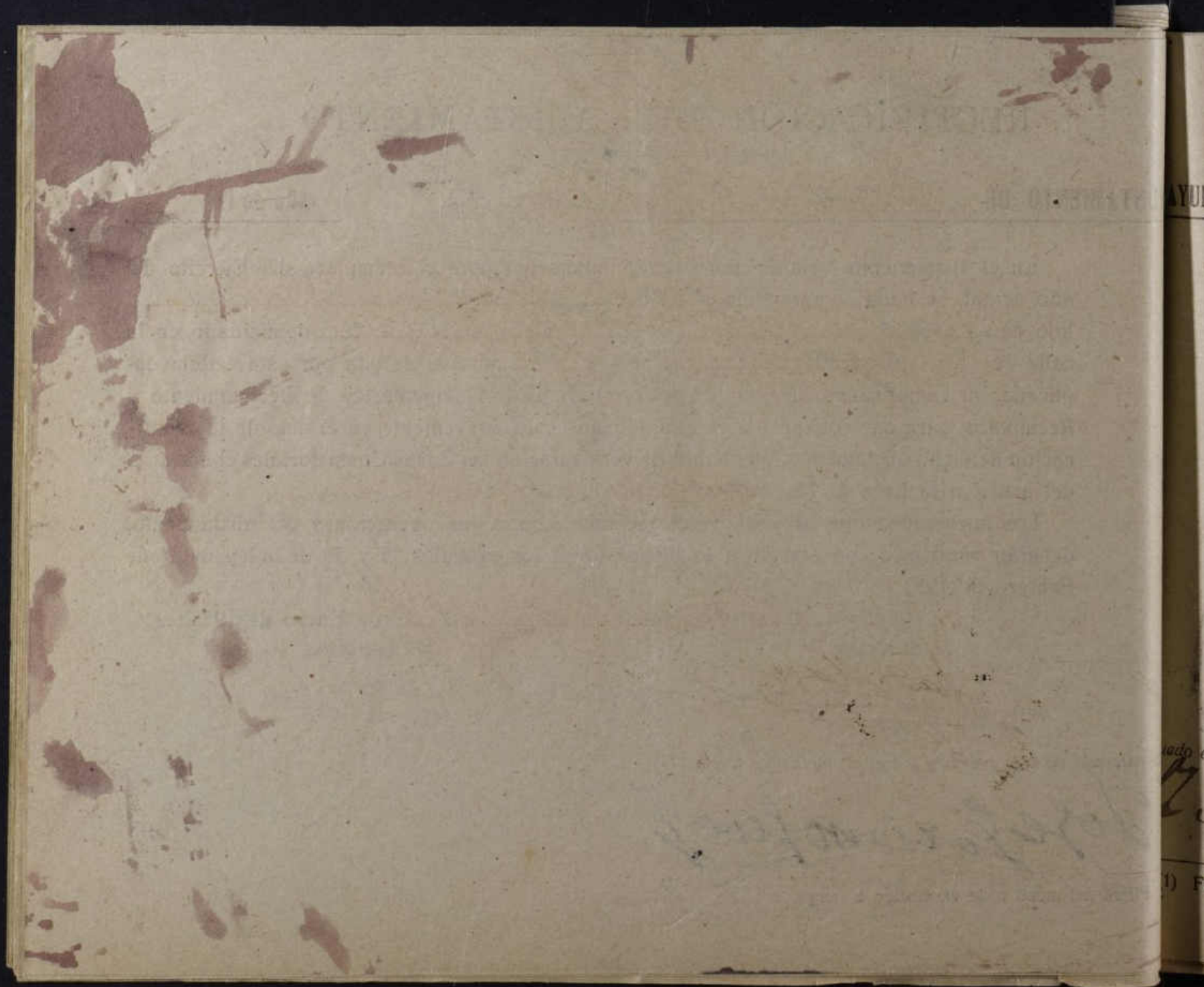
Crevillente a 17 de Enero de 19 20  
J. Durán

ado enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Lorenzo Benito

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





45  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Creveliente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan Navarro Adenar hijo de Antonio y de Esposa, domiciliado en la calle de Angel, núm. \_\_\_\_\_ al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las dos mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

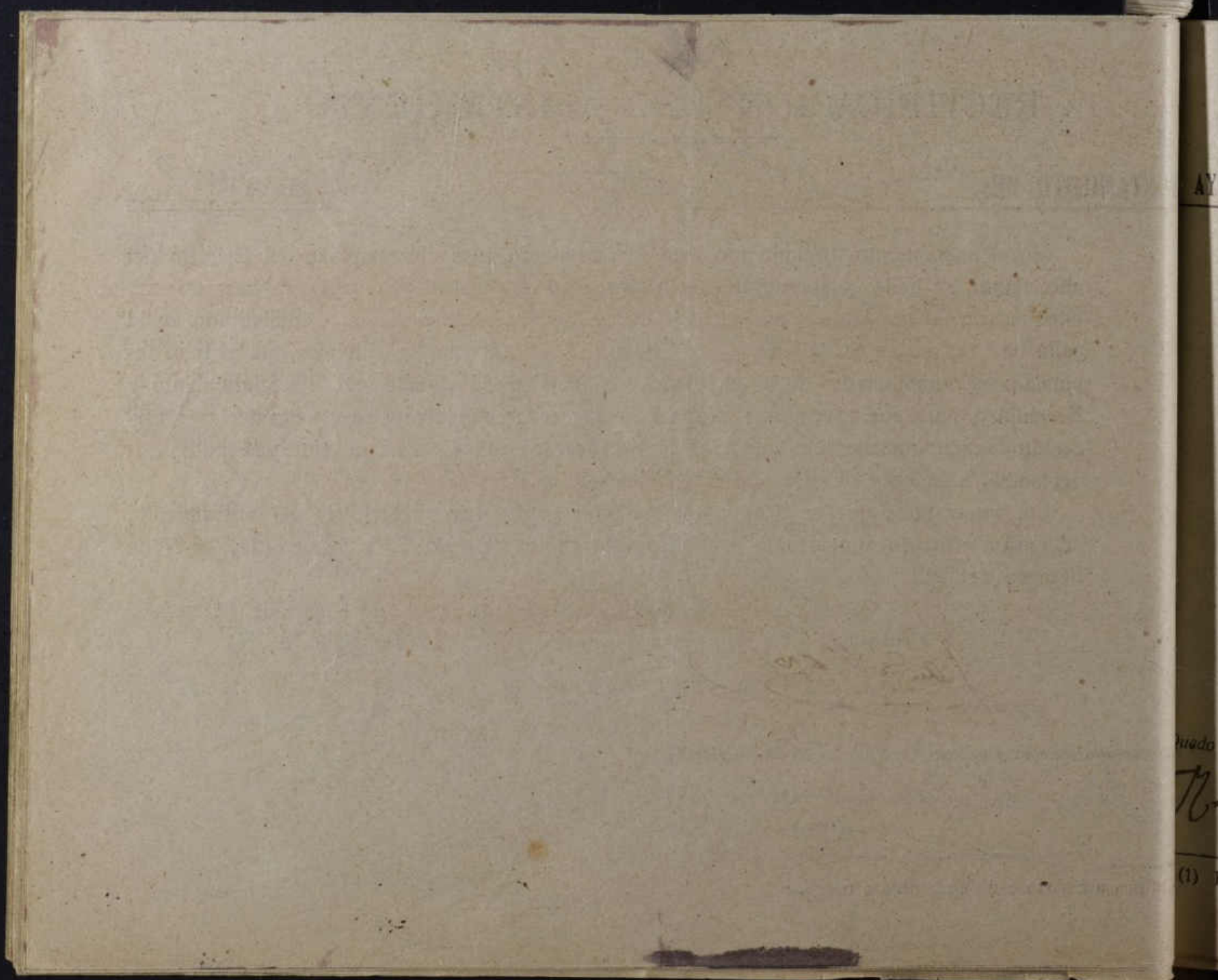
Creveliente a \_\_\_\_\_ de Enero de 19 20  
El Secretario,

Enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

M. Manuel Soriano

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





46  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pérez Mas hijo de José y de Terresa, domiciliado en la calle de Mayoria, núm. 1 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 2º del actual a la hora de las vecho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

J. M. M.

El Secretario,

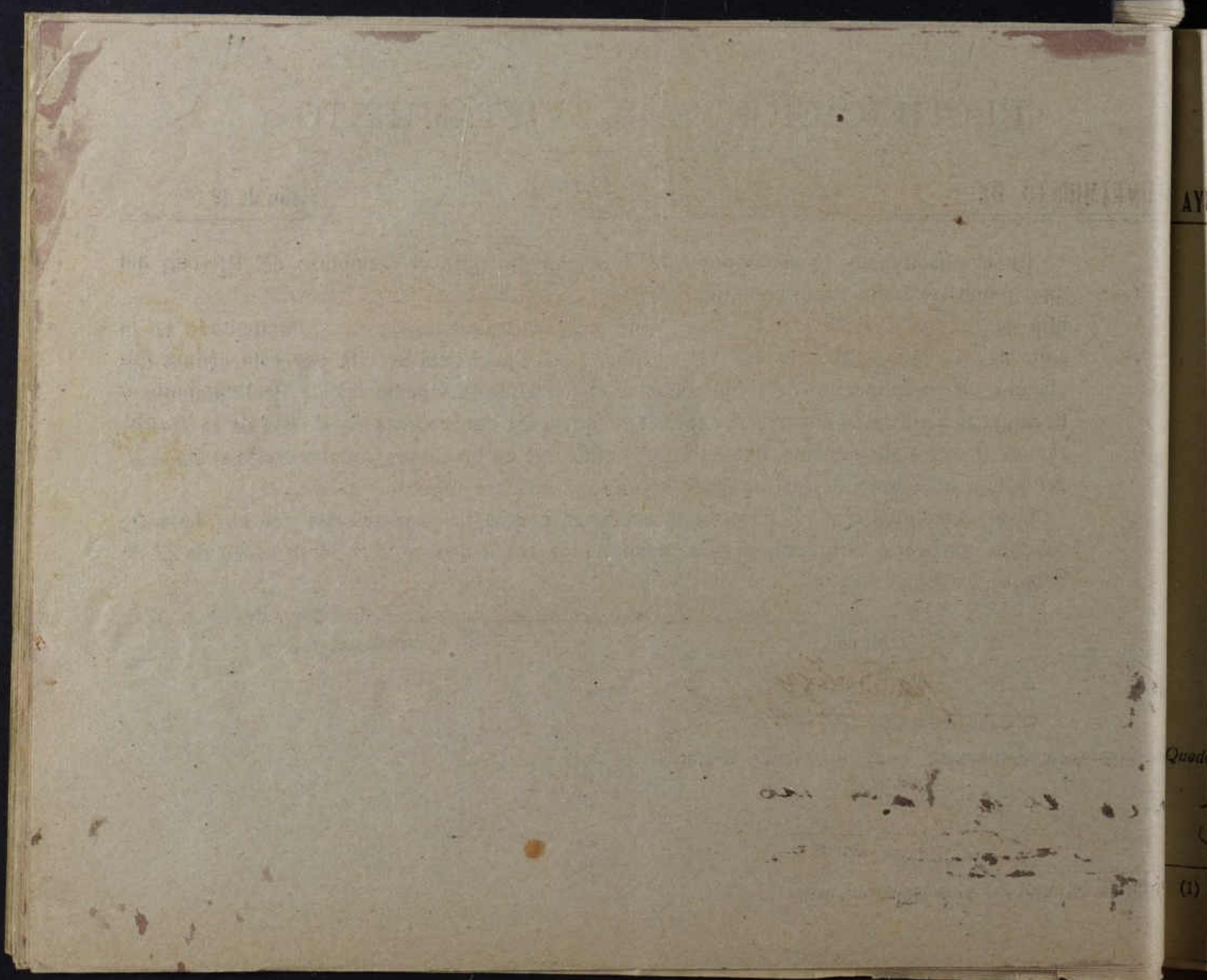
J. Murguía

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

N. Terresa Perez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





44  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Alfonso Jimeno hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado en la calle de Pardigenera núm. 11 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las vecho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 17 de Enero de 19

20

El Alcalde,

Juan S. Maza

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Alfonso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

48

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

*Crevillente*

Año de 19

*20*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Don Mateo Bernabeu* hijo de *Guillermo* y de *Lorenza*, domiciliado en la calle de *San Juan*, núm. *6* al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *21* del actual a la hora de las *vece y una*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

*Crevillente*a *17* de Enero de 19*20*

El Alcalde,

*Man. S. Lopez*

El Secretario,

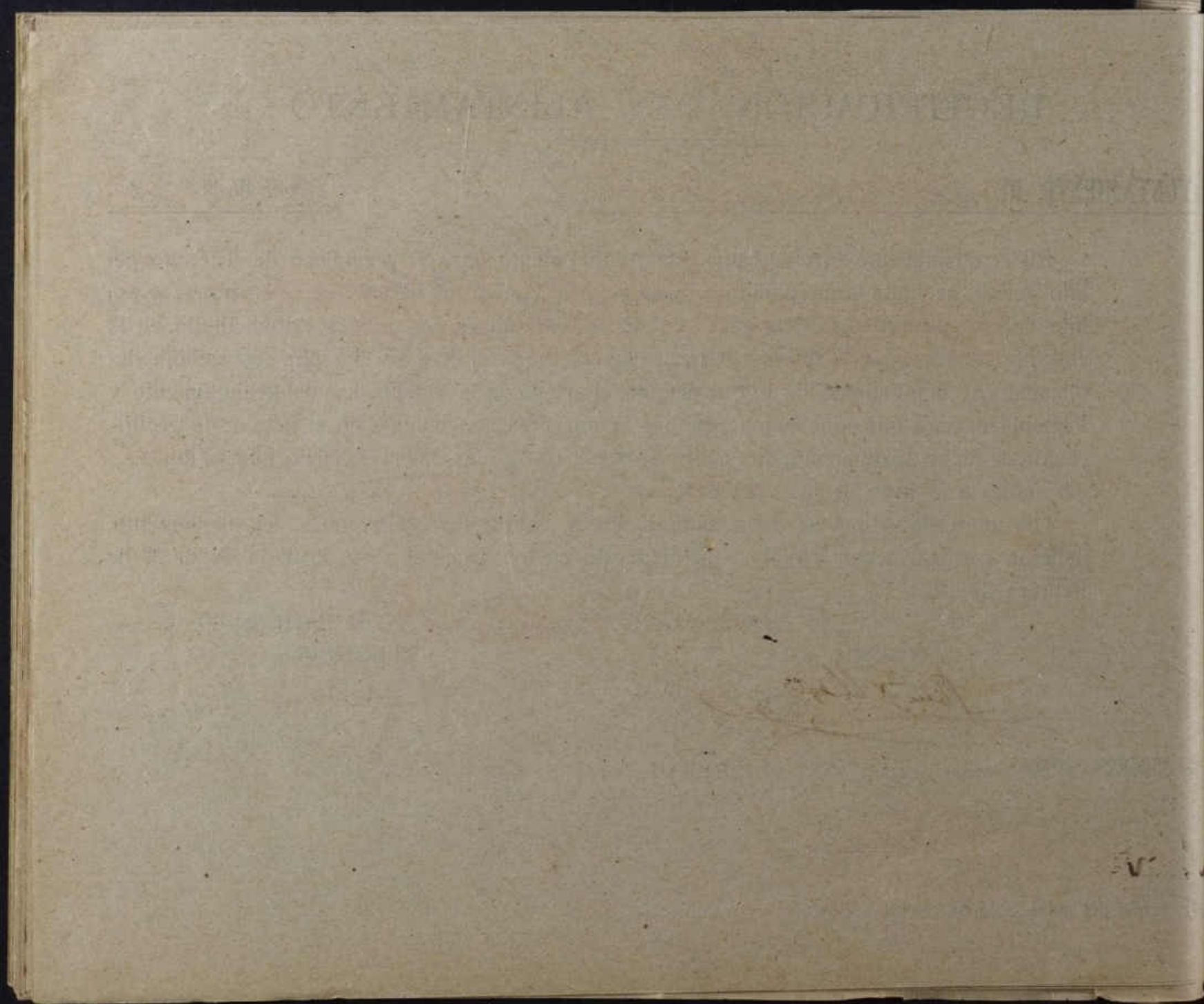
*J. Purgos*

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

*Maria M. Vallebrera*

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

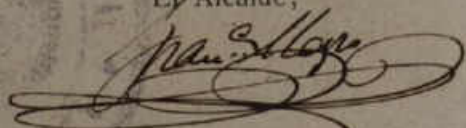
Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Mas Candela hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Rambla, núm. 52 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

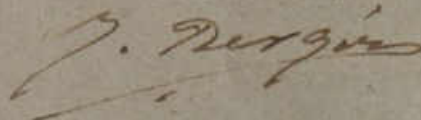
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

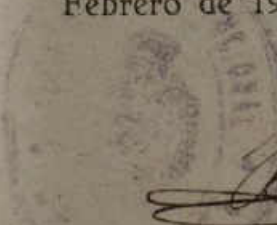
Crevillente a 17 de Enero de 19 20

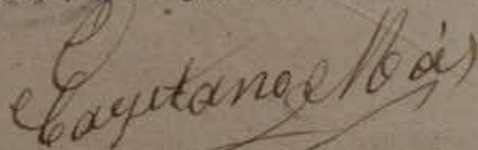
El Alcalde,



El Secretario,

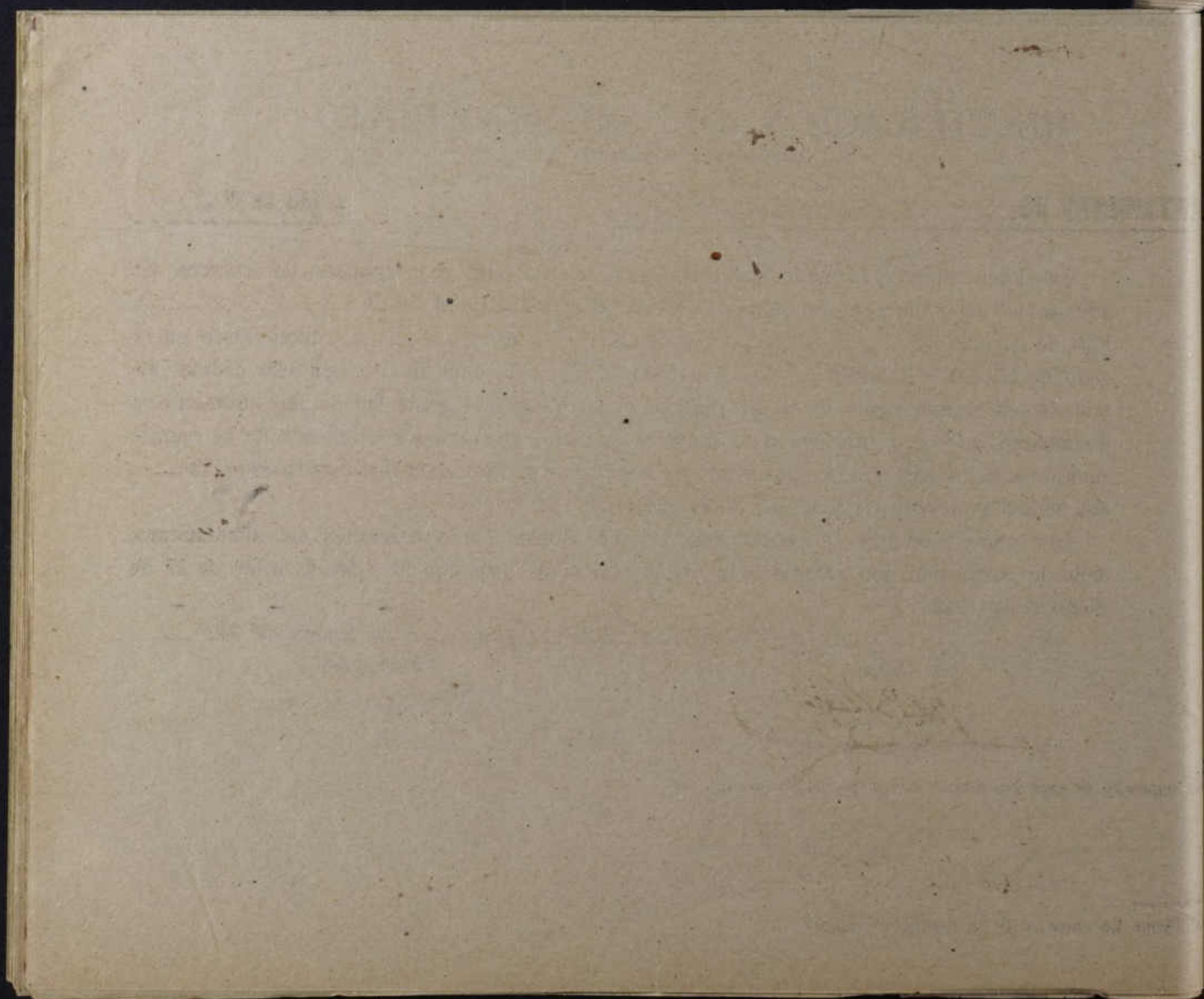


 Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

  
Capitán Bois

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

80

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Francisco Mar Santacruz hijo de Andrés y de Cándida, domiciliado en la calle de Estanco, núm. 9 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho de la mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 17 de Enero de 1920

El Alcalde,

El Secretario,

José Mago

J. Murguía

Quinto enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Vicente Lledo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# DECLARACION DE LA COMISION

ANEXO

ANEXO

La Comision de la Verdad, en cumplimiento de sus deberes, ha tenido el honor de recibir y examinar el informe presentado por el Sr. [Nombre] en virtud de la denuncia hecha por el Sr. [Nombre] en fecha de [Fecha] de [Mes] de [Año] en la que se alega que el Sr. [Nombre] ha cometido actos de violencia y de intimidacion contra el Sr. [Nombre] y contra su familia, y que el Sr. [Nombre] ha sido víctima de estos actos.

Despues de haber examinado el informe y de haber oido a las partes interesadas, la Comision de la Verdad ha llegado a la conclusion de que los hechos alegados en el informe son ciertos, y que el Sr. [Nombre] ha cometido actos de violencia y de intimidacion contra el Sr. [Nombre] y contra su familia, y que el Sr. [Nombre] ha sido víctima de estos actos.

En consecuencia, la Comision de la Verdad ha decidido declarar al Sr. [Nombre] culpable de los actos de violencia y de intimidacion cometidos contra el Sr. [Nombre] y contra su familia, y ha decidido imponerle una pena de [Pena] años de prision, y una multa de [Monto] pesos.

Esta declaracion y esta pena son definitivas y no admiten recurso.

En la ciudad de [Ciudad], a los [Dia] dias del mes de [Mes] de [Año].

Firma de [Nombre]

[Firma]

Qued

(1)

81

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Antonio Mas hijo de Salvador y de Ramón, domiciliado en la calle de Sanjurjo, núm. 11 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho y media.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 17 de Enero de 1920

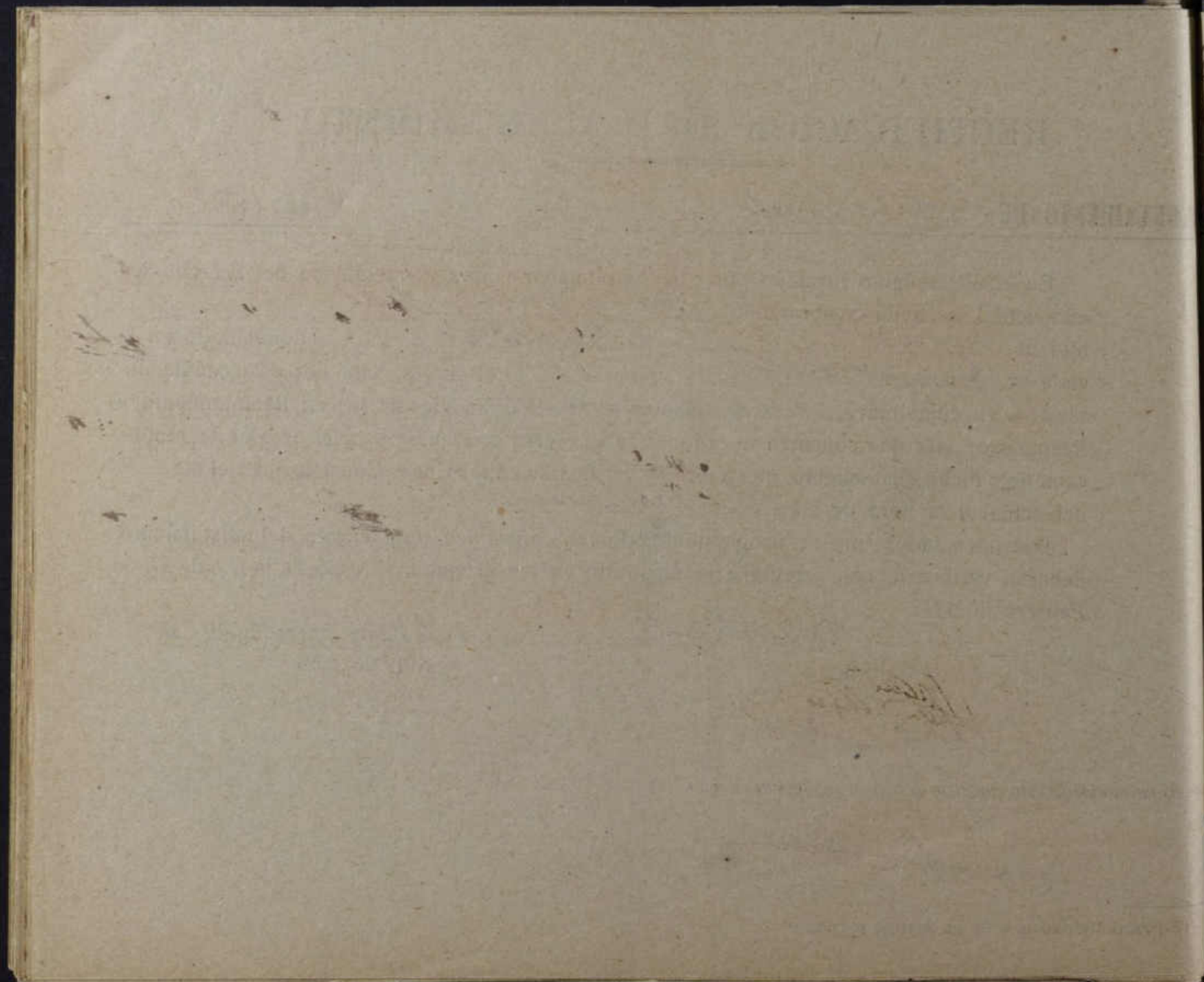
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Candela Jariot hijo de Antonio y de Emocencia, domiciliado en la calle de San José, núm. 24 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 17 de Enero de 1920

El Alcalde,

El Secretario,

Man. & Mgr.

J. Berquin

(1) Firma del mozo o uc

ella. (1)



11

Ministerio de Fomento

LE

W. J. M. B. B.

20649.

Registro

Num. 2456

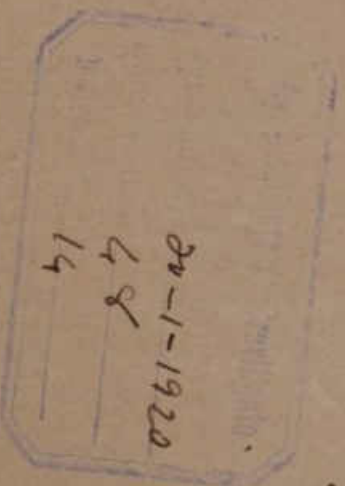
Conforme interese en su escrito de 22 del actual, tengo el gusto de devolver a V. una vez firmada por el interesado la peleta de citación que para dicho fin me remitió referente al soldado José Cansela Janot.

Dios Guarde a V. muchos años.

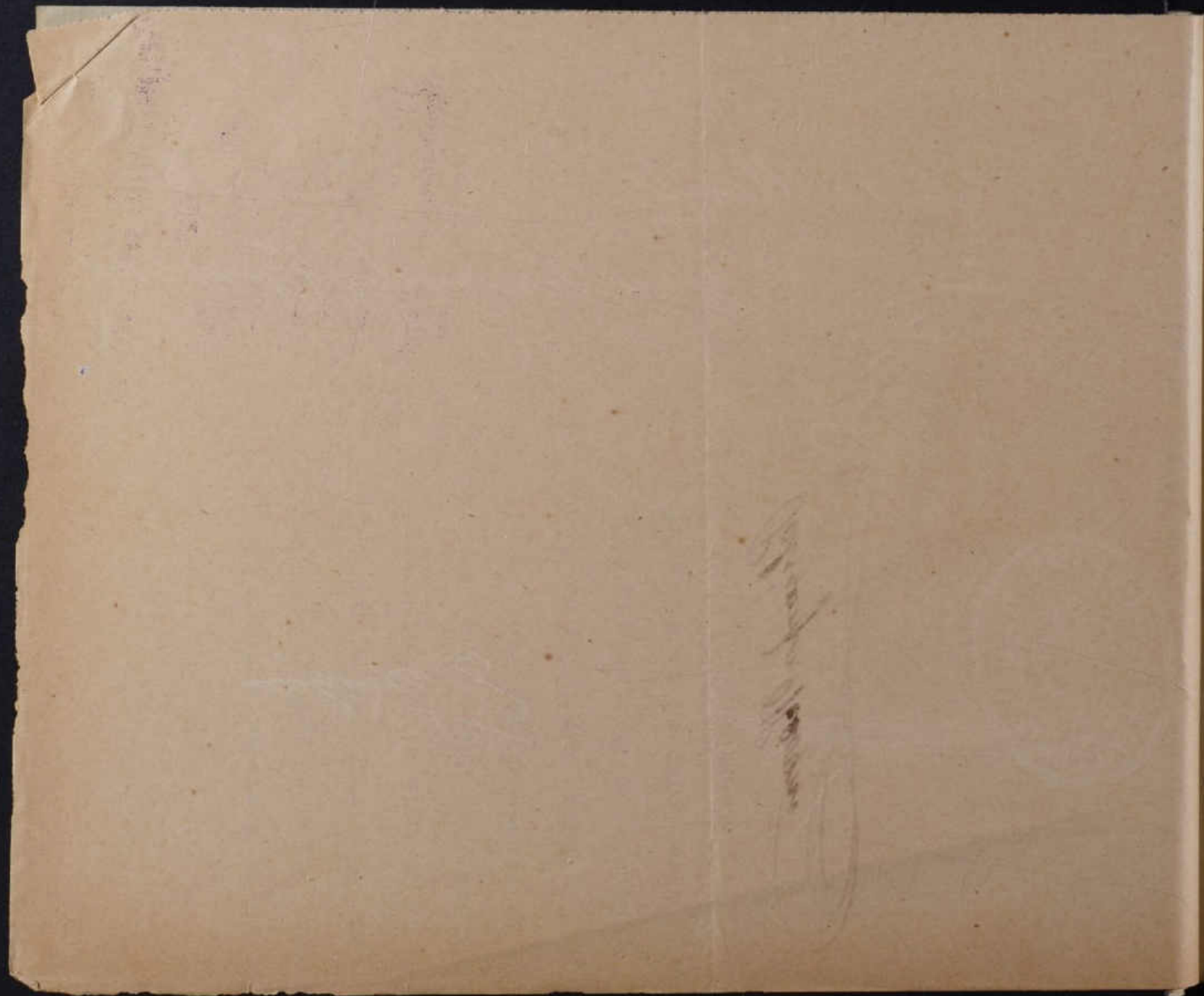
Valencia 29 de enero de 1920

El Coronel.

Antonio Moreno







AYU

Qued

(1)

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Fernandez Cerna hijo de José y de Concepción, domiciliado en la calle de Carrita, núm. 12 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Fernandez Cerna

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.





84

## RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Grevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Ferrnandez Marron hijo de Vigente y de Antonia, domiciliado en la calle de Sta Rita, núm. 12 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Grevillente a 17 de Enero de 19 20

El Alcalde,

Juan López

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Ferrnandez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



AYU

Quedo

(1)

85  
RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Espinosa Román, hijo de Joaquín y de Bertha, domiciliado en la calle de San Soler, núm. 41 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurre a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

J. M. [Signature]

El Secretario,

[Signature]

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Espinosa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Año de 19...

ALISTAMIENTO DE

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el pago del impuesto del Rincón del año actual, se halla comprendido el hijo de ... de la calle de ... que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de Rectificación y Recensado, para que concuerda a exponer la parte correspondiente en el año de 19... en la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día ... del actual a la hora de las ... Los interesados, que se proponen reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º de la Ley de 27 de Febrero de 1912.

de Enero de 19...

El Secretario

El Alcalde

Queda enterado de lo que se manda y con el diligido de 1912

(1) Primer del mes o de un mes a un mes

86

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Grevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Tulio Galipienso hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en la calle de Dolores, núm.        al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho y media

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José Salazar

El Secretario,

J. Vergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

9901

José Salazar

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



# RECOTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

ALISTAMIENTO DE

Año de 19

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el recuento del Ejército del año actual, se halla comprendido el hijo de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ domiciliado en la calle de \_\_\_\_\_, el cual se encuentra en esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo, para que comparezca a exponer lo que crea conveniente en el acto de la recotificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día \_\_\_\_\_ del actual a las horas de las \_\_\_\_\_.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 27 de Febrero de 1912.

de Enero de 19

El Secretario

El Alcalde

84

# RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 20

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Lledó Carrer hijo de José y de Reynonda, domiciliado en la calle de Lebravadero, núm. 4 al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 25 del actual a la hora de las ocho mañana

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 17 de Enero de 1920

El Alcalde,

José Lledó

El Secretario,

J. Murguía

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

R Pedro Lledó

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.